



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

CUARTA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016–2021

**4.ª SESIÓN
(Matinal)**

MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

Y

MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09 horas y 09 minutos, bajo la Presidencia de la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin, el relator pasa lista a través del sistema virtual, a la que responden los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Buenos días, señoras, señores congresistas, se va a pasar la lista para computar el *quorum*.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sírvanse registrar su asistencia, mediante el sistema digital señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han registrado asistencia 104 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, se pone en observación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: 2.^a, celebrada el 30 de junio y el 1 y 2 de julio de 2021; 3.^a, realizada el 7, 8 y 9 de julio de 2021, correspondientes a la cuarta legislatura ordinaria del periodo de sesiones 2021–2021, y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de las señoras y señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas se darán por aprobadas.

Han sido aprobadas.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— La palabra, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista Chávez, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidenta,

Solamente para que quede constancia, por lo menos en cuanto atañe a mí, no reconozco una cuarta legislatura, para mí esta es la tercera legislatura que se decidió el año pasado, y termina el 16 de julio, siempre que no sea ampliada.

Pero, con esa atingencia, señora Presidenta, mi voto es a favor de las actas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista, se deja constancia.

Ha pedido la palabra la congresista Contreras, ¿es sobre las actas, congresista?

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Señora Presidenta, la palabra, por favor

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, pero pregunto si es sobre las actas, porque estamos en la aprobación de actas, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Sí, con relación a la aprobación de las actas de la cuarta legislatura.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Señora Presidenta, como es de conocimiento de este Congreso de la República, de la sociedad civil, de los medios de comunicación y todos los demás, yo fui quien propuso la cuarta legislatura, señora Presidenta, con una finalidad, la del reconocimiento del acceso a internet como derecho fundamental, una reforma constitucional que necesita esa segunda votación y que no está en agenda, señora Presidenta.

Han pasado más de tres semanas, desde el inicio de la cuarta legislatura, y se han visto todos los temas, excepto internet.

Así que yo quiero manifestar mi preocupación, además también mi rechazo y mi indignación, señora Presidenta, porque no me parece correcto ni justo que se haya aprobado una resolución legislativa para ampliar el periodo a una cuarta legislatura y que no se vea el punto principal que motivó esta cuarta legislatura, señora Presidenta.

Desde un primer momento todos hemos sido...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya, congresista, treinta segundos.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, Presidenta.

Todos nosotros como congresistas sabemos de la necesidad que se tiene al interior del país de reconocer esto como un derecho, el acceso a la internet. Si no se reconoce como un derecho no será exigible para la educación de nuestros niños, de nuestras niñas, de las personas más vulnerables.

Todos, todas hemos hablado de la necesidad del uso del internet para garantizar la educación, señora Presidenta.

Por eso yo la exhorto a usted, a los colegas portavoces, a todos los colegas congresistas..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

¿Hay alguna observación más sobre las actas?

El señor COLUMBUS MURATA (FP)..- Sí, señora Presidenta, Columbus Murata.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Adelante, congresista Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP)..- Señora Presidenta, en el mismo sentido de mi colega de bancada, la doctora Martha Chávez, dejo constancia de mi discrepancia con este tema de la cuarta legislatura, que a la larga va a traer más problemas que beneficios, como ya lo expusimos en su momento.

Reitero, ojalá que esta cuarta legislatura termine siendo una legislatura de cuarta, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

¿Alguna observación más?

El señor VALDEZ FARÍAS (APP)..- Luis Valdez, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Sí. Congresista Valdez, tiene usted la palabra.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP)..- Bueno, solamente, a través suyo, al congresista Diethell Columbus, que él nos tiene acostumbrados con ese tipo de mensajes, yo le pediría, por favor, que cuando se refiera así a un acto legislativo que ha sido aprobado por este Pleno, tenga fundamentos y los vierta a este Pleno para debatirlos.

Nunca se usen ese tipo de expresiones, que lo único que hacen es ganar titulares afuera, que es lo que quiere, me parece.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

¿Alguna observación más?

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Por alusión, ¿podría solamente contestar, Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Un minuto, congresista Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Creo que el señor presidente de la Comisión de Constitución no recuerda los argumentos que se vertieron en la sesión donde se aprobó este despropósito.

¿Ganar titulares? No creo, señora Presidenta, porque, que yo sepa, no soy yo quien sale en los periódicos últimamente hablando de temas de coyuntura, señora Presidenta.

Ganar titulares no ha sido, ni es, ni será mi finalidad. Quizás se confunde el señor presidente de la Comisión de Constitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

—Se aprueban, con las observaciones planteadas, las actas de las sesiones siguientes: 1.ª celebrada los días 16, 17 y 18 de junio; 2.ª sesión celebrada el 30 de junio y el 1 y 2 de julio; y, 3.ª sesión celebrada los días 7, 8 y 9 de julio de 2021, correspondiente a la Cuarta Legislatura Ordinaria 2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Con las observaciones planteadas, señores congresistas, se dan por aprobadas las Actas correspondientes.

Muchas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Primer tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda, proyectos de ley 1797, 3953 y otros, se propone la Ley de desarrollo urbano sostenible. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos respecto al Proyecto de Ley 3953; la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del Proyecto de Ley 4022; la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, señores representantes.

En mi condición de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción tengo el honor de traer este dictamen a este Pleno, que estoy seguro va a beneficiar a los pobres de este país que aún no cuentan con una vivienda digna.

Nuestro país carece de un instrumento con rango de ley que integre y ordene las disposiciones sobre el desarrollo urbano y vivienda social.

Este es un vacío importante en la normativa peruana que dificulta la acción del gobierno nacional y de los gobiernos locales, limitando sus capacidades en materia de planificación, promoción de vivienda de interés social, dotación de infraestructura y servicios, y de gestión urbana.

Frente a ello, desde hace varios años se viene intentando promover la dación de una ley de desarrollo urbano, sin embargo en muchos de estos casos han sido iniciativas aisladas, ya sea por parte del Ejecutivo o por parte del Legislativo, que lamentablemente no lograron cristalizarse en iniciativas conjuntas que lograran el consenso para una importante ley de esta naturaleza.

El proyecto de ley de desarrollo urbano sostenible, que ahora se presenta, es el resultado de un arduo trabajo que simplifica el trabajo en conjunto del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y la sociedad civil.

Este ha contado con un amplio proceso de socialización y recepción de aportes por parte de los distintos sectores y niveles de los gobiernos: colegios profesionales, centros académicos, gremios empresariales, organizaciones sociales y colectivos ciudadanos.

Asimismo, se ha agrupado en este proyecto las iniciativas de los señores congresistas de distintas bancadas, incluso proyectos de Legislaturas anteriores, buscando que el proyecto que se presenta recoja la mayor cantidad de aportes y genere el mayor consenso posible.

Entre sus principales objetivos, el proyecto de ley de desarrollo urbano sostenible busca generar los mecanismos que logren la reducción del déficit habitacional existente, el cual afecta a cerca de 500 000 hogares sin vivienda y a cerca de un millón de hogares en viviendas que no reúnen las condiciones adecuadas, así como el proyecto de ley busca también la refocalización de la actuación del Estado en torno a la vivienda de interés social, de modo tal que se oriente a priorizar la generación de programas y proyectos de vivienda para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Una de las herramientas para lograr este fin es la creación de incentivos urbanísticos que permitan la generación de vivienda de interés social, también que se cree la figura del operador público de suelo para atender la principal dificultad para la construcción de vivienda de interés social, a través de la habilitación y gestión de terrenos de propiedad pública para destinarlos a dicho fin.

El proyecto de ley también establece mecanismos para aumentar la efectividad de la planificación urbana y territorial, aclarando el marco normativo para la misma y estableciendo nuevas herramientas para la gestión urbana.

Además, el proyecto incluye capacidades, mejoramiento de capacidad de gestión y promoviendo la ejecución de proyectos de infraestructura urbana.

De esta manera, el proyecto de ley busca modificar la dinámica de expansión de las ciudades peruanas buscando reducir los casos de

ocupaciones informales, y de esta manera reducir la exposición al peligro y la precariedad que implica para la familia de menores ingresos que actualmente acceden a la vivienda mediante este tipo de ocupaciones o por el tráfico de terrenos.

Se busca también resguardar las áreas de protección natural o paisajística al evitar la ocupación de terrenos de valor ambiental o cultural, y asegurar la adecuada provisión de servicios y equipamiento de infraestructura en todas las ciudades y centros poblados del país.

De cara a la conmemoración del Bicentenario la aprobación del Proyecto de Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, puede marcar un hito no solo porque responde a la problemática de la informalidad urbana que data de hace muchas décadas, sino porque nos permitirá estar a la par con los demás países de la región que ya cuentan con este tipo de leyes.

Así también esta ley permitirá una nueva concepción y desarrollo de las ciudades peruanas, hacia un camino que promueva su desarrollo sostenible y justo donde se atienda prioritariamente a los hogares de escasos recursos que no cuenten con una vivienda digna y adecuada.

La forma en que este proyecto de ley ha sido diseñado, los consensos logrados y el trabajo en conjunto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, debiera presentarse como ejemplo y legado para el que nos deja este periodo legislativo como muestra de que trabajando de manera coordinada y mediante el diálogo, es posible sacar adelante proyectos tan importantes como el que presentamos el día de hoy.

Solicito, señora Presidenta, que podamos pasar una presentación que hemos preparado para ilustrar mejor a la Representación Nacional.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Autorizado.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).- Ausencia de un marco legal que regule el desarrollo urbano sostenible.

Nuestro país actualmente no cuenta con una norma con rango legal que regule el desarrollo de las ciudades o el uso de la gestión del suelo.

Desde hace varios años, distintas voces vienen exigiendo la dación de una ley de desarrollo urbano. Y el día de hoy, nosotros estamos dispuestos a poder presentar a este Congreso Nacional justamente esta ley que va a beneficiar a muchas familias pobres del país.

La gran mayoría de países de la región cuentan con una norma que regula el desarrollo urbano de la gestión del suelo y vivienda de interés social. Colombia cuenta con una norma desde 1997, mientras que México y Ecuador aprobaron las propias en el 2016.

Situación actual.

Déficit habitacional, aproximadamente quinientas mil familias no cuentan con vivienda.

Casi la totalidad del crecimiento de las ciudades peruanas entre el 2001 y 2018, ha sido informal. Esta es una información grave de 2020.

Como ustedes pueden ver ahí, en el tema del agua también tres millones de personas no acceden al agua por la red pública, todos sabemos que lo hacen mediante tanques y mediante cisternas que les resulta más caro para las personas más pobres del país.

En los últimos veinte años las ciudades peruanas se han expandido en un 39%, de los cuales el 93% ha sido informal.

Al 2017, siete millones seiscientas mil personas que vivían en barrios urbanos marginales, el 74% se encontraban en situación de vulnerabilidad frente a los desastres.

Estas son las cosas que con esta ley queremos evitar.

Objetivos del Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible.

Fortalecer y hacer más efectiva la planificación.

Fortalecimiento de capacidades para el diseño y aprobación de instrumentos de planificación.

Nuevas herramientas para la gestión urbana.

Articulación entre los distintos niveles de gobierno.

Potenciar los mecanismos de financiamiento urbano.

Vincular la planificación con el Sistema de Inversión Pública.

Brindar nuevos instrumentos para el financiamiento de los proyectos urbanos.

Generar una mayor cantidad de viviendas de interés social.

Refocalización de la priorización de la dotación de viviendas de interés social.

Incentivos para aumentar la provisión de viviendas y el operador público de suelo.

Disposiciones generales.

La finalidad es establecer principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulen el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano a efectos de lograr un desarrollo urbano sostenible.

Gestión del suelo.

Reformulación de instrumentos de gestión existentes para fomentar un adecuado empleo de los mismos.

Reajuste de suelo, integración inmobiliaria.

Derechos adicionales de edificación transferibles.

Bonificaciones en edificabilidad por razones de interés público.

Contribución especial por obras públicas.

Unidades de gestión urbanística.

En realidad, señora Presidenta, solicitamos a la Representación Nacional aprobar este dictamen que ha sido trabajado por la Comisión de Vivienda, consensado con todos los sectores del sector construcción, asimismo con los poderes Ejecutivo y Legislativo, que han hecho un trabajo conjunto que ha permitido sacar un dictamen que, espero, el día de hoy pueda ser nutrido por el Pleno del Congreso, y podamos dar una ley que dejemos como un legado para el país y el ordenamiento territorial, justamente para evitar el tráfico de terrenos y la vivienda precaria a la que han estado expuestos por muchos años los pobres de nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor pueden solicitarlo en este momento.

Por favor, pueden identificarse por el chat para darles el uso de la palabra.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP)..- Rosario Paredes, la palabra, señora.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes. Dos minutos, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Lamentablemente, son dos minutos para quien hasta el hartazgo ha informado al Congreso de la República como legisladora y haber sido elegido en base a un problema tan grave que existe en nuestro país, como es el crimen organizado en el tráfico de terrenos.

Ya que mi bancada jamás agendó la moción donde pedía que se cree una comisión investigadora al respecto, pero siempre salen con nuevos proyectos, nuevos reglamentos y nuevas leyes. Las leyes están, y los reglamentos están. Sin embargo, no existe catastro.

El fiscal coordinador de la Junta de Fiscales del Perú, con mucha claridad ha determinado que el crimen organizado ya no está en el narcotráfico ni mucho menos en la trata de blanca, está en el tráfico de terrenos. Mal podemos hacer pretender dar leyes si no conocemos la verdad.

Dónde van a encontrar ya los terrenos y ya todos están copados. Qué función jugaría y qué concertación habría con Registros Públicos. Hay viviendas ya construidas hace más de 10 años, 15 años.

La verdad, señora Presidenta, el día viernes estoy entregando un segundo libro que corresponde a una investigación de más de 10 años.

Hay que dar leyes, pero con investigación. No se trata de consensuar, porque quiero consensuar con mis amigos o con los de

construcción. En Arequipa hay más de 50 mil víctimas del tráfico de terrenos.

Y mis exposiciones en el canal del Congreso me han acercado a gente de Lima, que ha venido y me dice: "Lo que usted dice exactamente me pasa a mí".

Entonces, señora Presidenta, no podemos seguir dando leyes tan irresponsablemente.

El viernes yo hago llegar los dos libros: uno de la investigación donde denuncia las autoridades de Arequipa con documentos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Como el vocal César San Martín, dan a entender pues que esta organización criminal ya se ha convertido en una empresa.

Entonces, aquí tenemos que tener un poco de conciencia, señora, yo le pedí hasta el cansancio, y tengo un proyecto de ley ahí que ha sido encarpetao.

Me hubiera gustado exponer la problemática del Perú, para que en base a esto, si quiera puedan agendar y tengan un diagnóstico.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano. Dos minutos, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio de usted saludar a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, siendo realistas, tenemos que partir de una constatación, y es que la expansión urbana genera una gran cantidad de problemas a la gestión de las ciudades.

El Estado, señora Presidenta, no tiene la capacidad para supervisar que los servicios se entreguen con la calidad mínima requerida.

Por lo que, en los casos que se dé el servicio, este será de muy baja calidad y sin posibilidades de reclamo de parte del usuario.

Por otra parte, señora Presidenta, la extensión de la ciudad, dificulta la provisión adecuada de equipamiento y espacio público, las dotaciones de salud, educación o cultura convencionales, no tienen la capacidad mínima, y concluimos que la expansión de la ciudad se encuentra estrechamente ligada al déficit habitacional que se incrementa anualmente, señora Presidenta.

Asimismo, las modalidades de producción y financiamiento de vivienda, no responde ni a una lectura de las necesidades y posibilidades de la población, ni a las características que la ciudad ofrece a partir de su propio desarrollo histórico.

Señora Presidenta, se requiere, entonces, con suma urgencia de una norma marco que defina en base a prioridades establecidas desde la problemática existente, las premisas del desarrollo urbano, señora Presidenta.

Estamos a favor de este proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Combina. Dos minutos, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP)..- Presidenta, muchas gracias.

Resalto lo que ha señalado la colega Rosario Paredes.

Las mafias organizadas de las invasiones y del tráfico de terrenos, han destruido la política pública de vivienda, especialmente la política de vivienda social, que debe ser un compromiso con miras al Bicentenario que vamos a iniciar en unos pocos días.

Por eso desde Alianza para el Progreso, reafirmamos el compromiso del dialogo que debe existir.

Este proyecto de ley presentado, y el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda, tiene el dialogo de los actores privados, de los actores estatales, y también tiene una visión de país que proyecta una vivienda pública y ordenada.

Señora Presidenta, que mejor golpe a las mafias organizadas de venta de terrenos, que este Congreso apruebe por primera vez, una ley para garantizar vivienda social, vivienda digna, un techo para millones de peruanos. Por el camino correcto, por la legalidad, y en el respeto a las instituciones.

Presidenta, por eso me permito pedir al presidente de la comisión, se puede incluir en el artículo 37, un párrafo que también lo solicité en la Comisión de Vivienda, para garantizar que las municipalidades también participen de este proceso, y todos los municipios garanticen una política pública de vivienda..

No sé si me podrían otorgar treinta segundos más, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchísimas gracias.

Señor Presidente de la Comisión de Vivienda, solicito se pueda incluir en el artículo 37 el párrafo siguiente:

Las municipalidades provinciales pueden aprobar de manera excepcional, cambio de zonificación específicos, o asignar zonificación, con el objetivo de promover el desarrollo concreto y formal de proyectos de interés social y comunitario en el ámbito de su jurisdicción. Siempre que cumplan los criterios de análisis integral que se aprueba con el reglamento de esta ley.

Señor Presidente, esto garantizará, señora Presidenta, señor presidente de la comisión, que las municipalidades cumplan su rol dentro de esta política de vivienda y que le digamos a todo peruano que merece tener un techo digno y justo, sin pasar por mafias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, dos minutos, por favor.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta.

Un saludo a los colegas congresistas.

Presidenta, cuando se habla de desarrollo sostenible, se habla de muchos conceptos y quiero mencionarlos rápidamente porque cuanto uno de estos proyectos, por el Ejecutivo, es necesario analizarlo, así este desarrollo urbano aplica el desarrollo de las ciudades y centros poblados, acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso de gestión del suelo urbano, la reducción de la vulnerabilidad del uso del suelo, como también el desarrollo equitativo, accesible del suelo urbano, la conservación del patrimonio cultural e histórico.

Como se ve, este proyecto de ley implica tratar muchos temas que se han visto en la comisión a través de estos dictámenes correspondientes. A través de sendas reuniones y debates se ha llegado a establecer este proyecto de ley, estos temas, y en pocas palabras, esta ley desarrollará, en múltiples artículos, versículos y títulos y capítulos, ha concluido proponer una ley que regula el desarrollo sostenible de áreas urbanas.

Esta es la razón más importante por la que esta ley debe ser aprobada por este Pleno, para darle, una vez por todas, a las diferentes ciudades un texto ordenado, único, que regule cada una de las circunstancias del desarrollo de las urbes, para así evitar las construcciones inadecuadas, los riesgos en las construcciones, las pistas, y debidamente planificados los parques, las zonas de recreación y evitar las [...?], las construcciones en carreteras, etcétera.

Por citar unos ejemplos, Presidenta, lograremos con la ejecución correcta de esta ley, y futuro, tener ciudades más bonitas, ordenadas y seguras. Por ello, es la invocación de poder aprobar esta iniciativa, para que esto también pueda ser una herramienta fundamental en vivienda.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yvan Quispe Apaza, dos minutos, por favor.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Bueno, lo primero que yo quiero señalar es que cuando decidimos formular un proyecto de ley de vivienda social y acceso a la vivienda digna, obviamente, habíamos pensado sobre todo en los sectores más vulnerables, ya que ante la crisis del COVID-19, la situación de pobreza y extrema pobreza se ha incrementado.

Y por ello, Presidenta, hicimos una observación, ya que los programas de vivienda implementadas por el Estado hasta la actualidad habían beneficiado sobre todo a los niveles socioeconómicos A y B, que son programas que solo tienen en cuenta o tienen un enfoque desde el punto de vista de oferta de vivienda. Es decir, que solo tienen en cuenta los intereses de grandes empresas constructoras y básicamente también el sector Financiero.

Entonces, cuando decidimos formular un proyecto propusimos que sea una iniciativa que llegue a los sectores más vulnerables y a los sectores más empobrecidos. Por ello, nosotros ante esa realidad, que es un tema de desigualdad estructural, el Estado tiene la obligación, en primer lugar, en la aplicación del principio de igualdad y no discriminación; de regular el goce de los derechos fundamentales o de las situaciones jurídicas de modo general y diferenciado solamente con la finalidad de garantizar el goce de estos derechos de todos los peruanos y peruanas.

Por ello, Presidenta, eso nos implica a todos que busquemos mejores condiciones y que no haya este problema de discriminación estructural.

Otro aspecto, que también queremos señalar nosotros, es que ante la realidad de exclusión de miles de peruanos, la importancia...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para que concluya, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor QUISPE APAZA (FA)..- Gracias, Presidenta.

En ese sentido, nosotros le pedimos a toda la Representación Nacional que pueda respaldar el proyecto de ley; pero sobre todo nos gustaría que se tomen algunos de los aspectos que ya señalamos nosotros en la Comisión de Vivienda; y por ello, le pedimos también al presidente de la comisión, que esas sugerencias que se hicieron en su momento, puedan ser abordadas en el proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, Presidenta, gracias.

Qué duda cabe señora Presidenta que esto es el abordar el tema del urbanismo, el desarrollo urbano es una materia importantísima. Cada día vamos viendo cómo se invaden las áreas destinadas a las áreas verdes y se les siembra de cemento y sin embargo después estamos desesperados yendo a hacer áreas verdes en los arenales con todo el costo que significa.

Creemos sin ninguna planificación en forma horizontal y no como han desarrollado las urbes de países más desarrollados que conservan sus espacios verdes y también zonas inclusive de cultivos cercanas a las ciudades; nada de eso sucede aquí.

Pero lo que me llama la atención, señora Presidenta, es que este proyecto que habla tanto de las municipalidades, y además que tiene que ver tanto con lo que la Constitución en el artículo 195.º, en el inciso 6) establece como funciones de las municipalidades planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

Pese a ello, señora Presidenta, vemos que ese proyecto que ha comenzado a dinamizarse, no sé cuándo se presentó, pero veo que todas las opiniones se han pedido a partir del 31 de mayo en adelante, y ninguno de los gobiernos regionales, la Asociación de Municipalidades ni ninguna municipalidad que le ha solicitado su opinión desde el 31 de mayo en adelante ha contestado, y encima se ha exonerado, señora, del dictamen de la Comisión de Descentralización.

Entonces, señora, no entiendo. Un proyecto que tiene que ver con la Ley Orgánica, incluso, de los Gobiernos Locales y, sin embargo, no pasa por el grupo de trabajo especializado o no cumple el grupo especializado de trabajo, y claro, la Comisión de Vivienda, porque no quiero pensar mal, pero...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, Presidenta, los proyectos de los presidentes de las comisiones son los que tienen prioridad, se presentan en el momento adecuado, señora, este tema es de demasiada trascendencia.

Yo planteo una cuestión previa, señora: Que ese proyecto regrese a comisiones, regrese a la Comisión de Descentralización. No

creo, además, las municipalidades se les ha pedido más de un mes opinión, probablemente no tienen el tiempo necesario ni siquiera la Asociación de Municipalidades. Sí se pronuncia sobre temas políticos, pero no sobre estos que le conciernen.

Planteo una cuestión previa para que este proyecto regrese a la...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Por favor, termine de plantear su cuestión previa para que regrese a comisión o para que vaya a Comisión de Descentralización.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, para que regrese a...

Ha estado en varias comisiones, señora, y se ha exonerado del dictamen de la Comisión de Descentralización; me imagino porque también ha sido presentado hace un mes el proyecto, y entonces para que este dictamen regrese a la Comisión de Vivienda que también tiene que decir sus cosas, y a la Comisión de Descentralización, cuyo dictamen se ha exonerado, me parece indebidamente, señora.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Vamos a dar la palabra a los congresistas que están inscritos, antes de someter al voto la cuestión previa.

Congresista Carlos Almerí, tiene la palabra por favor dos minutos.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidenta.

Colegas parlamentarios, el proyecto es bueno en sí porque la planificación en el país está en crisis desde hace décadas y el Estado no se ha preocupado por mejorar un Instituto Nacional de Planificación que permita, pues, mejorar todo lo que es, no solo la parte urbana sino los demás sectores del país.

Pero poco o nada se va a hacer, colegas parlamentarios, y bien lo ha señalado la colega Paredes Eyzaguirre, Rosario Paredes; que las mafias organizadas ya han invadido, son un cáncer en el Perú.

En la región Lima provincias, la región que represento, desde San Bartolo hasta las finales de Cañete y desde Huaral hasta

Paramonga, hay una pugna por las tierras y las playas, sobre todo las playas del sur.

Mafias organizadas coludidas entre jueces, fiscales, notarios, delincuentes y hasta alcaldes delincuentes, como si no damos facultades al Poder Ejecutivo para crear que este cáncer en el país desaparezca. La única forma es con una ley drástica, un comisionado que vea los problemas del Perú en la tema de las mafias de tierras en el Perú, que permitan que recién los alcaldes puedan planificar.

Porque casi todas las tierras están invadidas por las mafias criminales, porque eso poco o mucho se hará aprobando esta ley que -repito- es buena y creo que hay que mejorarla, pero la situación y la realidad es otra, colegas parlamentarios. Por eso, yo creo que tendríamos que formular también políticas o proyectos desde el Congreso para que puedan coadyuvar a que se pueda realizar una planificación urbana ante este cáncer del país, de las mafias organizadas.

Gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP)..- Muchas gracias, Presidenta, sin duda el gran problema del país es la desorganización, muchas municipalidades, de las 1800 y pico de las municipalidades distritales ni siquiera tiene un plan de desarrollo urbano rural, y el tema fundamental desde la perspectiva de salud es el hacinamiento.

Hay familias enteras; dos, tres familias que están conviviendo en pocos metros cuadrados. El Perú, señora Presidenta, tiene el índice más alto de tuberculosis multidrogo resistente, ¿y cuál es el primer factor? Vivienda, señora Presidenta. Tenemos un cerro que tose, así le llamamos nosotros los médicos cuando vamos a reuniones internacionales sobre tuberculosis.

¿Cómo se llama el cerro que tose?, ¿dónde está? Está en Perú. Señora Presidenta, el hacinamiento es realmente catastrófico, pero adicionalmente a ello, tenemos las grandes mafias que han utilizado justamente las armas, no solamente a las municiones, sino también a las armas legales, señora Presidenta.

Para que esto se perpetúe y los municipios prácticamente ven pasar nada más las cosas como están, porque después de unos años se conforman estas asociaciones de vivienda y le demanda a la municipalidad para que le haga su agua, le ponga desagüe, le ponga pistas, veredas, le ponga la electricidad, señora Presidenta.

Y lo que vendieron en realidad fue un pedazo de tierra sin valor, sin plusvalía, y quien tiene que dar la plusvalía tiene que ser la municipalidad, plata de todos los peruanos. Yo creo que es momento, señora Presidenta, de hacer énfasis al respecto, no estoy de acuerdo a que se mande a comisión, se tiene que debatir, se puede mandar a un cuarto intermedio.

Pero que solucionar el tema, por ejemplo, y esto si es vital, señora Presidenta, si permite en treinta segundos adicionales, considerar a las casas, a las habitaciones de nuestros hermanos del altoandino. Señora Presidenta, no puede ser que cada verano, cada invierno tenemos que estar haciendo colectas para llevar frazadas, cuando nosotros podemos considerar estructuras adecuadas para que se pueda considerar ahí una calefacción, una autocalentamiento con los rayos solares, señora Presidenta.

Yo es posible que en el Perú, en pleno siglo XXI, ya doblando al siglo XXII no tengamos nosotros la posibilidad de poder considerar este tipo de casas, señora Presidenta, para solucionar el tema de la neumonía de nuestros niños, el friaje y todo lo demás. Con ese sentido, yo creo que si estoy de acuerdo que se pueda insertar algunos componentes adecuados, pero no mandarlo al archivo o no mandarlo a donde..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Vamos a darle la palabra a los tres congresistas que están inscritos, Espinoza, Oseda y Ancalle, y luego, vamos a la votación de la cuestión previa.

Tiene la palabra congresista Espinoza, dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP)..- Señora Presidenta, puede apuntarme, por favor, dos minutos, Napoleón Puño.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Congresista, solamente los que están anotados para la cuestión previa y de ahí voy a seguir dando la palabra, por favor.

Congresista Espinoza, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA ROSALES .- Muchas gracias, Presidenta.

Primero, para felicitar quienes han presentado este proyecto de ley y felicitar también el trabajo del Ministerio de Vivienda, especialmente Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

Esto es un marco regulatorio muy importante para nuestro país, no voy a repetir todos los argumentos que han mencionado los colegas y el presidente de la comisión. Pero esta es una ley importantísima, y como todo, siempre se mejora, siempre puede ser perfectible, pero faltando pocos días para que este Congreso concluya sus labores pretender que se vaya a comisión es mandarlo al archivo, es decir, no hay posibilidad de que nuestro país haya un marco regulatorio. El Congreso ha venido reclamando siempre que quiere cumplir su función esta es una de ellas, y así que me parece importante que en este período se deje un buen legado y esta es una muy buena ley, y hay algo que modificarse seguramente se modificará en el futuro pero articular el trabajo de todos los gobiernos regionales, de todos los gobiernos locales para que haya un ordenamiento en la propiedad y que sea formal 4% anual, se va expandiendo las viviendas en las ciudades pero de manera informal, no podemos dejar un legado a nuestros hijos de la informalidad, entonces es un buen mensaje, es un buen proyecto de ley sería un despropósito mandarlo a la comisión y se puede hacer todo lo posible para poder sacarlo en esta semana que es la última de nuestro trabajo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Tiene la palabra, el congresista Oseda Yucra dos minutos por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).- Muchas gracias, señora Presidenta, agradeciendo por esta participación.

Bueno debo mencionar que esta norma de desarrollo urbano sostenible es sumamente importante, señora Presidenta, porque pretende ordenar el crecimiento urbano el cual hoy en día es sumamente caótico, nuestras ciudades crecen sin ningún tipo de planificación, nuestra población más necesitada ocupa terrenos públicos en lugares de alto riesgo y luego el Estado justamente se ve obligado de poder dotarlos de servicios públicos de alguna

manera que a la vez hoy en día no son sostenibles en el tiempo justamente por lo que vemos año, tras año, los desastres fluviales se ven afectados, señora Presidenta, sin embargo, el dictamen debo mencionar que no cuenta con opinión de ninguna de las municipalidades del país, ni tampoco de la Municipalidad de Lima Metropolitana, y en ese sentido, tampoco de la Asociación de Municipalidades del Perú o de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú.

Lo que también se ve, señora Presidenta, y además que no queda claro cuáles van a ser los mecanismos que garanticen que va a generar una fuerte suficiente de terrenos y viviendas para los sectores D y *Y, que permita justamente derrotar esta informalidad y el tráfico de terrenos que hoy en día existe y lamentablemente pues no beneficia este sector más vulnerable de nuestro país y es necesario señora Presidenta, debo mencionar también que se puede revisar el artículo 37.º del dictamen porque señalando que las zonificaciones no pueden modificarse, en realidad se hace todo lo contrario porque al establecer que esta zonificación pueda modificar cuando se actualiza los planes de desarrollo urbano y que esto deben actualizarse como mínimo una vez al año, en la práctica esta está autorizando cambios de zonificación de manera permanente y lo que esto produce es especulación, desorden y por qué no decirlo también posibles negociados, en ese sentido, señora Presidenta, incluso en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, autoriza estos cambios específicos de zonificación.

Entonces,...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya congresista.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Entonces, en ese sentido debo mencionar que también con lo establecido en el artículo 76.1.º, 76.3.º y el artículo 80.º del dictamen, se convierte en un operador público, señora Presidenta.

Bueno, hay algunas cosas que me gustaría mencionar adicional pero justamente por el tiempo debo precisar, que por favor, el presidente de la comisión pueda revisar el artículo 37.º de manera que no se permita estos cambios permanente de zonificación y que además, se pueda retirar la parte del artículo 76.1.º, en el cual establece que para crear operadores del...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista José Luis Ancalle dos minutos por favor.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA)..- Presidenta muchas gracias, buenos días a la representación.

Queremos manifestar de que al solicitar una cuestión previa y retomar o retornar a que este dictamen, esta iniciativa pueda pasar a la comisión y tener una mejor evaluación, nosotros no estaríamos considerando lo cuan problemática es este asunto del tráfico de terrenos que aqueja a aquella población que en verdad busca una vivienda digna, a aquella población que en verdad busca a través de estos espacios que más bien mediante esa iniciativa, nos va a permitir establecer un marco integral para un desarrollo urbano estructurado y sostenible de las ciudades modernas, o un respeto a los derechos humanos y por supuesto observando también el medio ambiente.

Por ello, nosotros estamos de acuerdo tomando en consideración que este tráfico de terrenos más bien ha permitido el lucro para aquellos que necesitan una vivienda donde incluso están inmiscuidos algunas autoridades locales.

La aprobación de esta iniciativa va a permitir que nosotros más bien podamos dar una señal; si bien es cierto se puede perfeccionar la ley, pero no podemos cortar, y más bien permitir que este sea un inicio para una nueva estructuración de ciudades modernas y nos pueda permitir y fortalecer que los acuerdos que estamos tomando aquí en el Congreso de la República, pueda tener esa disposición para poder beneficiar a miles de peruanos que en este momento están buscando a través de los procedimientos que se requiera para poder tener una vivienda digna, y a través del bien común, del interés general, y sobre todo de una planificación urbana que merece la atención que este proyecto de esta iniciativa está permitiendo.

Por eso nosotros manifestamos, Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para concluir.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA)..- Presidenta, manifestamos que estamos en desacuerdo, y que más bien haya un respaldo de parte

del Pleno del Congreso para la aprobación de esta iniciativa que, reitero, va a beneficiar a miles de peruanos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresistas.

Vamos a marcar asistencia para votar la cuestión previa, por favor.

Sí, vamos marcando la asistencia.

El señor.— Presidenta, la palabra, disculpe.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Primero vamos a votar la cuestión previa, congresistas, por favor, luego les voy a dar la palabra.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidenta, mientras se marca asistencia, yo habría pedido la palabra...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si es por alusión un minutito, congresista, mientras se va marcando la asistencia.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, Presidenta, gracias.

Lo que pasa es que algunos señores congresistas pretenden que el mundo se va acabar con la terminación de nuestra legislatura, viene un nuevo Congreso, ya está a puertas la Junta Preparatoria, señora. No se trata tampoco de que... nosotros tenemos que trabajar hasta el día 26 de julio porque hasta ahí nos van a pagar, pero eso no significa que generemos pues en las últimas semanas y con la idea de que ya, pues, como ya nos vamos tenemos que aprobar todos. No es así porque además no tenemos ni garantizado que esto sea promulgado o no sea observado por el Poder Ejecutivo. Y puede ser perfectamente observado porque no hay el pronunciamiento de ninguna municipalidad que de acuerdo a la Constitución son los encargados de ver el desarrollo urbano de sus circunscripciones, o sea, no por el hecho que estemos *ad portas* de terminar vamos a aprobar cualquier cosa y las cosas que se ocurran al último momento, no es eso.

Sí se debe terminar lo que se ha comenzado...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias.

Terminen de marcar su asistencia, por favor.

Llamar a los señores congresistas para que marquen su asistencia y se habilite su votación.

Con la asistencia registrada, señores congresistas, vamos a ir a votar la cuestión previa.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP)..- Presidenta, seguimos con el problema de los celulares.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Por favor, identifíquese, para que se le conecte con la parte técnica.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP)..- Zárate Antón, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Llamada a los señores congresistas para que se sirvan emitir su voto.

Congresistas: Meléndez, Oseda, Lizana, Chagua, Barrionuevo, estamos esperando su votación.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 75 votos en contra, 21 a favor y 12 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Han votado a favor, 21 congresistas, en contra 75, abstenciones, 12.

No ha sido aprobada la cuestión previa, por tanto, continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Puño, dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP)..- Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, muy buenos días a todos los señores congresistas de este Parlamento.

Señora Presidenta, hablar de vivienda en nuestro país es hablar, pues, no solamente de la falta de tierras urbanizables, no solamente de la planificación estratégica del territorio, no solamente de la falta de censos permanentes para cuánta demanda existe de vivienda, sino es hablar de serios problemas que existen ya, aun cuando mucha gente ya está ocupando el territorio, gente sin título, sin agua, luz, sin desagüe, sin veredas, humedad dentro de las casas; señora Presidenta, grietas en las paredes, ruidos, filtraciones, plagas, etcétera.

Por lo tanto, pensamos que esta ley llevará a un verdadero urbano sostenible, para que sea pues una vivienda digna, que tengan nuestros pobladores, los peruanos, señora Presidenta.

Por lo tanto, estimo que esta ley permitirá coordinar los gobiernos regionales, los gobiernos locales, el gobierno nacional para poder satisfacer...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Disculpe, congresista Puño.

Congresistas, apaguen sus micrófonos, están interrumpiendo las sustentaciones. Por favor, apaguen sus micrófonos.

Disculpe, congresista Puño.

Puede continuar, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Indicaba que con esta ley, pues, los gobiernos locales, los gobiernos regionales, el propio gobierno nacional, tendrán la oportunidad de poder ponerse de acuerdo y solucionar casi al 74% de nuestra población peruana que tiene serios problemas de vivienda.

Votaremos a favor de esta importante ley, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Zenaida Solís. Dos minutos, por favor.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Gracias, Presidenta.

Yo había pedido la palabra para oponerme a la cuestión previa, pero está bien, está bien. Me parece poco sincero pedir, decir que esta es una ley muy importante y querer mandarla a cuestión previa cuando estamos terminando la gestión. Es enviarla a las calendas griegas.

Y si en verdad nos ponemos a pensar en serio en esta preocupación, sabremos que día con día muere gente a manos de personas que hacen uso de las armas para apropiarse de terrenos ilegales, invasiones, etcétera, etcétera, y es urgente, es necesario aprobar una ley que no será perfecta, pero será perfectible en el tiempo.

Por lo tanto, es muy importante esta ley que la debatamos y que la saquemos adelante hasta la aprobación final.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidenta, la palabra por alusión.

La palabra por alusión, señora Presidenta.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— No he aludido a nadie.

No he aludido a nadie.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— No ha habido alusión, congresista Chávez, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— ... ha planteado la cuestión previa.

Si se permite querer interpretar mis intenciones y mi sinceridad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, por favor, guardamos respeto.

No ha habido alusión. Estamos en el marco de un debate intercambiando posiciones sobre las intervenciones.

Tiene la palabra el congresista Edward Zárate. Dos minutos, por favor.

Si hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP)..- La palabra, Presidenta.

Estoy pidiendo la palabra por alusión, señora.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..-
Congresista, no ha habido alusión, por favor.

El señor .- Presidenta, cédale la palabra, la están aludiendo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda. Dos minutos, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP)..- Y luego Rosario Paredes, por favor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..-
Congresista Oseda, tiene la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP)..- Insisto en que me dé la palabra.

El señor .- Presidenta, cédale la palabra por alusión.

Respete la posición de los congresistas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..-
Congresistas, guarden respeto, por favor.

Estamos dándole la palabra al congresista Oseda.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, nuevamente debo reiterar que esta norma definitivamente es muy importante para nuestra población, sobre todo para aquella gente que se encuentra en extrema pobreza, señora Presidenta, la gente más vulnerable de nuestro país, la cual necesita acceso a muchos predios que hoy en día, inclusive, por el tema de informalidad, pues tienen que atenderse o en todo caso tienen que justamente estar en esos lugares donde existe, por ejemplo, esos accidentes de los terrenos.

Hablamos, por ejemplo, de nuestra región Arequipa, gente que por el espacio de la ciudad no puede acceder a lugares muy propios para ser utilizados como vivienda, entonces tratan de establecerse en lugares, como torrenteras y demás.

Señora Presidenta, la necesidad definitivamente es a nivel nacional y esta norma marco definitivamente puede abrir paso a poder mejorar eso.

Sin embargo, como hice mención en mi intervención antes de la cuestión previa, yo pediría nuevamente al presidente de la comisión que pudiera revisar el artículo 37.º de manera que no se permitan los cambios permanentes de zonificación, y que además de eso se pueda retirar la parte del artículo 76.1 en el cual establece que para crear operadores de público en suelos se requiere opinión previa del Ministerio de Vivienda y Construcción.

Entonces, esto yo creo que debería ser observado y se pueda mejorar el texto, nuevamente repito, señora Presidenta, y se pueda dar lugar a una norma que sí beneficie a los sectores D y E, como hice mención en el discurso anterior.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda. Dos minutos, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Saludar a los señores congresistas a través suyo.

Saludar también el trabajo y que en esta propuesta tienen que participar ambos poderes del Estado, como es el Ejecutivo así como el Legislativo, en la preparación de esta propuesta. Es un tema, señora Presidenta, pendiente por muchos años.

En realidad, forma parte de la informalidad de nuestro sistema del Estado en atención a la población en diferentes necesidades y realidades. Uno de ellos también como es la actividad económica, el comercio ambulatorio.

Yendo al tema, señora Presidenta, esta propuesta busca en principio la igualdad y la participación ciudadana efectiva y que sea sostenible y también dará un rostro humano a las políticas de vivienda, trascendiendo la declaración de vivienda como un derecho fundamental y permitiendo que este noble deseo se materialice en medidas concretas.

Tenemos a pobladores, familias que viven más de veinte años y sin la satisfacción de sus necesidades básicas como agua potable y electrificación, porque falta formalizar. Hacia allá tenemos que dirigir y formalizar.

Para ello tenemos que participar todos los niveles del Gobierno, primeramente los sectores y luego los gobiernos locales. Si no hacemos ello, mantendremos la misma situación y es lo que no queremos, más al contrario, con esta propuesta afrontar la situación y mejorar esta realidad que vivimos a nivel nacional, porque las familias de bajos recursos, como dijo el congresista que me antecedió, que tienen que estar dirigidos, enfocados y solucionar la clase D y E que viven en las zonas marginales de nuestro país, en los cerros.

Por ejemplo, una data del Ministerio de Vivienda aproximadamente un millón ochocientas mil viviendas consideradas entre faltantes y precarias, es el déficit.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Y un promedio anual de demandas de vivienda anuales, de cuatrocientos cincuenta mil viviendas, la mayor parte está en Lima y Callao, pero la oferta es noventa mil quinientas unidades de viviendas.

Entonces, tenemos una gran brecha y aparte de la condición en que viven, falta de alcantarillado, alumbrado público, asfaltado, parques habilitados y otros centros comunales, lozas deportivas y demás; que todo se valora también en vías de la formalización, el cual tiene este fin de la propuesta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Durand Bustamante. Dos minutos, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señora Presidenta, Rosario Paredes. Por favor, estoy pidiendo la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, haga uso del chat.

En todo caso, espere su turno, porque ya los congresistas que están inscritos son los que estamos llamando. La tenemos en cuenta.

Congresista Durand. Dos minutos.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señora Presidenta, estimados colegas, querido pueblo peruano.

Señora Presidenta, todos sabemos que la dignidad es una categoría jurídica sociológica consagrada en la Carta Magna. Es aquel principio que en de alguna manera dignifica a los hombres y mujeres que yacen en la faz de la tierra.

Señora Presidenta, creo yo que este proyecto de ley, esta iniciativa de los hijos del pueblo, va en esa dirección de poder entroncar la dignidad de la persona humana a la vivienda digna.

En consecuencia, señora Presidenta, todos consideramos que seguramente la norma es perfectible, pero creo que podemos dejar un legado para los hijos de nuestros hombres y mujeres más pobres.

En consecuencia, señora Presidenta, Acción Popular y el congresista Kenyon Eduardo Durand Bustamante van a votar a favor de esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes. Dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Lamento mucho que no se le dé la palabra a una parlamentaria.

Esto es un Parlamento donde venimos a discutir. Y acá no se pueden seguir dando leyes contando nuevas historietas.

Lamento también las expresiones de quienes hablan de los hijos de los hijos cuando los hijos del Perú, los más pobres, están siendo esclavizados. Y eso lo he contado. Y les he regalado el libro *Silencios que matan*.

Acá tenemos que mirar con mucha claridad y con mucha objetividad. No existe un catastro nacional en todo el Perú. Que se coloque como fundamental tarea levantar un catastro.

En segundo lugar, hay que ver cómo hemos funcionado. Este Estado es demasiado débil. Y eso es lo que llama a todo tipo de corrupción.

Por otro lado, señora Presidenta, el señor Oseda vive en ciudad municipal, donde el señor Felipe Domínguez es acusado de traficante de terrenos y tiene grandes peleas con la señora Elizabeth Quispe Tica por la presidencia de este sector. Y los "Malditos de Chumbivilcas" están a pocas cuadras de su casa.

Entonces, no podemos tapar todos los ojos porque, bueno, si es de Arequipa yo me voy contra Arequipa, no.

En este Congreso tenemos que tener seriedad. Y si queremos marcar la talla hay que hablar con verdad. ¿Y la verdad cómo se identifica? Con denuncias claras. Y yo estoy hablando con un libro. No sentada desde un escritorio.

Señora Presidenta, pido que en todo caso se le ponga un catastro y que se levante un observatorio de criminalística en todas las ciudades, para determinar quiénes entraron en estas mafias de tráfico de terrenos, donde también ha entrado Cofopri, Enace y todos.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA (Mirhta Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Ha pedido nuevamente la palabra la congresista Chávez.

Le vamos a dar dos minutos más, por favor, pese a que ya ha intervenido.

Adelante, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, señora. Gracias.

En primer lugar, señora, que no voy a permitir que ninguna congresista defensora del señor Vizcarra y que frustrada candidata al Parlamento Andino venga a quererse dar de intérprete y atreverse —y pido, entonces, que retire esas palabras— a decir que quien presenta una cuestión previa no tiene sinceridad cuando dice que es un proyecto importante.

Esta señora se la da de apuntadora mía, es la señora Solís, no lo voy a permitir.

En primer lugar, porque no corresponde.

En segundo lugar, porque no creo que esté a la altura de una persona como yo que dice las cosas como son y que no me vengo a la política simplemente de coyuntura.

Señora Presidenta, insisto, esta es una ley importante, sin duda, pero no se ha tenido el aporte de las municipalidades, que son las protagonistas de esta ley.

Señora Presidenta, no se puede aplicar esta ley sin la participación de los gobiernos locales.

Y no han participado, ¿por qué? Porque recién hace un mes se les ha pedido opinión.

Entonces, se fuerza a querer imponer una norma aparentemente con la urgencia de que ya estamos terminando, porque algunas sí quieren... imagino que algunos congresistas querrán presentar sus leyes ahorita para que salgan con el argumento de que ya terminamos como si se acabara el mundo. No, hay un nuevo Congreso.

Entonces, señora Presidenta, los que creemos que no se acaba el mundo con nosotros, no tenemos esa idea de que somos insustituibles, que somos muy importantes, cuando presentan sus proyectos alzan la voz, denme más tiempo porque lo que voy a decir es importante. No, señora.

Los que tenemos la sencillez de personas que hemos trabajado y estamos en política desde hace muchos años...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Algún otro colega que quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Olivares.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidenta, mi tiempo. Trujillo Zegarra. Mi tiempo a la congresista Martha Chávez.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, ya han intervenido. Por favor, tratemos de centrarnos en el tema.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Pero que termine la idea, Presidenta. Que termine la idea.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Chávez, ha terminado usted la idea, o necesita unos segundos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Puede darme treinta segundos, señora Presidenta, cédame treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos. Tiene usted treinta segundos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Decía, señora, este proyecto necesita ajustes, señora Presidenta. Necesita ajustes.

Y lamento que las municipalidades que son las voces cantantes en la ejecución de esta norma, no hayan tenido la ocasión por el apresuramiento, señora, porque recién se les ha notificado a fines de mayo, y en estos días de junio.

Y, entonces, lo que quisiera es eso, que se logren, señora, tener siquiera alguna opinión de las municipalidades.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Daniel Olivares. Dos minutos, por favor.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, hace cuarenta años que el Estado no tiene una política de vivienda social en el Perú, y eso lo vemos en donde sea que pasemos en nuestro país.

Vemos ciudades desordenadas, como decía el colega Kenyon, hablamos de la dignidad, no vemos dignidad en la vivienda en el Perú, y no hay políticas reales de vivienda hace cuarenta años.

Por eso, este esfuerzo que viene de años y de varias bancadas, del Ejecutivo, de bancadas presentes, es un esfuerzo que hay que destacar.

Se ha trabajado en las Comisiones de Vivienda y Urbanismo, junto con el municipio de Lima, con la AMPE también que ha estado presente. Se ha enviado hace tiempo las consultas también a los

municipios, y esta es una ley que ha recogido las opiniones de todas las partes.

He tenido la suerte de participar en la Comisión de Vivienda del Congreso, y se ha escuchado, hemos tenido amplios debates al respecto, se ha escuchado a todas las partes y se ha recogido todos los aportes en un acto democráticos de la dirección de la Comisión de Vivienda.

Presidenta, es importante destacar que este es un trabajo también que se ha dado con otras instituciones, ha estado la UNI, el colegio de arquitectos, CAPECO, todos los gremios han estado presentes, así como el Ejecutivo y el Legislativo trabajando juntos desde tiempo atrás.

No deberíamos esperar más años después de cuarenta años de que no hemos tenido una política de vivienda, para poder tener un avance.

Es importante tener ciudades planificadas, planificar nuestros suelos, que se sepa dónde se puede construir, de qué manera, que no se espere treinta años, que no se espere quince años para poder tener agua y tener luz en una vivienda de una persona que llega a tratar de tener una vivienda digna.

Y sobre los tráficos de terrenos, que es el principal problema en temas de vivienda, combinado con el acceso, esta ley algo bueno que hace, es que además de las sanciones penales y administrativas que ya existen, mete sanciones pecuniarias, así como...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidenta.

Así como sucede con Indecopi, que se les pone sanciones de dinero a los funcionarios que cometen actos irregulares, en este caso también abran sanciones de dinero, en el bolsillo duelo. A los funcionarios que faciliten el tráfico de terrenos, porque sabemos que los funcionarios muchas veces son los que están metidos en los municipios, muchos años son los que están metidos en facilitar el tráfico de terrenos.

Es muy importante también sumarle este tipo de sanción, para que nadie avance en este tipo de facilitaciones ilegales, si saber que le va a costar más adelante.

Ojala se apruebe por unanimidad..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de..

El señor .- Presidenta, la palabra...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Quién está solicitando, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP)..- Ricardo Burga, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Tiene la palabra. Dos minutos, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP)..- Gracias, Presidente.

Por su intermedio un saludo a todos los colegas parlamentarios.

Presidente, yo creo que este proyecto de ley presentado y sustentado por el presidente de la Comisión de Vivienda, es un proyecto importante que va a solucionar muchos años de problemas en el tema de vivienda.

En ese sentido, la bancada de Acción Popular va a respaldar este proyecto presentado y sustentado, mejor dicho, por el presidente de la Comisión de Vivienda.

Lo que yo si le pediría a mi colega y amigo, Daniel Olivares, es que se rectifique en sus declaraciones públicas que hizo en RPP, aduciendo de que las bancadas mayoritarias estaban haciendo un chantaje o una venganza contra sus proyectos, que habían sido rechazados en el Pleno anterior.

Acá no hay ninguna venganza, señora Presidenta, acá simplemente los proyectos que fueron rechazados, la semana pasada, tenían sustento por qué rechazarlos, todos tenían objeciones del Ejecutivo, tenían objeciones de Sunedu, tenían objeciones del Ministerio de Salud, tenían objeciones del Ministerio de Economía, y acá no se trata de venganzas, acá se trata de aprobar proyectos que el Ejecutivo, su Ejecutivo, su partido, está objetando.

Así que yo le pediría, en aras de la transparencia, a mi colega Olivares, de que se rectifique. Así como tuvo la valentía de ir a RPP y acusarnos a nosotros injustamente de que estábamos

saboteando y bloqueando [...] de venganza, que se rectifique ahora públicamente, porque eso es de caballeros.

Gracias, Presidenta.

El señor .- [...?]

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- ¿Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra, por favor?

Sí. Tiene la palabra el congresista Meléndez, dos minutos, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).- Presidenta, Gracias.

Presidenta, estoy seguro que los 130 congresistas de este parlamento aspiramos construir un Estado moderno y para ser un Estado moderno necesitamos una planificación del desarrollo urbano.

Pero el Perú es un país multidiverso, la Amazonía tiene sus particularidades, los Andes tiene sus particularidades y la costa también, y nadie se va a oponer en la lucha contra el tráfico de tierras, contra las invasiones, que está al orden del día en los pueblos y las principales ciudades del Perú.

Pero, Presidenta, y esta iniciativa es positiva, aún cuando viene del Ejecutivo, y acá una vez más este Parlamento muestra su madurez, de que nosotros no nos oponemos a las iniciativas que nos hace llegar al Ejecutivo. Es más, desde el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, a las bancadas y a los congresistas de la Comisión de Vivienda, nos llamaron para respaldar esta iniciativa legislativa. Sin embargo, desde acá le quiero decir al señor Sagasti, así como este Parlamento es proactivo a las iniciativas que hace llegar el Ejecutivo, lo mismo le pedimos al gobierno del presidente Sagasti, que sea sincero, que no esté observando las leyes a último minuto o el último día, que nos está perjudicando nuestra labor congresal.

Mire, usted, Presidenta, qué le decimos a los peruanos que están en la línea de frontera, entre Perú, Brasil y Colombia, que el último día, 7 de julio, terminó observándole la autógrafa de ley. Qué perjuicio y qué daño le hacemos a estos peruanos que con dignidad patriótica viven en los lugares más alejados de nuestras fronteras. Reflexionemos en eso.

Este Parlamento no ha sido obstruccionista en nada, desde que asumimos nuestra labor de trabajar por el Perú siempre hemos sido facilitadores...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— ...y hemos construido, Presidenta, a sacar adelante y en marcha las iniciativas que vienen del Poder Ejecutivo.

Yo quiero invocar a la Mesa Directiva, Presidenta, aprobemos las insistencias pendientes. El Poder Ejecutivo del señor Sagasti ha observado también las CTS de los maestros del Perú y nosotros no podemos dejar pendientes esta autógrafa de ley, tenemos que ir por la insistencia, por justicia...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

¿Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra?

En ese sentido, concluido el rol de oradores, le damos la intervención al congresista Oyola Rodríguez, Presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, agradezco la participación de los señores congresistas de este dictamen, que es muy importante que el Congreso el día de hoy pueda aprobar.

Por ello, es enriquecedor los comentarios y los aportes que hayan podido brindar, por lo que pido un cuarto intermedio, señora Presidenta, para hacer un texto sustitutorio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Tiene concedido el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción

Proyectos de Ley 596, 3690, 5752 y 6011. Se propone modificar la Ley 29482, Ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas alto andinas. (*)

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de las comisiones Agraria y de Economía, respecto al Proyecto de Ley 6011, la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Producción, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra la congresista Santillana Paredes, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por cinco minutos.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Señora Presidenta, señores congresistas. La Comisión de Producción que me honro en presidir, presenta el dictamen recaído en los proyectos de ley 596, 3690, 5752 y 6011, que propone modificar diversos artículos de la Ley 29482, Ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas alto andinas.

Señora Presidenta, colegas congresistas. El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la Decimosexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del 28 de setiembre de 2020.

Colegas, con fecha 15 de abril de 2021, la materia que hoy nuevamente ponemos a consideración de ustedes es porque vía cuestión previa retornó a la Comisión de Producción.

Colegas, durante el debate del Pleno del Congreso de fecha 15 de abril de 2021, se ha planteado entre otras cosas la posibilidad de que dentro de los alcances de la norma se comprenda a la población que está en zonas geográficas andinas ubicadas a partir de los 1500 metros a nivel del mar, y que la restitución de los beneficios planteados alcance los 10 años de vigencia, y que se acumulen dos proyectos de ley cuya competencia no la teníamos como comisión, hecho que hacía imposible que se pueda aceptar.

Con relación a la prórroga se debe señalar que el Código Tributario es taxativo. Y, en ese sentido, y solo se permite que sea por única vez y por tres años.

Y como se trata de la restitución de una norma, esta está estableciendo a partir de la vigencia de la norma que se pretenda aprobar y no de la original.

A propósito de la vigencia de normas legales, se debe señalar que está perfectamente viable, como señala el doctor Juan Espinoza Espinoza, a efectos que una ley vuelva a tener vigencia se requiere de las llamadas leyes restablecedoras o restauradoras.

Con relación a la propuesta de que los alcances de la norma comprendan a la población establecida en zonas geográficas andinas ubicadas a partir de 2500 metros sobre el nivel del mar, esta propuesta por el momento no resultaría viable, atendiendo ello en principio a criterios geográficos de pobreza y de potencial productivo.

En ese sentido buscamos los argumentos respecto al dictamen que dio origen a la Ley 29482, y señala: Que según el Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena), la región sierra empieza a 2000 metros sobre el nivel del mar, además de la clasificación establecida por el profesor Pulgar Vidal, en su obra *Las ocho regiones del Perú*.

Con relación a las acumulaciones solicitadas, solo se ha podido acumular el Proyecto 6011, de la congresista Matilde Fernández, que fue remitido por acuerdo del Consejo Directivo.

Con relación al proyecto de ley del congresista Pantoja Calvo, hasta la fecha no ha sido remitido, a pesar que se ha solicitado en su oportunidad.

Debo señalar que hemos tomado conocimiento que el mismo congresista solicitó que su Proyecto 5983 pase a la Comisión de Producción, y fue denegado por el Consejo Directivo.

Por las razones expuestas, pongo a consideración de esta Magna Asamblea, el presente dictamen que ha sido aprobado por unanimidad de todas las fuerzas políticas que tienen representación en la comisión, en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2021.

Señora Presidenta, solicito con el debido respeto que luego del respectivo debate ponga usted a consideración de los señores congresistas que integran este honorable Congreso, el dictamen que presentamos y que propone modificar el artículo 2.º de la Ley 29482, ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Producción ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos -repito- un máximo de dos minutos por grupo parlamentario para que exponga su posición, esto en aplicación al tercer párrafo del inciso B) del artículo 55.º del reglamento del Congreso de la República.

Si algún colega quiere hacer uso de la palabra, por favor, solicitarla en este momento.

Sí, tiene la palabra el congresista Combina, dos minutos, por favor.

Por favor, pueden verificar.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta, sin duda en este Parlamento podemos tener posiciones encontradas, podemos haber cometido errores, podemos haber cometido excesos, pero demostramos también un grado de democracia y de madurez que pocos parlamentos han tenido.

Por eso quiero felicitar a cada una de las bancadas que se comprometió a aprobar en la Comisión de Producción esta norma que va a beneficiar a todos los distritos que ubican por encima de los 2500 metros sobre el nivel del mar, ¿qué beneficios trae esta norma? Genera por primera vez beneficios para el desarrollo del emprendimiento, para el desarrollo de la MYPE.

Pero no solo en las ciudades, que es lo más importante, genera los beneficios para la producción de truchas en la acuicultura en la sierra, genera los beneficios para la reforestación, que es una gran industria que puede beneficiar a miles de comunidades altoandinas; especialmente a los trabajos comunitarios y cooperativos, genera beneficios tributarios para la leche, para el desarrollo de las carnes y para el desarrollo de la lana altoandina.

Por eso, señora Presidenta, creo que este es un gran avance, el día de hoy este Parlamento le va a decir gracias a los hombres y mujeres del campo, le va a decir gracias a cada uno de los peruanos emprendedores que hay en las zonas altoandinas, y le va a decir que nunca más van a estar abandonadas por el Estado.

Es necesario reactivar la economía, y no empecemos por el que más tiene, empecemos por el que menos tiene; empecemos por el más abandonado y le diremos finalmente al Perú, que el Perú es de todos, empecemos por las zonas altoandinas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Alguna otra agrupación que quiera hacer uso de la palabra.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, por favor, identifíquese.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Rolando Campos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Rolando, tiene dos minutos, por favor.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Buenos días, señora Presidenta.

Efectivamente, estimados colegas, esta es una importante iniciativa parlamentaria que debe aprobarse por unanimidad. Las asociaciones altoandinas de toda nuestra patria están esperando un comportamiento diferente del Estado, agresivo para buscar el desarrollo rural, el verdadero desarrollo de la economía de los pequeños agricultores y ganaderos.

Desde acá expreso mi saludo a los pueblos altoandinos y tengan fe y esperanza, de que este Parlamento tiene esa dirección de buscar el apoyo para que sus iniciativas, sus emprendimientos tengan el apoyo decidido de las oficinas respectivas y de los organismos respectivos del Estado.

Así que, muchísimas gracias, y un saludo a la comunidad de Lanches que estuve el día de anteayer, donde estuvimos festejando justamente una labor como está, que la alcaldesa Esperanza Malca había hecho un trabajo y que hemos estado apoyando para que la entrega a seis asociaciones de seis tractores, y tiene otros proyectos más que, justamente sirven como ejemplo de esta iniciativa que estamos aprobando el día de hoy.

Muchísimas gracias, al distrito de Niepos por coordinar con mi despacho y tenemos los frutos ahí y vamos a seguir apoyando con

el desarrollo de la ganadería lechera y la crianza de truchas, en ese hermoso distrito...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para que concluya por favor.

Si hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra, de lo contrario damos por concluido el rol de oradores.

Le damos la intervención a la congresista Santillana Paredes, Presidenta de la Comisión de Producción hasta por cinco minutos.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP)..- Señora Presidenta, concluido el debate solicito se lleve a votación el presente dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras, señores congresistas con la asistencia registrada sírvanse proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- Presidenta, por tema de conexión no registramos en la anterior votación, por favor sírvase pasar nueva asistencia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Hemos pasado dos veces asistencia, la próxima vamos a volver a pasar por favor.

El señor .- Hago constar mi voto a favor, voy a enviar el documento respectivo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Correcto.

Llamado a los señores congresistas que todavía no emiten su voto por favor, hacerlo en este momento antes del cierre.

Llamado a los congresista Bajonero, Acate, Olivares, Checco, *Quispe, *Gonzales, emitir su votación por favor.

Señoras y señores congresistas para la aprobación del presente dictamen se requiere que voten a favor dos tercios de los congresistas presentes, conforme lo dispuesto por el artículo 79.º de la Constitución Política.

–Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que modifica la Ley 29482, Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que modifica la Ley 29482, Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Producción.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).– Gracias, Presidenta.

Quiero agradecer a la Representación Nacional por el amplio respaldo a este dictamen; por ello, solicito a usted, señora Presidenta, la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Producción, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, que ha sido modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso n° 23–2020–2021, publicada el 1 de julio del 2021 en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen, requiere el voto a favor

de no menos de los tres quintos del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Señora Presidenta, Richard Rubio, no actualiza el teléfono para votar la exoneración.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Lo comunicamos con la parte técnica.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que modifica la Ley 29482, Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 596, 3690, 5752, y 6011.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley Núms. 5934 y 7472. Se propone modificar la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta; y, a través suyo, a todos los congresistas presentes.

Señora Presidenta, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en la cuadragésima segunda sesión ordinaria, celebrada del 2 de junio, de 2021, aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en los proyectos de ley Núms. 5934/2020–CR y 7472/2020–CR, con texto sustitutorio, que propone la Ley que modifica la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República elaboró este dictamen, luego de haber realizado reuniones de trabajo consensuadas con representantes y personal técnico del Ministerio de Cultura. Así, gracias a este trabajo coordinado, se presentó un texto sustitutorio al pleno de la comisión, el cual fue aprobado por unanimidad.

Por lo tanto, el dictamen, propone en su artículo 1.º la modificación de los artículos 2.º y 3.º del título preliminar; y los párrafos 1.1 del artículo 1.º, el artículo 5.º, los párrafos 6.1 y 6.3 del artículo 6.º, los párrafos 9.2 y 9.4 del artículo 9.º, el artículo 13.º, el artículo 15.º, el artículo 16, los numerales 5, 8 y 9 del artículo 16.º; los párrafos 30.1, 30.2, 30.3 y 30.4 del artículo 30.º; los párrafos 32.1 y 32.2 del artículo 32.º; los párrafos 35.1 y 35.3 del artículo 35.º; el párrafo 40.1 del artículo 40.º; y el párrafo 49.2 del artículo 49.º.

En el segundo artículo del título preliminar, se incorpora en la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, el párrafo 6.5 del artículo 6.º, el párrafo 22.6 del artículo 22.º, el artículo 46–A.º los párrafos 49.3 y 49.4 del artículo 49.º; y una disposición complementaria final.

Este dictamen busca brindar mayores garantías a la protección de nuestro patrimonio cultural, así comprende de manera no limitativa los edificios, obras de infraestructura, paisajes e itinerarios culturales, lugares, sitios, espacios, ambientes, zonas y conjuntos monumentales, centros históricos, centros industriales y demás construcciones o evidencias materiales y resultantes de la vida y actividad humana, urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversas antigüedad o destino, tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico o religioso, etnológico, artístico, militar social, antropológico,

vernáculo o tradicional, contemporáneo, científico, intelectual, tecnológico, industrial, simbólico, conmemorativo, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.

El ámbito de protección de los bienes, integrantes del patrimonio cultural de la Nación o los que se presumen como tales, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan los aires, el marco circundante, así como la zona de amortiguamiento técnicamente definidas, como un área de extensión mínima de resguardo para la no afectación del bien esos contextos asociados.

Para bienes inmuebles del periodo prehispánico, el marco circundante es parte integrante del patrimonio cultural de la Nación.

La zona de amortiguamiento es un área situada alrededor del bien inmueble para los bienes inmuebles de un periodo posterior al prehispánico.

El marco circundante y zona de amortiguamiento, son áreas situadas alrededor del bien inmueble, integrante del patrimonio cultural de la Nación.

Para los bienes inmuebles en un periodo posterior al prehispánico, sus parámetros de uso y edificación serán regulados por el gobierno local o regional, según corresponda a su competencia y jurisdicción, integrando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura, y su vigencia estará condicionada a la opinión favorable de dicha entidad, a fin de reforzar la protección del bien integrante del patrimonio cultural de la Nación involucrado.

Asimismo, los bienes arqueológicos descubiertos o conocidos que a la promulgación de la presente ley no son de propiedad privada, mantienen la condición de intangibles, imprescriptibles y públicos, correspondiendo su registro y/o inscripción a favor del Estado.

Consecuentemente, toda acción u omisión que contravenga las disposiciones establecidas por la presente ley y que conlleven a la extracción o remoción, traslado, modificación, daño o destrucción, transferencia u ocultamiento de estos bienes, constituirán ilícitos penales.

Estamos seguros de que estas modificaciones nos permitirán mejorar nuestra vigente Ley de Patrimonio Cultural, sobre todo la protección y difusión de nuestro patrimonio, tanto material, como inmaterial, que hace a nuestro país único en el mundo.

Por estas consideraciones, solicito el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Roel Alva, por Acción Popular. Dos minutos, por favor.

El señor ROEL ALVA (AP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Solo para resaltar la importancia de esta iniciativa legislativa que se presenta el día de hoy en el Pleno, por varios motivos:

Primero, porque precisa el concepto de lo que es un bien de patrimonio cultural, lo cual va a garantizar que se evite los denominados "huaqueros"; que se evite que nuestro patrimonio, nuestra historia, sea vendida a través de diferentes empresas de subastas en el extranjero y perdamos nuestra historia.

Introduce conceptos de gestión y desarrollo para proteger nuestro patrimonio cultural a nivel nacional, dando responsabilidades y obligaciones a los diferentes niveles del Estado, porque el patrimonio cultural a nivel nacional, , porque el patrimonio cultural no solo corresponde al Gobierno Central, también a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Todos tenemos una responsabilidad con nuestra historia, otorga también esta iniciativa legislativa herramientas jurídicas para ser más eficiente en protección del patrimonio cultural.

También cataloga lo que es el patrimonio cultural no solo material sino inmaterial, porque muchas veces solo pensamos que son los vestigios arqueológicos en nuestro único patrimonio cultural y no nos damos cuenta que también hay otra forma de

patrimonio cultural que estamos perdiendo por su falta de protección.

Además, desde la perspectiva constitucional que se logran dos temas importantes.

El Tribunal Constitucional señaló en su jurisprudencia vinculante que el patrimonio cultural es un bien constitucional del Estado y, por lo tanto, nos corresponde a todos los altos funcionarios públicos, entre ellos el Congreso de la República y sus parlamentarios, protegerlo. Y esta es una forma de hacerlo.

También logramos concretizar el derecho a la identidad cultural. El patrimonio cultural es una forma en que la historia y nuestra identidad, va a trascender las generaciones. Y eso es importante.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor ROEL ALVA (AP).— Gracias, Presidenta.

Solo para agregar lo último.

No queda más que señalar que este importantísimo dictamen ha sido coordinado con el Ministerio de Cultura. Y lo único que falta es que nosotros aprobemos, apoyemos la forma en que debemos proteger el patrimonio cultural de esta generación que somos nosotros y las que vengan de nuestros hijos y de sus hijos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

¿Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el congresista Combina por APP. Dos minutos, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Quiero felicitar el trabajo de la Comisión de Cultura.

Sin duda, tenemos que salir el día de hoy con esta norma aprobada, pero me gustaría hacer una invocación al presidente de la comisión, por su intermedio, señora Presidenta, ya que este dictamen que estamos debatiendo hace diversas modificaciones a la

Ley 28296, Ley de Patrimonio Cultural de la Nación que fue aprobada el 17 de mayo de 2021.

Sin embargo, señora Presidenta, existe otro dictamen anterior de antes que asumamos como congresistas y esta misma comisión lo ha dictaminado. Es además sobre la misma materia y modifica en muchos casos exactamente los mismos artículos.

Hablamos del dictamen de la comisión recaído en los Proyectos de Ley 860, 1099, 1999, 2436 y 4358, de fecha 24 de julio de 2019; iniciativa de las bancadas Acción Popular, Fuerza Popular y Alianza Para el Progreso.

Por lo cual, solicito por su intermedio, señora Presidenta, al presidente de la comisión, en aras de dejar un único dictamen que pueda presentar una acumulación al dictamen que ya se encuentra en su comisión o de lo contrario pueda presentar un nuevo texto que contenga las iniciativas para aprobar de forma unánime este dictamen que es tan importante para el patrimonio cultural y para nuestro país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Robledo Gutarra por Frepap. Dos minutos, por favor.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPOP)..- Gracias, señora Presidenta.

Saludar por su intermedio a todos los colegas que hoy estamos en este Pleno.

El Perú, señora Presidenta, es una de las más importantes civilizaciones antiguas de esta parte del Continente, razón por la cual nuestra Nación posee el principal patrimonio arqueológico de la región y una de las más variadas que existen en el mundo.

Si bien es cierto, para nadie resulta ajena la grandeza de sus culturas precolombinas, de su pasado virreinal; pero también es conocida la situación de desidia, abandono en algunos casos de precariedad que subsisten sus monumentos y de diversos tipos de objetos, sobre todo aquellos que no son atractivos para los coleccionistas y el mercado negro de piezas patrimoniales.

A ello, debe sumarse el hecho de que en el Perú existe un marcado divorcio entre los diferentes sectores de especialistas en la

materia, como arqueólogos, arquitectos, historiadores del arte, conservadores, etcétera, y de la necesaria e incomprensible que existe entre ellos mismos, aunado a los irrisorios presupuestos que el Estado destina a este sector, así como lo expuesto en estas leyes.

De ahí la importancia de la protección y conservación de nuestro patrimonio cultural, señora Presidenta, y su transmisión a las generaciones futuras como una lucha política de acción.

Cabe precisar que nuestro patrimonio cultural, desde el aspecto legal, está bajo el amparo del Estado y de la comunidad nacional, y se rige por la Ley 28996, denominada Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, la cual manifiesta que todos sus miembros están en la obligación de cooperar en la conservación.

Por ello, señora Presidenta, en la bancada del Frepap siempre estaremos apoyando estas iniciativas justamente por nuestra arqueología y cultura que a nivel nacional existen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, por Fuerza Popular, dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, Presidenta. Gracias.

Tengo solamente una inquietud en relación al artículo 9 del texto, cuando se refiere a la posibilidad de la transferencia de bienes que forman parte del patrimonio cultural de la nación, y que esa transferencia debe ser puesta en conocimiento previo del Ministerio de Cultura.

Se está agregando el numeral 9.4 para señalar que el Estado tiene preferencia en la transferencia onerosa de bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación, y la posibilidad de que si no se ha hecho esa información previa puede el Ministerio de Cultura promover la acción de nulidad.

Sin embargo, señora Presidenta, creo que esto es bastante delicado en la medida en que ya sabemos que el Estado muy poco interés tiene incluso de conservar las cosas que están a su cargo.

Entonces, ¿esto de ser notificado previamente qué significa? Que las transacciones de bienes del patrimonio cultural, señora, deberían tener también la protección de no... ya la sola notificación de que se pretende vender un bien, puede hacer que ese bien baje de precio para su propietario.

Más aún, si se le va a dar esa opción preferencial al Estado, obviamente habría que hacer la salvedad de que respetando las condiciones iniciales de la oferta que se quiere hacer, porque ya el solo notificar y hacer público a la administración del Ministerio de Cultura, ya puede implicar afectar los intereses de los propietarios de los bienes culturales.

Entonces, señora, tengo solamente esa inquietud en relación a este específico tema.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

¿Hay algún otro colega que quiere hacer uso de la palabra?

En ese sentido, damos por concluido el rol de oradores.

Le damos la palabra al congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradeciendo las intervenciones de mis colegas parlamentarios, menciono respecto a lo que expuso la congresista Martha Chávez.

Este tema se ha trabajado en una mesa de trabajo con los representantes del Ministerio de Cultura. O sea, todo ha sido consensado. No van a haber problemas en cuanto a las observaciones porque se ha trabajado conjuntamente con ellos.

En cuanto al pedido del señor congresista César Combina, se acumula en lo que corresponda.

Siendo que todos reconocen la importancia de este dictamen, solicito, señora Presidenta, ir al voto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse a marcar asistencia para proceder a votar...

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Llamado a los señores congresistas para que puedan emitir su voto. Perdón, marcar su asistencia.

Con la asistencia registrada, señores congresistas, vamos a ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Llamado a los señores congresistas que aún no han emitido su voto, sírvanse hacerlo en este momento.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Cultura.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, teniendo en cuenta el valioso apoyo de los señores congresistas, solicito se someta a votación de la exoneración de la segunda votación el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5934/2020-CR y 7472/2020-CR, con texto sustitutorio que propone la ley que modifica, Ley 28296, ley general del patrimonio cultural de la Nación.

Muchas gracias, señores congresistas, por su apoyo; muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, haciendo presente que conforme al artículo 78 del Reglamento, modificado por Resolución Legislativa 023-2020-2021, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere el voto a favor de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 5934 y 7472.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 7892. Se propone aprobar el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Trujillo Zegarra, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por cinco minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidenta; colegas congresistas, muy buenos días.

En Proyecto de Resolución Legislativa 7892/2020-PE, tiene por objeto la aprobación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico-CPTPP, por sus siglas en inglés, firmado el 8 de marzo de 2018, en la ciudad de Santiago-Chile, y las cartas con Australia que reafirman los acuerdos relativos a productos distintos y terminación de acuerdo sobre promoción y protección recíproca de inversiones, las cartas con Canadá sobre industrias culturales, las cartas con Malasia sobre servicios electrónicos de tarjetas de pago, las cartas con Malasia sobre no recurso a solución de controversias por la medida disconforme en empresas de propiedad del Estado, las cartas de Nueva Zelanda sobre el mecanismo de solución de controversias inversionista Estado, las cartas con Vietnam sobre servicios electrónicos de tarjetas de pago, las cartas con Vietnam sobre comercio electrónico, las cartas con Vietnam relativa al capítulo laboral, y las cartas con Vietnam sobre productos químicos agrícolas, firmadas todas el 8 de marzo de 2018 en Santiago de Chile, aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores por mayoría el 5 de julio de 2021, durante el presente período de sesiones.

Presidenta, esta iniciativa fue presentada por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República el 15 de junio de 2021, recibándose en la Comisión de Relaciones Exteriores el 28 de junio del presente año como comisión única.

El CPTPP busca establecer una zona de libre comercio en los territorios de sus estados signatarios a través de la incorporación por referencia del texto del Tratado Asociación Transpacífico-TPP.

El CPTPP cuenta con un preámbulo, siete artículos y una anexo, además de los 30 capítulos del TPP; sus anexos y apéndices que

son incorporados por referencia, excluyéndose expresamente ciertas disposiciones del Capítulo XXX, disposiciones finales y la aplicación de ciertas disposiciones listadas en anexo queda suspendida.

Debe precisarse, Presidenta, que el Perú firmó también en el marco de la suscripción del acuerdo dos declaraciones unilaterales y 23 cartas de carácter bilateral sobre asuntos contemplados en el tratado.

De estos instrumentos conexos suscritos, solo las cartas de Australia, Canadá, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam entrañan asumir obligaciones internacionales, motivo por el cual se determinó la pertinencia de su perfeccionamiento conjunto con el CPTPP.

El CPTPP se encuentra en vigor desde el 30 de diciembre de 2018 para Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelanda y Singapur; y desde el 14 de enero del 2019 para Vietnam.

Aun no entra en vigor para Brunei Darussalam, Chile, Malasia ni para el Perú.

De igual forma el CPTPP cuenta con la opinión favorable y conformidad de 35 entidades públicas competentes, incluye 18 ministerios, organismos constitucionales, ente autónomos, BCR, SBS, organismos públicos especializados técnicos y reguladores, Indecopi, Osinergmin, Osiptel, entre otros.

El CPTPP y las cartas tienen la naturaleza jurídica de tratado, dado que cumple con los elementos de la definición constitutiva de tratado, al ser un acuerdo entre estados destinados a crear, regular o modificar derechos y obligaciones entre los mismos, el cual se rige por el derecho internacional.

El CPTPP es concordante con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes, así como del diseño de la política económica actual. Al respecto, es necesario resaltar conforme de rescata de los informes sectoriales que para la aplicación del CPTPP, sin considerar las disposiciones sujetas al pacto de suspensión, no requiere la modificación o derogación de una ley ni la emisión de medidas legislativas para su ejecución.

No obstante, por ejemplo, para el Ministerio de Energía y Minas, ha expresado en relación con el capítulo XXV, coherencia regulatoria, que de aprobarse el CPTPP debería establecerse una norma con rango de ley que disponga obligatoriedad para la

elaboración de evaluaciones de impacto regulatorio como requisito para la aprobación de medidas de medidas regulatorias.

En consecuencia, Presidenta, el CPTPP y las cartas con Australia, Canadá, Malasia, Nueva Zelandia y Vietnam, si bien no versan sobre materias ligadas a derechos humanos, soberanía, dominio o integridad, defensa nacional ni obligaciones financieras, tampoco sobre creación, modificación o supresión de tributos. Sin embargo, si tratan sobre materias que requieren medidas legislativas para su ejecución.

Razón por la cual, deben perfeccionarse internamente de conformidad con lo establecido en el artículo 56.º de la Constitución Política, así como en el primer párrafo del artículo 2.º de la Ley 26647. En ese sentido, requiere la aprobación previa del pleno del Congreso de la República a través de una resolución legislativa, para que el Presidente de la República quede habilitado para su ratificación y obligarse por el tratado mediante decreto supremo.

Señora Presidenta, actualmente el Perú cuenta con 21 acuerdos comerciales vigentes de escala bilateral y plurilateral suscritos en las dos últimas décadas, abarcando un total de 54 países, los cuales constituyen mercados estratégicos para nuestras exportaciones a nivel global. En efecto, nuestras exportaciones crecieron sustancialmente en la primera década del siglo XXI, pasando de 6.9 mil millones de dólares americanos a 35.8 mil millones de dólares americanos, quintuplicándose gracias a los acuerdos comerciales con Estados Unidos, China y la Unión Europea principalmente.

En ese sentido, aprobar el CPTPP resulta de relevancia estratégica para nuestro país, dado que le permitirá ampliar sus oportunidades de acceder a los mercados de los once países miembros del CPTPP, que cuenta con una población de 502 millones de habitantes con una participación del 13.5% del PBI global, 14.9 del comercio mundial o un PBI per cápita de 29.5 mil dólares americanos.

Asimismo, aprobar el CPTPP es relevante con el contexto actual donde las empresas multinacionales buscan diversificar sus proveedores y relocalizar sus cadenas de suministros debido al Covid-19. En ese sentido, en concordancia por lo señalado por el Mincetur, el CPTPP brinda una oportunidad importante para poseer los productos peruanos en el mercado internacional e impulsa la participación de empresas en los procesos productivos más importantes del mundo.

Lo cual coadyuvará a fortalecer la capacidad productiva del país, además, el CPTPP puede servir como un instrumento para la reactivación económica y con ello, la recuperación de los niveles de empleo y la reducción de la pobreza.

Señora Presidenta, culmino considerando los múltiples beneficios para el Perú que traerá el presente tratado, es que solicito a la Representación Nacional nos acompañe con su voto para la aprobación de proyecto de resolución legislativa 7892/2020-PE, por el que se propone la aprobación del tratado integral y progresista de asociación transpacífico y las cartas con Australia, Canadá, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam, aprobado por mayoría en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Si hay algún colega que quiera hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento.

No habiendo oradores, se da por concluido esta etapa.

Y damos la palabra al congresista Trujillo Zegarra, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por cinco minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Entiendo que el asentimiento de los colegas congresistas, es porque están de acuerdo con esta importante resolución legislativa, y solamente, Presidenta, pedirle que se someta a la votación; entendiéndose que esto, permitirá que otros países del mundo que tiene un desarrollo comparado a nuestro país, como es el caso de Taiwán, como es el caso de Los Tigres de Asia, podrán también incorporarse progresivamente a estos beneficios que va a generar esta correlación con países hermanos del mundo.

Que se someta a votación, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas con la asistencia registrada sírvanse proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Señora Presidenta, tengo error técnico por favor. Congresista Cabrera Pino, mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamado a los señores congresistas que faltan emitir su votación, hacerlo en este momento por favor.

Llamado a los congresistas Guibovich, Combina, Huamán, Machaca, *Flores, Sánchez, Vásquez Tan.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, el Proyecto de Resolución Legislativa 7892, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 97 congresistas, cero en contra, nueve abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 7892, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 5091, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1182, decreto legislativo que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización,

geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado. (*)

La junta de Portavoces en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional, las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, a la autógrafa de ley respecto del Proyecto de Ley 5091.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta, ¿se me escucha bien?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta; muy amable.

Estimados amigos, congresistas.

Lamentablemente, lamentablemente, señora Presidenta, el Ejecutivo ha observado una ley sumamente importante, tan importante que nosotros la veníamos trabajando hace más de un año con el Ministerio Público, porque hemos coordinado con ellos cuáles eran las herramientas legales que le hacían falta para poder luchar contra el crimen organizado.

Es en ese sentido, que la presente autógrafa observada por el Ejecutivo ingresó al Pleno del Congreso por acuerdo de la Junta de Portavoces el pasado 12 de julio. No obstante, en la misma fecha la comisión que presido había considerado en su agenda el debate de la misma, habiéndose aprobado por unanimidad insistir en todos sus alcances.

La autógrafa que busca modificar los artículos 2, 3, y 4 del Decreto Legislativo 1182, tiene el objeto de atender una necesidad legal avalada por el Ministerio Público, que son básicamente con los que hemos coordinado esta ley.

Y según el oficio n° 003-399 del 2020, del 19 de octubre de 2020, el Ministerio Público denomina a este proyecto de ley como imprescindible, para que las investigaciones que concurren en

flagrancia delictiva en casos de extorsión, secuestro, lavado de activos, trata de personas, tráfico ilícito de drogas, y los referidos a minería ilegal, le den una visión más amplia de los hechos investigados y mayores elementos de convicción.

De otro lado, la propuesta es de mucha utilidad e importancia para la Policía Nacional del Perú, para poder ubicar geográficamente el celular desde donde algunos delincuentes se comunican durante o después de cometido el delito. Es decir, que la propuesta crea el marco legal para poderlo ubicar el sitio donde se encuentre el delincuente y hacerle el rastreo; esto permitirá contar con el número de celular de un rector, por ejemplo, a quien se le podrá ubicar geográficamente.

Con este nuevo marco que pretendemos aprobar, no duplicamos ni vulneramos normas legales y competencias sectoriales. La Fiscalía, es la autoridad, autoriza el rastreo y se da una nueva herramienta legal que facilitaría la captura de los criminales y nos permitiría salvar vidas.

En el Perú existen normas generales para la interceptación telefónica, pero no para el rastreo permanente; y esto es algo que existe básicamente en todos los países del mundo. Acá no existe quizá porque no hubo la adecuada interpretación legal y el conocimiento técnico y práctico, creyendo que rastrear el número de celular de un delincuente para ser capturado, es un acto que vulnera sus derechos fundamentales.

Es quizás esta interpretación y enfoque del Ejecutivo, que confunde el rastreo telefónico con la interceptación y otros conceptos, y por eso, y en el apuro que ha demostrado el Ejecutivo en oponerse a todos los proyectos de ley que son aprobados en el Congreso, suponemos que por eso lo han observado.

Sin embargo, durante el debate y análisis dentro de la comisión que presido, recibimos el apoyo y aportes incorporados del Ministerio Público principalmente, y de la Policía Nacional.

Señores congresistas, el 16 de mayo de 2021 la Sociedad Peruana de Medicina Intensiva (Sopemi) denunció que varios miembros de su comunidad fueron víctimas de delito de extorsión, amenazas y suplantación de identidad, pidiendo a las autoridades del Gobierno tomar cartas en el asunto y capturar a los responsables.

En la zona llamada Boca del diablo, ubicada en San Juan de Lurigancho, una banda criminal exigió a una familia el pago de

1000 soles como cupo, y que de no desembolsar incendiarían su vivienda. La extorsión se dio en mayo de 2020.

Y podría enumerar muchos más crímenes que se vienen realizando, no solo a las familias y personas en general, sino que se han reinventado para sobrevivir. Estos criminales se reinventan, superando la capacidad logística y legal del Estado.

La Fiscalía, en un estudio prospectivo del año 2015, concluyó que hacia el 2021, el Año del Bicentenario de nuestra Independencia, el nivel de robos y hurtos se triplicaría si es que no se mejoran las medidas que atacuen, tanto los efectos, como las causas de la delincuencia.

En ese sentido, el presente dictamen incorpora en el artículo 2.º otros elementos en caso de flagrancia delictiva o investigaciones preliminares, como la geolocalización o de rastreo de dispositivos electrónicos de comunicación.

En el artículo 3.º incorpora la denominación de rastreo de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, siempre que concurra flagrante delito, de conformidad con el artículo 259.º del Código Procesal Penal.

En el artículo 4.º, respecto al procedimiento, incorporar que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones o las entidades públicas relacionadas con estos servicios se encuentran obligadas a brindar los datos de localización o geolocalización de manera inmediata, dentro de un plazo máximo de 24 horas de ser solicitada la información por la unidad especializada de la Policía Nacional, siendo pasibles de responsabilidades administrativas, civiles y penales en caso de incumplimiento.

Finalmente, se precisa que para efectos de la normativa propuesta se debe entender que toda mención a los datos de localización, geolocalización o rastreo de los teléfonos móviles y/o de cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación tiene como finalidad la eficacia en la ubicación del equipo o lugar donde se comenten o se generan los delitos de aquellos comprendidos en la Ley de crimen organizado.

En consecuencia, podemos apreciar claramente que el objetivo de esta ley es ubicar geográficamente el teléfono de aquellos que están cometiendo delitos de crimen organizado y que se encuentran en flagrancia.

Este es un marco jurídico con el que cuentan prácticamente todos los países del mundo, y son muy pocos, como el Perú, donde no se puede contar con un marco o hasta la fecha no se ha contado con un marco que permita ubicar geográficamente la ubicación de estos criminales que realizan este tipo de actos.

El Ejecutivo, en su apuro por observar esta ley ha confundido lo que es la geolocalización del celular, es decir el punto geográfico donde se encuentra con el marco legal ya existente de la interceptación, que ya es un marco existente, donde el fiscal solicita al juez la interceptación y el juez es el que ordena la interceptación.

Y es así como la Fiscalía, el Ministerio Público, puede interceptar teléfonos y grabar las conversaciones.

Pero en este caso lo que nosotros estamos tratando de hacer es darle la norma legal que reclama y que considera el Ministerio Público imprescindible.

Es justamente por eso, porque esta va a ser una herramienta eficaz contra la lucha, contra el crimen organizado, contra el narcotráfico, contra el secuestro, contra todos estos crímenes tan graves, pues les pido a ustedes, compañeros congresistas, que, por favor, me apoyen en este voto de insistencia para que el Ministerio Público cuente con un marco legal que ellos mismos consideran imprescindible para poder mejorar la lucha contra la delincuencia.

Es por eso que, señora Presidenta, le suplico a usted ponga al debate esta insistencia y posteriormente al voto.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Si algún colega va a hacer uso de la palabra, sírvase solicitarlo en este momento, por favor.

No habiendo solicitudes de uso de la palabra, vamos a dar por concluido el rol de oradores, y le damos la intervención al congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

Congresista Urresti, tiene usted la palabra

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El hecho de que no haya opositores, me alienta a pensar en que se va a votar a favor.

Le suplico, señora Presidenta, someta usted a votación, por favor, esta insistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política, y el artículo 79.° del Reglamento del Congreso de la República.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para proceder a votar.

Con la asistencia registrada, señores congresistas, sírvanse ir al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado para que puedan emitir su voto, señores congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que modifica el Decreto Legislativo 1182, decreto legislativo que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 95 congresistas, cero en contra, 15 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el presidente de la República, que modifica el Decreto Legislativo 1182, decreto legislativo que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

La aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente temas, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 6272. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Construcción del Terminal Portuario Almirante Miguel Grau de Tacna. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de agenda”.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley respecto del Proyecto de Ley 6272.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Nuevamente tengo el honor de presentar este dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 6272/2020–CR, Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Construcción del Terminal Portuario Almirante Miguel Grau de Tacna.

Señora Presidenta, con fecha 11 de junio del año 2021 el oficial mayor del Congreso de la República decretó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con cargo a dar cuenta del procedimiento del Consejo Directivo, la observación presidencial remitida por el Poder Ejecutivo, con Oficio 341/2020–PR, de fecha

10 de junio del año 2021, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Construcción del Terminal Portuario Almirante Miguel Grau de Tacna.

La presente ley complementa la Ley 28865, que declaró de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción con inversión privada del puerto Almirante Grau y el ferrocarril en el departamento de Tacna.

Sin embargo, señora Presidenta, la Comisión de Transportes no acepta estas observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo sin fundamento alguno, ya que de acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento de gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio, al ser declarativo, cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene a la Constitución Política del Perú ni a la normatividad legal vigente.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito se debata y se apruebe la insistencia de la ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Construcción del Terminal Portuario Miguel Grau de Tacna.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Señores congresistas, se va a iniciar el debate.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento.

No habiendo oradores, se da por concluido esta etapa, y le damos nuevamente la palabra al congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Señora Presidenta, siendo de vital importancia aprobar esta insistencia, solicito se someta a votación respectiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Señoras, señores congresistas, con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Señora Presidenta, tengo problemas de conexión. Congresista Héctor Maquera.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Enviar su documento por favor.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado para que consignen sus votos, señores congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 110 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Construcción del Terminal Portuario Almirante Miguel Grau de Tacna.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 110 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Terminal Portuario Almirante Miguel Grau de Tacna".

La aprobación de la insistencia no requiere de la segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 6114. Se propone establecer medidas extraordinarias a favor de los asegurados del

Sistema de Pensiones por motivo del impacto del COVID-19 en la economía peruana. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 6114.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen negativo en mayoría, que recomienda la no aprobación de la proposición y su envío al archivo.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, Presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Presidenta, a través de la Mesa, dirigirme a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, traemos al debate este dictamen, que esperemos tener una ley que garantice el acceso a una pensión a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones que no logren acceder a una pensión bajo el régimen del Decreto Ley 19990.

Señora Presidenta, la presente propuesta legislativa es motivada por la situación de injusticia que viven miles de asegurados de la ONP, que no llegan a alcanzar los 20 años de aporte que exige el sistema, no consiguiendo ninguna pensión para vivir con una dignidad su vejez, y habiendo prácticamente regalado los aportes hasta por 19 años.

Señora Presidenta, la propuesta que presentamos para el debate tiene por objeto establecer el marco normativo para las pensiones proporcionales de asegurados que tienen más de 10 de aportes y entre 15 años y que reciban una justa pensión.

En efecto, presentamos ante ustedes, colegas congresistas, esta iniciativa que consideramos viable, a fin que producto del debate se pueda enriquecer el texto con valiosos aportes de ser el caso.

En su defecto se espera la aprobación del mismo por la Representación Nacional.

Consideramos, señor Presidenta, en la Comisión de Economía de que es justo la aprobación de esta propuesta de ley, ya que se van a beneficiar en realidad las personas que tienen más de 10 años de

aportes, entre 10 y que no han cumplido los 20 años de aporte, y en realidad es una justa lucha de miles de personas que están realizando.

Y yo considero que esta mañana en el Pleno del Congreso debemos darles a todas esas personas una solución porque no es justo que a miles de personas les descuenten de su sueldo y realmente no tengan derecho a nada.

Entonces consideramos que por justicia tengan también una jubilación proporcional. Y recordemos que esta es una propuesta también por parte del Ejecutivo, entonces, en realidad, consideramos que no va a haber ninguna observación por parte de ellos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Señora Presidenta, disculpe. Pido la palabra, Daniel Oseda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista Oseda, dos minutos por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, en este caso, me presento también como presidente de la Comisión de Trabajo. En ese sentido quiero mencionar que la comisión de igual manera tiene ya aprobado un dictamen y que está expedito en este momento, el cual acumula ocho iniciativas legislativas que proponen establecer un marco normativo para las pensiones proporcionales, tales como lo ha indicado el colega presidente de la Comisión de Economía, el colega Novoa, siendo pues en este sentido el mismo tema que acaba de sustentar nuestro colega presidente de la Comisión de Economía, señora Presidenta.

Y por eso justamente pido mediante su intermedio se podría hacer un texto consensuado con la Comisión de Economía a fin justamente de aunar todos esos temas que pues como ven que tiene la necesidad de poder dar justamente esta necesidad a todo el sector

de la población que en este momento necesita sus aportes, señora Presidenta.

Le pediría por su intermedio este pequeño pedido, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Vamos a correr traslado, pero antes ha solicitado la palabra el congresista Arón Espinoza. Tiene dos minutos, por favor.

Congresista Arón Espinoza, tiene usted la palabra.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidenta. ¿Me escucha?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Presidenta, una vez tomado conocimiento que el Tribunal Constitucional declara inconstitucional la ley por insistencia reconocía una deuda social a cuatro millones setecientos mil aportantes y exportantes, Podemos Perú presentó el Proyecto de Ley el 10 de febrero del año 2021, el 7080, que habla sobre la misma materia sobre pensiones reducidas y solicitamos en ese mismo sentido que el presidente de la Comisión de Economía acumule mi proyecto por ser de justicia.

Ahí se habla sobre unas pensiones reducidas, y me aúno al pedido que ha hecho el congresista Oseda, de la Comisión de Trabajo, porque si bien es cierto el proyecto que estamos debatiendo es del Ejecutivo, hay varios congresistas que han presentado proyectos que también van a enriquecer el dictamen y vamos a poder tener un texto sustitutorio mucho más consensuado que permita a los aportantes de la ONP y exaportantes de la ONP, también gozar de unas pensiones que hoy lamentablemente no están siendo beneficiados, y que hoy lamentablemente en plena pandemia los aportantes de la AFP si están recibiendo sus aportes, pero los aportantes a la ONP siguen esperando que este Congreso se pueda, una vez más, poner de pie y devolver lo que corresponde a los aportantes de la ONP.

En ese sentido, y pido nuevamente, que mi proyecto sea acumulado y me aúno al pedido del congresista Oseda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista García Rodríguez, dos minutos, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP)..- Muchas gracias, señora Presidenta, si yo le pago al Estado un monto de dinero mensual a cambio de que me va a dar una pensión y el Estado no me cumple por una y otra razón.

Y una de las razones más preocupantes, es que me niegue que yo haya aportado, cuando en realidad he aportado. Y por eso que hoy más de 300 mil familias viven en procesos judiciales con la ONP, diciéndoles yo sí te aporté y la ONP desde el otro lado, no encuentro tus aportaciones.

Hemos gastado en los últimos años más de 200 millones en abogados, el Tribunal Constitucional perpetró el robo más grande la historia diciéndole a la población, ese no es tu dinero. Sin embargo, este Congreso de la República hoy quiere reivindicar a 4 millones de peruanos y quiere reivindicar acerca de medio millón de peruanos mayores de 65 años, que en lo más profundo de su corazón le dicen a su país, yo te aporté, yo te cumplí, y hoy no tengo ni pensión 65 ni las gracias de este Estado.

Y en nombre de todos esos peruanos, le pido, señora Presidenta, que se pueda hacer un texto sustitutorio, porque los de la ONP no confían en el señor Novoa, y porque el dictamen de la Comisión de Trabajo es mucho más rico, mucho más sano, mucho más honorable y noble que pueda existir. Y por eso, le pido ese texto sustitutorio, y al presidente Oseda, que no baje la guardia, que tenga cuidado con cada punto y cada coma, para cuidar el bienestar de nuestros hermanos de la ONP.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Gracias, congresista.

Hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra, por favor.

No habiendo más solicitudes de uso de la palabra.

Le damos...

Sí, disculpe, congresista José Núñez, tiene usted la palabra, dos minutos, por favor.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Sí, señora Presidente, es una realidad que tenemos, es que el sistema pensionario no ha estado funcionando en el Perú, y creo que eso somos conscientes todos los peruanos.

El propósito de esta propuesta legislativa, es reconocer beneficios pensionarios proporcionales según los años de aporte. Creo que es un derecho con justicia que han demandado a lo largo de los últimos años muchos peruanos, el día hoy existen peruanos que han contribuido al Sistema Nacional de Pensiones 19 años y once meses y no reciben un sol, lo cual es lamentable.

En la Comisión de Economía consideramos que todo aporte que realiza un peruano debe de merecer una retribución, porque se está pagando por un derecho y un derecho puede reclamarse en cualquier momento. Por esta razón, considero sumamente importante el poder reconocer a través de esta propuesta legislativa, a la cual y solicitaría al presidente de la Comisión de Economía pueda acumular mi proyecto 7405, que va en la misma línea del dictamen trabajado en la Comisión de Economía, para poderle reconocer pensiones a todos los peruanos a partir de los 10 años de aporte.

Creo que este es un derecho esperado por muchos peruanos y esto es un derecho que va a ser celebrado por todos, porque no solamente se les está dando una pensión, sino se les está dando cobertura de salud hasta el último día de sus vidas, y como hemos visto en estos años, en este último año; no hay nada más importante que la salud y si no tenemos cobertura de salud, pues nuestra seguridad está siendo vulnerada.

Muchas gracias, señora Presidente, y solicito al presidente, una vez más, acumule mi propuesta legislativa 7405 y se pueda acumular a este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

El señor.— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista Pichilingue Gómez, por favor, dos minutos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Ricardo Burga, también, Presidenta.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, para unirme a la propuesta del presidente de la Comisión de Trabajo, para se pueda consensuar ambos dictámenes, pero sí recordar algo, este proyecto del Ejecutivo data del año pasado y en comisiones anteriores no lo aprobaron, a pesar de que hubo una propuesta, en el sentido de hacer la aceptación del mismo, me alegra que ahora tanto la Comisión de Economía, Trabajo y Presupuesto hayan dictaminado porque es atender a miles de pensionistas de la 1990 y puedan acceder a una pensión y sobre todo a un servicio de salud, no solamente ellos, sino también su cónyuge o esposa.

Por tanto, señora Presidenta, me aúno ante el dictamen de la Comisión de Trabajo, se consensue y sí coincido con mi colega que tomó la palabra anteriormente en el sentido de que está mejor consensuado, mucho más justo que lo que se ha establecido hasta este momento.

Ratificar solo eso, señora Presidenta, que se consensue el dictamen de Trabajo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Burga dos minutos por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, quien no puede estar de acuerdo que a las personas que han estado aportando entre diez, diecinueve años once meses no se le otorgue una pensión. Lo que creo que debemos hacer es no otorgar pensiones fijas, sino porcentajes sobre el sueldo, sobre la cuestión mínima porque eso va a asegurar cada vez que se eleve la pensión mínima, todos aquellos que hoy día tienen una pensión fija que es lo que está proponiendo el proyecto de Economía puedan elevarse.

Aprobar una pensión fija, es condenarlos en el futuro a que esa pensión se congele en el tiempo y no pueda ir incrementándose por los aumentos que pueda dar el Ejecutivo. En ese sentido, además yo me quiero sumar a los pedidos de los demás congresistas en que

se debe consensuar un texto con la Comisión de Trabajo que creo que ha logrado un proyecto de dictamen mucho más específico y mejor que el de Economía.

En ese sentido, le pediría al presidente de la Comisión de Economía que pida un cuarto de intermedio, a fin de que pueda consensuar con el presidente de la Comisión de Trabajo y llegar a un texto sustitutorio que creo que —y reitero— sería lo mejor poner porcentajes sobre la pensión mínima, en vez de montos fijos mensuales.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Meléndez Celis, dos minutos por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidenta.

En cada rincón de la patria costa, sierra y selva hay una familia que tiene relación con el Sistema Nacional de Pensiones con la ONP, y esa desazón esa desilusión de que un Estado no lo defienda porque simplemente hemos tenido un Tribunal Constitucional que deja el peor precedente de no reconocer una deuda, una deuda de millones de peruanos que a lo largo de sus años han aportado a un sistema público con el sueño de una pensión digna que nunca llegó; por eso nosotros no podemos renunciar a algo que hemos hecho desde un inicio defender derechos sociales, y desde la bancada de Alianza Para el Progreso vamos a respaldar un dictamen que recoja todos los aportes que contribuyan a devolver justicia y derechos a los hermanos de la ONP. Nosotros no vamos a traicionar como lo han hecho estos gobiernos de turno, traidores a los trabajadores, pero sobre todo a darle la posibilidad a millones de peruanos de tener un Sistema de Previsión Social para un Estado de bienestar.

Por eso Presidenta, estoy de acuerdo que sea un texto sustitutorio y que este Congreso hoy, apruebe una ley que devuelva sus derechos a los hermanos de la ONP y darle una lección a este Tribunal Constitucional nefasto porque esa sentencia lo único que dice es que el Poder Legislativo invadió competencias al Poder Ejecutivo, lo que hoy vivimos hoy, cuando groseramente el Poder Judicial invade nuestras competencias..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para que concluya.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Por eso, vamos a respaldar un texto sustitutorio porque el clamor del pueblo que está en el Sistema Nacional de Pensiones, es que este Congreso no renuncie a la posibilidad de sacar una ley que devuelva justicia y derechos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra?

No habiendo...

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP)..- Napoleón Puño, Presidenta.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP)..- Carlos Amerí, presente también.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Quién está pidiendo la palabra, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP)..- Presidenta, Napoleón Puño.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Tiene la palabra el congresista Puño; dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Hay un dicho que dice, señora Presidenta, que deben honrarse las deudas, y el Estado, así como a los peruanos fonavistas les tiene una deuda, así también tiene una deuda con aquellos que aportaron desde el primer día de su trabajo, señora Presidenta. Está bien, hoy este Congreso está discutiendo que sea a partir de los diez años, pero por qué no se le devuelve a esa gente que aportó esperanzada en una pensión desde el primer día que entró a laborar y le descontaron de sus haberes. Esos son injusticias que se han venido cometiendo en el Estado peruano, señora Presidenta.

Por lo tanto, nosotros creemos que ahora este Congreso, en esta justa discusión que está haciendo para poder dar y otorgar una pensión a miles, millones de peruanos que han apostado, han apostado por un seguro previsional del Estado, y hoy el propio Estado no les quiere dar eso que ellos de su dinero lo aportaron para su vejez.

Creo que nadie estará en desacuerdo, señora Presidenta, para poder darle ese derecho a estos millones, millones de peruanos que están a la expectativa, seguramente, pero para mí sigue todavía como una incógnita, y qué pasa de aquellos peruanos que desde el primer año confiados en que el Estado les guardaba sus dineros para verlos más después...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para que concluya, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP)..- Gracias, señora Presidenta.

Esta ley que permita devolver la confianza a millones de peruanos, y que ellos tengan la posibilidad de una pensión y su salud, principalmente.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez; dos minutos, por favor.

El señor .- Presidente, he pedido por el chat la palabra, Presidenta.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP)..- (Falla en el audio) Obviamente, señora Presidenta, una de las cosas que fueron muy importantes al inicio de este Congreso, fue efectivamente la reforma de pensiones.

Yo voy a apoyar, y saludo esta iniciativa en beneficio de todos esos trabajadores que aportaron durante toda su vida a un sistema pensionario fracasado, que todos hemos coincidido en discutirlo, en criticarlo. Pero también creo que es muy importante, señora Presidenta, dejar claramente establecido y claramente mi posición respecto a la extrañeza de que este informe de la reforma integral del sistema de pensiones, presidido por la congresista Carmen Omonte, ni siquiera nos hemos dado la molestia de revisarlo, de recibir el informe final, se ha enviado a la comisión y haya quedado.

Esto quería dejar claro, a veces nos llenamos la boca gritando, indicando, pero cuando ni siquiera estamos dando una solución integral, estamos como quien dice parchando la pista en vez de

hacer una nueva pista que sea mucho más beneficiosa a la población en general.

Yo voy apoyar, obviamente porque tenemos que trabajar en beneficio de la población, en beneficio de los aportantes, pero quería dejar sentado mi posición respecto a mi extrañeza por el tema de no haber tocado esta importante reforma como es el sistema de reforma del sistema de pensiones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Colegas parlamentarios, las deudas se honran cuando los plazos se venden, esa es una frase que se da en el sector privado. En el sector público, lamentablemente, las deudas se honran en base a cuando las arcas fiscales pueden pagar, y es también hay que entenderlo, colegas parlamentarios.

¿Ad portas de salir, vamos a buscar una nueva ley en forma sustitutoria= Creo que sería un craso error, el Poder Ejecutivo está buscando un equilibrio.

Lo que sí creo es la reflexión del colega Burga es correcta en cuanto a establecer un tope de 300 a 450 soles es negativo, porque todos sabemos que un Gobierno que genere una hiperinflación el dinero se devalúa. Por tanto, la indexación que se tiene que dar es en base a los índices de la canasta de consumo mensual, a los índices promedio de la productividad de la economía, etcétera.

En ese sentido, colegas, creo que podremos modificar esta norma y quedaría hoy día aprobada.

Por eso le pido al presidente de la comisión de economía, me aúno a lo expresado por el colega Burga en cuanto a la indexación, tal como él la ha explicado, y podamos aprobar hoy día un texto que le va a ayudar a muchos, y que no vamos a generar nuevas inconstitucionalidades que tengan que regresar al T.C. y tener los problemas que permanentemente en algunos casos hemos tenido en esta legislatura de año y medio.

Gracias, Presidenta; gracias, colegas parlamentarios.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelly Huamaní, dos minutos, por favor.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).— Gracias, Presidenta.

La bancada del Frepap apoyará el nuevo texto que la Comisión de Trabajo y la Comisión de Economía van a consensuar.

Porque no es justo que por muchos años mientras hermanos de la ONP han aportado y hoy se sienten en sus derechos afectados. En la misma línea, no es posible que el Tribunal Constitucional les haya dado la espalda.

Por lo cual, señora Presidenta, invocamos a estas dos comisiones, cuanto antes consensuar, para que esto no quede nuevamente agendado, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Carmen Omonte, dos minutos, por favor.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Gracias, Presidenta.

Permítame comentar a todos nuestros colegas, y agradezco las palabras del congresista Vásquez que, en el proyecto de reforma del sistema previsional, también planteábamos, con apoyo de todos los sectores y de todas las bancadas que tenían un miembro que representaba a su partido político, propuestas directas sobre este tema.

Y no solo planteaba las pensiones proporcionales para los que hoy están en la ONP y que injustamente no reciben una pensión si es que no han llegado a los 20 años. Planteábamos estas pensiones proporcionales, pero adicionalmente, también planteábamos que, llegada la edad de jubilación, si no habían llegado a los 10 años o a que sus pensiones fueran mínimas y dignas, tuvieran la oportunidad de retirar todo su fondo, más los intereses que hubiesen ganado en estos años en los que fueron acumulando sus aportes, fruto del esfuerzo, fruto de su trabajo.

Lamento, también, que no hayamos tenido la oportunidad de discutir, de debatir esta propuesta de reforma del sistema de pensiones, que sumada a otras reformas importantes que también requiere nuestro país, como son la reforma tributaria, de salud y la reforma laboral, iba a permitir que realmente nuestros ciudadanos, hombres y mujeres, pudieran tener la esperanza de tener una calidad de vida que se merecen.

Gracias, Presidenta, sumándome a este esfuerzo que, si bien es una parte de lo que planteábamos nosotros, por lo menos soluciona algo inmediato y de justicia.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra y vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a acoger el cuarto intermedio que está solicitando el presidente de la Comisión de Trabajo, para poder tener un texto consensuado. Entonces, voy a pedir ese cuarto intermedio, presidenta.

Y yo creo que este día, 14 de julio, es bastante importante porque este Congreso le va a poder resolver ese problema a miles de afiliados al Sistema Nacional de Pensiones y vamos a hacer justicia una vez más para toda esta gente que realmente, señora Presidenta, está bastante preocupada y está con esta intriga de que este Congreso de esa solución a esos millones de familias.

Entonces, yo le solicitaría ese cuarto intermedio para poder acoger y tener un texto consensuado con el presidente de la Comisión de Trabajo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Concedido el cuarto intermedio.

Vamos a pasar al siguiente proyecto, por favor.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 7367, se propone declarar de necesidad pública e interés preferente la creación del distrito del Saywite, ubicado en la provincia de Abancay, región Apurímac, con la finalidad de impulsar el desarrollo, la descentralización, el acceso a servicios básicos y promover el crecimiento de las poblaciones vulnerables que habitan dicha jurisdicción. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7367.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Llamado al congresista Vásquez Tan.

Mientras contactamos con el congresista, el presidente de la Comisión de Descentralización, vamos a pasar al siguiente tema, por favor.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía y Minas, Proyecto de Ley 6668, se propone modificar la Ley 28090, Ley que regula el cierre de minas. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Energía.

Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, presidenta de la Comisión de Energía, hasta por cinco minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).- Gracias, Presidenta.

Saludar a los colegas congresistas. Muy buenas tardes.

Presidenta, en la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 6668, 7858, que propone modificar diversos artículos de la Ley 28090, Ley que regula el cierre de minas.

Esta propuesta, Presidenta, pretende modificar la Ley que regula el cierre de minas para adecuarla a los cambios que se han producido luego de la emisión en el año 2004 y a las competencias actuales que ejercen las entidades involucradas.

Para ello, se modifican los artículos 4.°, 6.°, 7.°, 9.°, 10.° y 11.°, y se adicionan los artículos 14.°, 15.°, 16.°, 17.° y 18.° para regular temas relacionados a la remediación, implementación de medidas cautelares en unidades mineras abandonadas a cargo del Estado. Y finalmente se modifica el artículo 305° del Código Penal.

El Ministerio de Energía y Minas, mediante el oficio de fecha 24 de junio de 2021, remite informes a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Ambientales, Mineros y de la Dirección General de Minería, que consideran viables las propuestas contenidas en los proyectos de ley en materia de este dictamen.

El Ministerio de Energía y Minas considera que las implementaciones normativas contenidas en el dictamen, busca prevenir, minimizar, controlar, los riesgos y afectos sobre la salud, la seguridad de las personas, el ambiente al ecosistema, circunstancia y a la propiedad que pudieran derivarse al abandono de las operaciones de una unidad minera, asegurando que el titular de la actividad minera cumpla con las obligaciones derivadas en su plan de cierre de minas aprobado de acuerdo con las normas de protección ambiental. Este es un escenario regular de cumplimiento.

De esta manera se disuade a la vulneración de los derechos constitucionales como el derecho de habitar en un ambiente saludable ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

No obstante, señora Presidenta, consideran que algunas normas propuestas deberían ser objeto de una mayor reglamentación a través del correspondiente decreto supremo o como parte de una modificación de reglamento para cierre de minas.

Por lo tanto, el Ministerio de Energía y Minas emite la opinión favorable a la propuesta normativa por cuanto las disposiciones implementadas se encuentran en nuestra Constitución Política del Perú y en la normativa de Minería vigente.

Por ello, señora Presidenta, solicito se ponga a debate el presente dictamen recaídos en los Proyectos de Ley 6668 y 7858, que propone modificar diversos artículos de la Ley 28090, Ley que regula el cierre de minas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos. Repito, dos minutos, para que exponga su posición.

Esto en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán por el Frente Amplio. Dos minutos, por favor.

Congresista Lenin Bazán.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— ¿Me escucha, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta, colegas parlamentarios.

Tan solo para poder mencionar algunas realidades que están pasando en este momento en nuestro país, tal como es con la empresa minera Quiruvilca en la Región La Libertad, que desde el año 2017 abandonó su unidad minera, abandonó a la población, a sus trabajadores y a sus proveedores, sin dar cuenta a la autoridad minera y tampoco a la autoridad laboral; y encima, dejando caos y contaminación en el río Moche, que es el río más contaminado en este momento en el Perú.

De la misma forma, lo que está pasando también con la empresa minera Aruntani en el sur de nuestro país, que también ha abandonado irresponsablemente a sus instalaciones mineras,

dejando no solamente una crisis laboral y comercial, sino también ambiental.

En ese sentido, es nuestra preocupación. Y se ha planteado un proyecto de ley sobre la modificación del plan de cierre de minas en donde se está, de una u otra forma, considerando que las empresas antes de que puedan cerrar la mina, estén dando cuenta permanentemente a la autoridad competente, como es el Ministerio de Energía y Minas.

De la misma forma, nosotros consideramos que es oportuno que se le dé facultades al Ministerio de Energía y Minas, gobiernos regionales, los que tengan que ver de acuerdo a la competencia sea pequeña o sea minería artesanal o mediana o grande, de acuerdo a su competencia, puedan poder ser más rigurosos al momento de pedir las garantías o las fianzas para el plan de cierre de minas, ya que ahora por ejemplo tenemos una fianza en el caso de Quiruvilca de 8 millones de dólares, pero no es ese el valor que tiene un plan de cierre de minas en este caso.

Nosotros hemos consensuado un texto con el Ministerio de Energía y Minas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señora Presidenta, decía que hemos consensuado conjuntamente con la Comisión de Energía y Minas y el Ministerio de Energía y Minas, que es la autoridad competente, sobre este texto.

Sabemos que el Ministerio del Ambiente tiene algunas consideraciones u observaciones, nosotros lo hemos tenido en cuenta.

Sin embargo, es el dictamen el que se está planteando en este momento que creo que nos va a ayudar a resolver problemas sociales, ambientales y mineros en nuestro país, y va a fortalecer la regulación minera también en este sector...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

¿Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra?

Congresista Yupanqui, por Descentralización Democrática. Dos minutos, por favor.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional.

Complementar con esta ley, que es importante su aprobación.

Hablar de minería no solo es hablar de inversión, sino también de hacer un buen cierre de este proceso.

Es por ello que tenemos, lamentablemente, malas experiencias. Y a la fecha, siguen continuando, porque no existe una reglamentación o una regulación exigente para ello.

Existen garantías financieras que no puede utilizar el Ministerio de Energía y Minas para subsanar o mitigar estos impactos ambientales, que son nocivos para la salud y para la vida de todos los peruanos.

Tenemos, como lo acaba de mencionar nuestro colega Lenin Bazán, experiencias lamentables que a la fecha no se han subsanado.

Es por ello que se solicita, a través de la Representación Nacional, el apoyo.

Y no solo pensar que el Ejecutivo tiene que hablar de cuánto es la inversión que llega al país, sino también se tiene que cerrar el círculo de las responsabilidades que vienen asumiendo grandes empresas mineras que llegan con bombos y platillos a iniciar un proyecto minero pero al final terminan abandonando o indicando que están en quiebra financiera.

Y no existe ningún tipo de reglamentación para la intervención de estos proyectos, que al final terminan generando un impacto hacia las comunidades y hacia todo el entorno relacionado a las aguas debajo de estas operaciones mineras.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Por Fuerza Popular, tiene la palabra el congresista Vigo Gutiérrez. Dos minutos, por favor.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Gracias, Presidenta.

Saludar a toda la Representación Nacional.

Decir de lo importante que es esta norma que se debería aprobar.

En Cajamarca, mi tierra natal, tenemos más de mil 500 pasivos ambientales. Inclusive, tenemos un contrato para el cierre de minas o para remediación medioambiental, como es en Los Negros y Cleopatra, con un presupuesto de la cooperación internacional licitada y con empresa ganada, pero desgraciadamente las autoridades no dan el pase para remediar esto.

Entonces, ¿a qué voy? Que esta ley va a permitir que el Ministerio de Energía y Minas pueda ya ingresar, lógico, a los lugares donde se realizan los yacimientos mineros y lógicamente puedan hacer el plan de cierre con el apoyo de la comunidad y el apoyo financiero con un fideicomiso que garantice este cierre de minas.

Inclusive, la pequeña minería y la minería artesanal tienen que ver esto, porque todos trabajan bien a tajo abierto o bien trabajan en socavones. Después quién va a cerrar estos socavones. Quién va a encargarse de remediar desde el punto de vista medioambiental estos tajos abiertos de la minería informal, de la minería en vías de formalización o de la pequeña minería.

Este proyecto es positivo, por lo que mi bancada de Fuerza Popular, siempre propositiva, votará a favor, señora Presidenta.

Muchas gracias

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, por Acción Popular, la congresista Mónica Saavedra. Dos minutos, por favor.

Congresista Saavedra, dos minutos, por favor.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Saavedra.

Tiene la palabra el congresista...

Ha, adelante, congresista.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Presidenta, como decía, según la misma exposición de motivos, el problema cae... Alo.

Señora Presidenta, estoy hablando, no...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante. La estamos escuchando, congresista.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Gracias.

Señora Presidenta, estaba diciendo que los principios de proporcionalidad y razonabilidad recogidos en el artículo 248, del TUO de la Ley 27444, al castigar con garantías adicionales a todos los titulares mineros, cuando según la misma exposición de motivos, que el problema recae en los titulares y extractores que no han cumplido reincidentemente con los compromisos asumidos en los planes de cierre.

Asimismo, no se está respetando los principios de culpabilidad y casualidad, al querer trasladar la responsabilidad de la persona jurídica a sus integrantes. Por cualquier título de incumplimiento, y sin que exija la comprobación de dolo, o por lo menos una culpa inexcusable que haya sido determinada para la comisión de estas infracciones.

Llama la atención también, señora Presidenta, que se exonere de autorización judicial a las entidades públicas para el uso de medidas de fuerza, como el descerraje o similares, con el objeto de acelerar el ingreso a la propiedad privada.

No se está considerando que lo propuesto puede generar situaciones de violencia y violación de derechos fundamentales.

Por lo que en todo caso debe fortalecerse las relaciones de cooperación entre el Poder Judicial y el Ejecutivo.

Debe regularse el acompañamiento por parte de la Fiscalía y de la Policía Nacional del Perú para este tipo de acciones que debe ser conjunta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Walter Ascona. Dos minutos, por favor.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que es bastante importante el tema en discusión, toda vez que el sector minero en general, no todos, pero en gran proporción, no solamente tiene que ver el tema del cierre de minas, muchas de ellas van a cerrar de acá a cincuenta años, cuarenta años, sesenta, ochenta años.

Entonces, si hoy en día tenemos un conjunto de minas que son irresponsables, y la cultura lamentablemente en nuestro país no alcanza a hacer justicia.

Bien decía un compañero congresista, en el sur, en Moquegua específicamente, la mina de Aruntani tiene una contaminación demostrada, técnica, científicamente, socialmente con la ciudadanía con sangre de metales pesados, con condiciones, mesas de trabajo, audiencias, y aun así no hacen caso.

Entonces, contaminando todo el río Coralaqui, inclusive 180 kilómetros más bajo el río del valle de Tambo.

Entonces, qué va a pasar más adelante, cuando de acá a cuarenta años, cincuenta años, porque son recursos no renovables, cierran esa minas; y a quién vamos a responsabilizar si sigue esta cultura.

Entonces, no solamente a la minería se le tiene una exoneración de impuesto, de tributos, no todos, pero en gran proporción, si encima contaminan.

Hay empresas, actualmente grandes corporaciones que tienen unas mañas, si se quiere el término, para poder ir cerrando algunas operaciones, pero no la cierran. Es decir, las mantienen vigentes.

Físicamente está cerrada, ¿por qué? Porque no quieren hacer finalmente...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Sí, lo que simplemente quiero decir, finalmente, que comparto plenamente en el cierre de minas responsables, no solamente que sea una actividad responsables, sino también que el cierre de minas sea responsable y tenemos que mirar hoy sí, pero mañana también.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Hay algún otro...

Sí, congresista, Yupanqui, ya intervino, pero un minutito, por favor.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD)..- Presidenta, es necesario, estaba revisando ahí las observaciones que había brindado la colega, que nos antecedió, indica sobre el ingreso ¿no? a una propiedad privada. Pero es importante saber cuál va a ser el procedimiento, si cuenta con un amparo constitucional.

El numeral 9 del artículo 2 de la Constitución establece una excepción al derecho de inviolabilidad del domicilio por razones de sanidad o grave riesgo reguladas por ley. Se va a necesitar pedir un informe de autoridades como Osinergmin, la ANA, el OEFA, sustentado con razones de sanidad o grave riesgo.

Colegas, este caso es grave, porque tenemos actualmente ríos que están contaminados con límites máximos, que no se pueden, no se pueden utilizar estas aguas y, lamentablemente, son aguas que vierten a la ciudadanía y la están usando para la agricultura.

Es importante tomar decisiones como estas para...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Sí. Muchas gracias.

Tiene la palabra por Somos Perú, el congresista Guillermo Aliaga, dos minutos, por favor.

El señor ALIAGA PAJARES (SP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Y por intermedio suyo, muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Presidenta, yo creo que es una gran iniciativa la que se presenta desde la Comisión de Energía y Minas, y es completamente pausable. Es más, el motivo de la demora en el reingreso a la sala del Hemiciclo obedece a que estaba con el alcalde de Otuzco, quien ha venido sin ningún tipo de coordinación con ningún tipo del sector de Energía y Minas y pide por este proyecto de ley, y desde la Bancada de Somos Perú creemos que es oportuno poder debatirlo, y es un gran gesto hacia todas las generaciones venideras que se sepa que este Congreso apoya el tema minero, pero un tema minero responsable.

Bajo ese supuesto, Presidenta, me he permitido ir al despacho de la Presidenta de la Comisión de Energía y Minas, dándole un par de sustentos adicionales para que sea promovida la actividad minera y que no caigamos en una burocracia, como, por ejemplo, puede ser que los informes sean previos, sí, pero ponerlos vinculantes, en muchos casos, podría ser que sea un cuello de botella.

Si la presidenta de la comisión tiene a bien, esperamos que desde la bancada de Somos Perú puedan ser recogidos y de esta manera, cuando cualquiera de nosotros pueda regresar a Otuzco, el señor Heli Verde vea que este Congreso, de una manera alturada, ha de batallar para que sus ríos, los cuales alimentan su agricultura, cesen de ser rojos y pasen a ser unos ríos limpios.

Minería sí, pero responsable, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra..

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, la palabra.

La señora .— Presidenta, para una aclaración.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Quién está solicitando, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, Carlos Almerí.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Almerí, dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidenta.

Sé que el tiempo es austero.

Presidenta, este tema, en realidad, creo que también merece mucha atención, es el tema, bien lo han explicado los colegas parlamentarios, las crisis que sufren en los ríos y la contaminación.

Y este es un tema, Presidenta, que recordarlo a los primeros famosos Partidos Verdes que siguieron en Europa, a inicios de las primeras décadas del siglo XX, no tuvieron mayor auge porque el

industrialismo, capitalista, a ultranza, convertido hoy en un poder mundial corporativo de las grandes transnacionales, pues, se ha impuesto en las políticas de los estados contra ese buen Partido Verde, que nacía en los Partidos Verdes en Europa y que debieron haber continuado. Lamentablemente, la historia no es así.

Por eso, que todo lo que contribuya a fortalecer el medio ambiente, la ecología y, sobre todo, nosotros, un país tan golpeado por la informalidad y la minería ilegal e informal, criminal, creo que debemos tomar todas las medidas y proyectos que contribuyan a la mejora de esto. En ese sentido, creo que es bueno apoyar este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

¿Si hay algún otro colega?

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— La palabra, señora Presidenta.

La palabra, Rosario Paredes, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, congresista. Le vamos a dar por excepción porque ya su bancada agotó su tiempo; pero tiene dos minutos por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias.

Señora Presidenta, felicitar una vez más a la congresista Yessica Apaza. Es obvio que existe un gran trabajo y es necesario empezar a levantar la casuística, levantar todo lo que está pasando en las regiones y me consta porque ella en muchas oportunidades se ha acercado a las autoridades para ver el tema de Arequipa.

Creo que es muy importante levantar el diagnóstico para cualquier decisión y también recomendarle, de repente, pueda adjuntar la Ley de responsabilidad social internacionalmente cómo se aplica en otros países, y es así que se evita pues este abuso de poder y de desorden que existe en nuestro país, un gobierno totalmente debilitado por un desconocimiento y autoridades que se suman sin mucho estudio como se lleva en otros países.

Así que, por supuesto, el respaldo y el cariño de siempre.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, señora Presidenta.

El congresista Lenin Bazán ha pedido nuevamente la palabra, dos minutitos últimos por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Sí, Presidenta. Mencionarles que esta norma lo que busca la verdad es destrabar muchas medidas burocráticas que en el Estado existen y que ante un abandono de una unidad minera por parte de una empresa irresponsable el Estado está atado de manos y no puede intervenir y finalmente lo que hace es generar mayor conflicto social.

Y por eso es que esta norma se da.

Más bien yo pido a la presidenta de la Comisión de Energía y Minas también de que pueda tener en cuenta algunas observaciones que se puedan hacer en el artículo 6.º sobre todo para fortalecer la intervención del Ministerio de Energía y Minas, que tiene que ver directamente en la parte del literal b), si es que podría considerar tal como se le ha hecho llegar alguna observación por escrito a su WhatsApp, y con ello creo que vamos a crear una norma, no solamente en consenso del Congreso sino también a nivel del Ejecutivo para que finalmente sea promulgada lo más antes posible y nos ayude pues a que el Estado intervenga y solucione problemas de contaminación, como es el caso del río Moche, y que también saludamos acá al Comité Multisectorial en defensa del río Moche que están presentes ahí en afueras del Congreso de la República.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista José Núñez, por la bancada morada; dos minutos, por favor.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto es bastante bueno porque va a permitir evitar las deficiencias que se vienen cometiendo y la contaminación en muchas partes del Perú, como por ejemplo en el río Tambo.

Existen mineras que han iniciado su proceso de cierre hace más de cinco años y al día de hoy ese cierre no es una realidad y, por el contrario, la contaminación es permanente.

Consideramos que es importante que el Ministerio de Energía y Minas pueda tener las herramientas suficientes para poder hacer uso de las cartas fianza que se dejan cuando se inicia las operaciones, y que estas cartas fianza puedan servir en garantía para resarcir el daño.

Otra cosa que debe de quedar muy claro, es que la minería siempre debe estar prohibida en las cuencas de río. Minería que se desarrolla en las cuencas de río es doblemente contaminante y genera muchísimo daño porque existe gran cantidad de poblaciones que se encuentran a lo largo del río.

Así que, señora Presidenta, creo que es muy importante poder apoyar este proyecto, esta iniciativa legislativa.

Y felicito a la Comisión de Energía y Minas por haber sacado y haberse preocupado por el medio ambiente.

Creo que si no nos preocupamos por el medio ambiente, no nos estamos preocupando por nuestra vida.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaiás Pineda, por el Frepap; dos minutos por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPPAP).— Gracias, Presidenta.

Lo resaltante en la fundamentación del presente dispositivo legislativo es que considera que el modelo de desarrollo sustentable constituye hoy una prioridad para la industria minera; por lo tanto, el cierre de las minas es una etapa importante orientada a la conservación del medio ambiente y promover el desarrollo económico y social.

Si bien la planificación temprana para el cierre puede implicar mayores costos sociales, también puede reducir el costo final del cierre y aumentar las probabilidades de éxito en la etapa de rehabilitación del terrero, reduciendo el riesgo financiero de las empresas relacionado al cierre.

Entonces, la problemática que ha identificado esta iniciativa en el caso de nuestro país, en los cuales los titulares mineros no han cumplido con el compromiso que han asumido en los planes de cierre, tanto en el cierre de componentes así como en los plazos establecidos para ello.

Como el congresista me antecedió, señora Presidenta, la problemática de la población en parte es cuando desarrollan las cuencas de río, por ejemplo, un caso de Apurímac, que a través de sus dirigentes nos hacen llegar al despacho, que se viene contaminando los ríos y eso peligró la salud de la población en el largo plazo, por las enfermedades irreparables que la población va a tener.

En ese sentido, señora Presidenta, es una herramienta y un instrumento al autorizar la extracción de recursos minerales, será exigible que se presente un plan de cierre de mina con la finalidad de resarcir y aminorar los daños ambientales. Además, establece competencia de fiscalización de la OEFA y el Ministerio de Minas para...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que culmine, congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, Presidenta, por estos fundamentos la bancada del Frepap y toda la representación, con gusto para poder respaldar.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Combina, dos minutos, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidenta, por demás el proyecto que estamos debatiendo, es un proyecto que es positivo y que va a contribuir sin duda al medio ambiente.

El aporte que quiere hacer Alianza para el Progreso en este momento, es relevante en tres artículos del presente dictamen, ojalá que la presidente de la comisión pueda acoplarlos para poder aclarar la redacción, y sobre todo, llevar realismo a la propuesta, porque la actividad minera, tenemos que decirlo, sea cual fuere su inicio, su cierre; genera cambios ambientales y genera impacto ambiental.

Es por eso, que en el artículo 6.º proponemos que se incluya en el texto la frase, "en lo posible" ¿Por qué?, porque de esta forma aplicamos una dosis de realismo. El párrafo en mención quedaría de la siguiente forma: "El titular de la actividad minera presentará su plan de cierre de minas al Ministerio de Energía y Minas o al gobierno regional competente para su aprobación, estableciéndose los estudios, acciones y obras a realizar para mitigar y eliminar en lo posible, los efectos contaminantes y dañinos a la población y al ecosistema en general a la conclusión de sus operaciones".

Esto permitirá que ninguna empresa le busque alguna argucia legal para escaparse de la implementación de la norma. También proponemos que el artículo 9.º sea suprimido, ya que no necesariamente una modificación del estudio de impacto ambiental genera impacto en la modificación del plan del cierre de minas, estos son casos muy concretos, que el mismo ministerio debe evaluar y no se puede tener de antemano un apoyo, por así decirlo, a la gran minería con casos muy específicos y muy concretos.

Un estudio de impacto ambiental no cambia un plan de cierre de minas que tiene que ser presentado desde el inicio ¿Me podría dar treinta segundos más, señora presidenta, por favor?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante, congresista.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidenta.

Y finalmente, Alianza para el Progreso también propone en el artículo 10.º la inclusión de la frase, "Cierre progresivo", que es una parte de la redacción que parece que se ha escapado en la elaboración del dictamen.

El primer párrafo del artículo 10.º, quedaría redactado de la siguiente forma: "El certificado de cierre final deja constancia de la implementación de las obligaciones contenidas en el plan de cierre de minas, correspondientes a las etapas de cierre progresivo, cierre final y postcierre, conforme al cronograma aprobado". De esta forma, nadie se podrá escapar de la implementación de esta norma para el favor de la mayoría de peruanos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Aunque ya ha participado Frepap, le damos la palabra a la congresista Nelly Huamaní, dos minutos, por favor.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).— Gracias, Presidenta.

La bancada del Frepap, respalda la ley que regula el cierre de la mina porque se convierte en un foco que afecta al medio ambiente, asimismo afecta la salud de muchos de mis hermanos peruanos. Por lo tanto, estamos a favor.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más pedidos de uso de la palabra, le vamos a dar el...

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Pido la palabra, Presidenta. Napoleón Puño por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista aunque su bancada ya participó le vamos a dar un minuto por favor, por excepción, adelante.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Cómo no pues dirigirme a todos los peruanos en este minuto que usted me ha dado para poder indicarles lo importante de este proyecto que se va a aprobar ahora en el Congreso, como es el cierre de minas.

El cierre de minas, señora Presidenta, debe estar en cada proyecto que se apruebe, yo saludo a algunas mineras del Perú que tienen esos proyectos aprobados, pero el cierre de minas pues no nos lleva, si no a poder una vez terminado el proceso de minería dar esas tierras que han sido utilizadas, darles un uso adecuado con el ambiente para el bien de la población y para el bien de todos los que están alrededor de estas minas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

El congresista Jesús Arias, también está pidiendo la palabra. Tiene la palabra, dos minutos su bancada todavía no participó.

El señor ARIAS CÁCERES (NC)..- Gracias, Presidenta.

Donde ha funcionado una mina, solo deja muerte y desolación, los ríos, manantiales, tierras, todo queda sin vida, el único consuelo es lo que deja su fondo de garantía para resarcir los daños que han ocasionado a estos lugares donde ha funcionado las minas, eso es una injusticia, es una crueldad que tan solo con un fondo de garantía se pueda remediar el tremendo daño que han ocasionado los señores mineros donde han hecho el negocio de sus vidas.

Por lo tanto, esta norma que impulsa, que pretende normar y regular el cierre correcto de las minas..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos por favor, para culminar.

El señor ARIAS CÁCERES (NC)..- Bueno. Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Ha pedido la palabra el congresista Montoya, como el Frente Amplio también ya participó un minuto por favor congresista.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA)..- Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo para todos los colegas de nuestro país.

Es importante abordar este tema, sobre todo aquellas regiones de nuestro país que están inmersos a este gran problema que es la minería informal, una minería que más allá de producir un beneficio de la población los arrincona, los aplasta y los conlleva a un estilo de vida completamente deplorable. Hemos visto cómo la minería ilegal campea sobre todo en la frontera con el Ecuador en la provincia de Condorcanqui y destruye lo que significa el estilo de vida ordenado y saludable de los hermanos nativos, hemos visto cómo los ríos se contaminan y ni siquiera podemos encontrar esa abundancia de peces que anteriormente se veía.

En ese sentido, apoyamos esta norma, pero sin cambiar la esencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

No teniendo más solicitudes de uso de la palabra, le damos la intervención a la congresista Yessica Apaza Quispe, Presidenta de la Comisión de Energía hasta por cinco minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Gracias, Presidenta.

Presidenta, habiendo escuchado a los colegas congresistas también recogiendo algunos aportes, solicitarle un cuarto de intermedio para de esa manera también poder consensuar un texto final y ponerlo al debate del Pleno.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Vamos a conceder el cuarto de intermedio, y vamos a hacer un receso hasta las dos y veinte de la tarde.

Se suspende la sesión.

-Se suspende la sesión a las 13 horas y 24 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 14 horas y 30.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Buenas tardes, señoras y señores congresistas, continuamos la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Siguiendo tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 7664 y otros. Se propone la Ley de Desarrollo Urbano sostenible.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, le vamos a dar la palabra al congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Lectura de mociones, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Dioses Guzmán.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y felicitación a todos los deportistas que lograron su clasificación a los Juegos Olímpicos Tokio 2020, así mismo, expresar el saludo y felicitación al Instituto Peruano de Deporte, y al Comité Olímpico Peruano por el apoyo a los deportistas nacionales.

Del congresista Ascona Calderón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo al Colegio de Ingenieros del Perú, al conmemorarse este 8 de junio de 2021, su quincuagésimo noveno aniversario de vida institucional.

Del congresista Checco Chauca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo institucional a las autoridades docentes administrativos, alumnas, exalumnas, y en especial a la Promoción 1996 Bodas de Plata, con motivo de conmemorarse el 144 aniversario de la institución educativa Aurora Inés Tejada, de Abancay.

De la congresista Retamozo Lezama.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial saludo a todos los ciudadanos de la jurisdicción distrital de Surquillo, con motivo de celebrarse el 15 de julio del presente año, su 72 aniversario de creación

política, siendo oportuna esta fecha para desear que continúen por la senda del desarrollo y progreso.

Del congresista Ascona Calderón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo institucional a la institución educativa Daniel Becerra Ocampo, de la provincia de Ilo, al conmemorarse este 14 de julio de 2021, el sexagésimo primer aniversario de su fundación, felicitando a todas las autoridades docentes, personal administrativo y estudiantes, deseándoles que continúen conduciéndose por el camino del éxito en la formación de estudiantes de alta calidad y competitividad.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Gracias, Presidenta.

Luego de recibido los aportes de los señores congresistas, planteamos los siguientes cambios:

Texto sustitutorio, se ha modificado el artículo 37 en los siguientes términos:

Modificación de la zonificación. La zonificación no puede modificarse salvo en el marco de la actualización de los planes de desarrollo urbano, conforme a la periodicidad y procedimientos que se establecen en el reglamento de la ley.

La periodicidad de actualización deberá ser como mínimo na vez al año, siempre considerando el análisis integral del ámbito de los planes de desarrollo urbano.

La modificación es la siguiente: las municipalidades provinciales pueden aprobar de manera excepcional los cambios de zonificación específicos o asignar zonificación, con el objetivo de promover el desarrollo, concreto y formal de los proyectos de interés social y comunitario, en el ámbito de su jurisdicción, siempre que cumplan con el criterio de análisis integral que aprueba el reglamento de la presente ley.

Asimismo, por razones técnicas legislativas se ha eliminado la sexta disposición complementaria final, se ha ordenado la ubicación de la primera disposición complementaria transitoria, y se ha agregado la siguiente disposición complementaria final.

Decimocuarta.- Comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios para las comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios.

Todos los casos en el proceso de titulación o demarcación pendientes podrán ser implementadas para vivienda social una vez que se culminen los procesos, en el marco de la normativa vigente.

Eso es todo, señora presidenta, solicito se someta a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Señores y señoras congresistas, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Teniendo en cuenta eso, y de acuerdo a lo informado por el presidente de la comisión, se va a proceder a la votación, no sin antes marcar su asistencia, señores congresistas.

Asistencia, por favor.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).- Presidenta, el congresista Héctor Maquera, no puedo consignar mi asistencia, tengo problemas con la conexión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Lo vamos a conectar con la parte técnica para que lo puedan ayudar.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).- Gracias, Presidenta.

Por favor, para que me consideren presente, no funciona mi teléfono.

Presidenta, ¿podrían subir el texto que se va a votar?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, lo están subiendo en este momento, por favor. Hasta que marquen su asistencia ya debe estar colgado.

Llamado a los señores congresistas para que terminen de registrar su asistencia antes del cierre.

Terminar de marcar su asistencia, por favor.

Con la asistencia registrada, señores congresistas, vamos a ir al voto.

¿Por qué no carga esta cosa?

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— ¿Por qué no carga esta cosa?

Presidenta, por favor, tengo problemas para marcar mi votación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Identifíquese para comunicarla con la parte técnica.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Mi voto a favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, Carlos Almerí a favor.

Por favor, Presidenta. Carlos Almerí a favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tienen que mandar documento, congresistas. No hay voto a voz alzada.

Tienen que mandar su documento.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Congresista. Cabrera Pino, a favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, no puedo votar. Arapa Roque.

El equipo no se actualiza.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Igualmente, mi equipo tampoco se actualiza.

Soy la congresista Cabrera Vega.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Mi voto a favor. Arapa Roque, Presidenta.

No se actualiza mi equipo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Manden su documento, congresistas, explicando esta circunstancia...

Último llamado a los congresistas.

Paredes. Arapa.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda referido a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 92 congresistas, cero en contra, nueve abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda referido a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Vivienda y Construcción, mi agradecimiento a la Representación Nacional por la amplia votación de esta ley que, estoy seguro, va a beneficiar a muchos pobres del país.

Solicito la exoneración de la segunda votación, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, precisando que, conforme al último párrafo

del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado por Resolución Legislativa 023, la exoneración de la segunda votación requiere del voto a favor de no menor de los tres quintos del número legal de los congresistas.

Al voto.

Llamado a los señores congresistas para que se sirvan votar.

Congresistas Guibovich, Llaulli, Novoa, Paredes, Mesía, Montoya estamos esperando su votación.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda referido a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor 90 congresistas, cero en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 1797, 3953, 4022 y acumulados.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Informe final de la Comisión Investigadora Multipartidaria durante un plazo de 45 días hábiles para el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de funcionarios y servidores públicos, que resulten responsables de incumplir con las medidas sanitarias y de protección a la ciudadanía frente al COVID-19, en el Mercado Mayorista de Lima, en el mercado Tierra Prometida de Santa Anita y en los servicios de transporte público de pasajeros de Lima y Callao. Desde el inicio del estado de emergencia nacional por la pandemia de sanitario del Coronavirus, hasta la actualidad, constituido por la Moción de Orden del Día 14102.

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exornación del plazo de publicación en el Portal del Congreso, del informe final y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe final de la Comisión Investigadora Multipartidaria para el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones, orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de funcionarios y servidores públicos responsables de cumplir las medidas sanitarias y de protección de la ciudadanía, frente al COVID-19. En el gran Mercado Mayorista de Lima, en el mercado Tierra Prometida de Santa Anita y en los servicios de transportes público de pasajeros de Lima y Callao, desde el inicio del estado de emergencia por la pandemia sanitaria del Coronavirus, hasta la actualidad.

Le vamos dar la palabra al congresista Aliaga Pajares, presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Y por intermedio suyo, muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Presidenta el día 12 de julio del presente año, se cumplieron los 45 días hábiles que se habían otorgado a la Comisión que honradamente presido, para que pudiese dar las conclusiones de los avances que se pudieron lograr en esta misma comisión.

Cabe mencionar que el Pleno nos dio un mandato taxativo para poder identificar aquellas situaciones irregulares en los mercados, mercado mayorista de Lima, el mercado la Tierra Prometida y en el transporte público de Lima y Callao, sobre aquellos funcionarios que lejos de haber cumplido con un deber o mandato legal, pues simplemente no lo habían hecho en desmedro de la población.

Y el día de hoy me honro en poder presentar un informe final, para lo cual pediré que se pueda hacer la proyección del Power Point respectivo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, por favor.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias Presidenta.

Como podemos ver, este informe se va a separar en dos grandes objetos de trabajo: transporte público y también en lo que corresponde a mercados de Lima.

Siguiente diapositiva, por favor.

En lo que corresponde al transporte público, se ha utilizado como una línea de trabajo para la presente metodología, analizar los Decretos de Urgencia 026, 079 y el 094, Presidenta.

Siguiente diapositiva, por favor.

Lo que se ha buscado es, identificar si es que las autoridades como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas y la propia Autoridad del Transporte Urbano habrían realizado los mandatos que se otorgaron mediante los decretos de urgencia antes señalada.

Siguiente diapositiva, por favor.

Cabe mencionar que el referente al Decreto de Urgencia el 026, este fue otorgado, Presidenta, el día 15 de marzo del año pasado, para poder establecer unas medidas excepcionales que tenía el Ejecutivo, para poder contrarrestar lo que era el COVID-19 que ya venía avanzando.

Cabe mencionar, que para tales efectos hemos podido tener la participación en la comisión de distintas autoridades, que han brindado sus manifestaciones y que lo tenemos en lo largo de más de doce tomos de trabajo.

Cabe, además, adicionar, Presidenta, que tenemos una suma de cincuenta millones de soles, que fueron transferidos por parte del gobierno central -el MEF, claro está- a favor de la ATU, para poder llevar un trabajo de desinfección y limpieza de unidades de transporte público.

Siguiente diapositiva, por favor.

Al respecto, estos cincuenta millones de soles, que fueron transferidos, se distribuyeron mediante contrataciones directas. La primera es la contratación directa más grande, la 001-2020, por cuarenta y dos millones novecientos dieciocho mil soles; la segunda es la 002-2020, que fue justamente para poder adquirir materiales de desinfección; y la tercera, Presidenta, fue la 003-2020, para poder adquirir, bajo un solo ítem de contratación, el sistema de impresión y pegado de esta suerte de pegatinas o señalizaciones para el distanciamiento social.

Siguiente diapositiva, por favor.

Respecto a la Contratación Directa 001-2020, es importante destacar, Presidenta, que han habido más de cien informes de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, sin informes, Presidenta, que dan cuenta de que no se realizó una correcta planificación de lo que venía a ser los cuarenta y dos millones de soles, que fueron transferidos mediante esta contratación, que fue la 001-2020. ¿Y por qué se dice esto, Presidenta? Porque si bien es cierto se adjudicó el servicio de lo que iba a ser la limpieza, no se planificó —y queremos ser claros— el servicio de supervisión de la limpieza.

Este tema es muy importante, Presidenta, porque resulta que la ATU, que fue la que recibió estos millones de soles, tenía que poder supervisar, con solamente catorce personas, que todo el transporte público de Lima estuviese siendo limpiado.

Esta comisión ha podido verificar que la limpieza de dichas unidades no fue de acuerdo a los estándares que se habían contratado. Es más, la propia Contraloría ha identificado que no se utilizó un sistema de supervisión, no se utilizó un sistema de limpieza idóneo y, adicionalmente, cabe mencionar que tampoco se utilizó lo que vendría a ser los Equipos de Protección Personal para el personal propio que tenía que hacer la limpieza en las unidades. Es decir, en más de cien informes de la Contraloría se ha podido identificar un servicio deficiente, no acorde a la realidad, ni mucho menos al estándar de lo que se necesitaba para aquella ocasión.

Siguiente diapositiva, por favor.

Respecto de la contratación del servicio o la Contratación Directa 002-2020, Presidenta, vamos a hablar de la adquisición de materiales de desinfección, material que adquirió la propia ATU para poder hacer limpieza en las unidades, esa limpieza que se estaba quejando mucha gente, que no deseaba ingresar al transporte público, pese a que necesitaba, y que el Estado lo que dijo fue: “vamos a limpiar y vamos a adquirir material de limpieza”.

La Contraloría ha identificado, Presidenta, no solamente esta comisión, el material que se adquirió, no tenía ni siquiera los pegamentos que pudiesen identificar lo que iba a ser la calidad de los productos. Es decir, no tenían rotulado. ¿Cómo podríamos más adelante poder saber si es que el producto con el cual se hacía la limpieza era acorde o no a los términos de referencia? Pues, es una duda que no solamente cabe para la presente

comisión, sino también para la propia Contraloría General de la República.

Siguiente diapositiva, por favor.

La Contratación Directa 003-2020, servicio de impresión, pegado de material adhesivo y pintado de señalización para el distanciamiento social.

Presidenta, muchos hemos podido ver que en los paraderos hay esta suerte de burbujas o señales para poder distanciarnos unos de otros mediante un espacio de un metro y medio, pues la ATU, en su debida oportunidad dijo: "es importante adquirir esta señalización", y mando esta contratación directa. Pero la contratación directa tenía, Presidenta, un solo ítem, impresión y pegado, y el postor que se adjudica la impresión y el pegado tenía que imprimir y pegar veinte mil señalizaciones a lo largo de Lima. ¿Qué fue lo que sucedió?

De las veinte mil, imprimieron las veinte mil, pero poco más de tres mil fueron realmente las que se pegaron; el resto, poco más de dieciséis mil impresiones que tenían que ser pegadas, no se llegaron a pegar; ¿Qué es lo que podemos colegir de un primer plano? Es que el servicio no se llevó de una manera idónea, y es un servicio que se pagó, es un servicio que se debió haber planificado de una mejor manera y no solamente haber adjudicado a un solo postor.

Siguiente diapositiva, por favor.

Ahora referente al Decreto de Urgencia 079.

En este decreto de urgencia, Presidenta, lo que se buscaba era poder transferir montos a las líneas de transporte público; esta comisión no ha identificado de manera directa que hubiese un perjuicio porque es una información muy técnica.

Es así que nos hemos remitido a la información de la Contraloría General de la República. La Contraloría ha identificado que hay pagos en exceso hasta por ciento sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve punto noventa y cinco soles; no nos dice el Congreso o la comisión que preside quien habla; la Contraloría ya identificó eso, y va a ser materia también de un control posterior o de un control definitivo, como también se denomina.

Siguiente diapositiva, por favor.

Decreto de Urgencia 094.

Este decreto de urgencia se dio, Presidenta, el 8 de agosto de 2020.

¿Qué buscaba? Adquirir estos protectores faciales, protectores faciales, ¿para qué? Porque recordemos que en medio de la pandemia lo que se dijo fue: Si usted desea hacer uso del transporte público tiene que usar una mascarilla o un protector facial.

Eso estaba cubierto por el Estado. El Estado lo que tenía que hacer es repartir más de ocho millones, que fueron adquiridos a través del MTC, de estas mascarillas.

La pregunta fue: ¿Se repartieron todos dentro del cronograma inicial de trabajo que debía concluir el reparto para diciembre del año 2020?

La respuesta es no.

A junio de este año, la comisión ha podido visitar conjuntamente con el vicepresidente de la comisión, el congresista Burga, un almacén, un almacén de la ATU. Y hemos podido encontrar, Presidenta, más de ochocientas mil mascarillas que han sido abandonadas en un almacén de la ATU, que si bien es cierto han seguido siendo repartidas en números o cantidades menores, las mismas ya debieron haber sido terminadas de repartir para diciembre del año 2020.

¿Qué es lo que nos puede ayudar a colegir esto, Presidenta? Que en medio de la segunda ola los limeños no recibieron más de ochocientas mil mascarillas que ya habían sido compradas y que estaban durmiendo en un almacén de la ATU.

Siguiente diapositiva, por favor.

Le pediría, por favor, al soporte técnico que nos apoye dándole clic a la primera imagen.

—Se proyecta un vídeo.

Señor ALIAGA PAJARES (SP).— Presidenta, esa imagen lo que nos puede demostrar son las cajas de protectores faciales pagados por el Estado a junio del año 2020 que debieron haber sido repartidas para diciembre de 2020, perdón, en junio de 2021, donde se puede apreciar, Presidenta, que siguen durmiendo el sueño de los justos.

Eso debería estar en manos de limeños de escasos recursos para cuidar su vida al ingresar al transporte público.

La siguiente imagen.

Vídeo, por favor.

-Se proyecta un vídeo.

El señor .- Ya sé [...?]

El señor .- Uyy, y las guías de remisión, por favor, hay que tomarles una foto.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).- En esta parte del video, Presidenta, podemos apreciar como el suscrito conjuntamente con el vicepresidente de la comisión, hemos podidos aperturar esas cajas y en la apertura de esas cajas nos comentó el personal de la propia ATU.

Que es el encargado justamente de este almacén, conjuntamente en la visita con la Contraloría General de la República, que esos materiales no estaban siendo repartidos, porque presentaban un gran problema, los escudos faciales eran demasiado filosos y la gente que lo estaba empleando, se estaba cortando.

Por eso que gran parte del lote de estas 800 mil mascarillas que ya habían sido pagadas por el MTC, estaban durmiendo en un almacén de la ATU y habían sido previamente adquiridas por parte, como hemos dicho, del Ministerio o del sector de Transportes.

Esta fotos, Presidenta, podemos ver los productos que se utilizaron para limpiar las unidades de transportes de Lima y Callao. Presidenta, al respeto es importante precisar, que como metodología esta comisión utilizó información de inteligencia por parte de salud, que decía que cosa. Los principales focos infecciosos de toda la capital radicaban en dos puntos, transporte y mercados.

Y si bajo esa premisa, tenemos que el transporte era el principal foco infeccioso o por donde el covid se estaba moviendo. Entonces, la pregunta que cae de madura es, ¿era suficiente limpiar con estas bolsitas de un detergente sin rótulo? Dejamos la pregunta en cuestión en el tintero.

Lo mismo, Presidenta, acá podemos observar el material con el cual se estaba haciendo la limpieza, un material que en ningún punto muestra un rótulo, el rótulo se hacía mediante strikes con

plumón llenados. Me gustaría, por favor, que nos apoyen con el segundo video, el de mano derecha, donde dice mal protocolo de desinfección.

Bueno, el video no carga, pero lo que podemos apreciar, señores; es que el personal que está haciendo la limpieza en horas de la madrugada, utiliza una suerte de aspersor. Ese aspersor, si somos un poco meticulosos, vamos a ver que es una botella de inca kola que tenía un poco de detergente y agua, y por eso, claro está, el Estado pagó más de 42 millones de soles para limpiar.

Lo mismo acá podemos apreciar.

Ya está el video, por favor, cargar.

-Se inicia el video.

El señor.- Algo de quince, lejía, lo que nos da regular tráfico.

El señor.- Claro, claro, le dan lejía

El señor.- No sabría decirte que químico tiene, pero..

El señor.- Mascarillas también te dan, mascarillas.

El señor.- Sí, mascarillas nos dan diarias.

Diario nos dan mascarilla y nos dan uniforme, porque esta como ve, cuando tu subes y bajas y se rompe por acá, por acá.

El señor.- Claro.

El señor.- Nos da una bolsa roja para guardar a diario lo que usamos.

Sí, lo votamos rápido, porque..

El señor.- Tú mismo lo votas.

El señor.- Sí, yo mismo lo voto, si quiere le enseño la bolsa que yo tengo.

El señor.- A ver, muéstranos, por favor, donde ponen los deshechos.

-Termina el video.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Como se puede apreciar, en ese momento la persona que está ahí haciendo la labores de limpieza, nos dice que sí, estaban haciendo justamente lo contratado, pero el personal de la comisión acucioso se dio cuenta, no solamente que los productos no tenían el rótulo, sino que estaban utilizando este aspersor arcaico, vamos a poner el término, que era una botella de inca kola de un litro y medio.

Esto es de lo que hablábamos de los adhesivos, estos 20 mil adhesivos que fueron inicialmente contratados, que el servicio era impresión y pegado, obviamente los términos de referencia establecían que tenía que ser de alto tránsito, a los tres meses, Contraloría General de la República identificó que ya se estaban despegando.

Entonces, la idea inicial que pudo haber sido originalmente buena, pues simplemente quedó como una buena intención y nada más.

Vamos al rubro mercado.

Esto como bien hemos dicho, se establece sobre la base de la información que se nos dio parte de Essalud, unidad de inteligencia, era imperativo verificar los mercados. Es así que el Poder Ejecutivo, cabe mencionar, que con fecha 20 de mayo, comienza a regular lo que es el sistema de bioseguridad en los mercados.

Siguiente diapositiva por favor.

Al respecto es importante precisar que desde el 16 de junio de 2020 el Minsa determinó que el mercado, el gran mercado de La Parada pues era uno de los principales focos infecciosos y sobre la base de esta información es que se toma la decisión política, y consideramos muchos oportuna de poder hacer la transferencia de los comerciantes de La Parada en un número mayor, a lo que viene a ser el mercado minorista también denominado como La Tierra Prometida en Santa Anita.

Desde que se dio la decisión política hasta que se implementó corrió tiempo, y también corrió el virus por los sistemas de muchos limeños.

Siguiente diapositiva por favor.

Esta es la información que nos ha sido proporcionada por parte de EsSalud donde se puede apreciar que los principales focos

infecciosos y están identificados por un mapeo de color, estaban el mercado La Tierra Prometida en el gran mercado mayorista de La Parada y en el gran mercado mayorista de Santa Anita, que es potestad en este momento de la Empresa Municipal de Mercados Sociedad Anónima EMMSA parte de la Corporación de Lima Metropolitana.

Siguiente diapositiva por favor.

En el gran mercado mayorista esta comisión ha procedido a verificar *in situ* si es que se cumplían con todos los protocolos que había establecido EMMSA, al respecto poder dar cuenta Presidenta, que la comisión ha verificado *in situ* conjuntamente con personal de Contraloría en las actas que están debidamente suscritas que no existían barreras de seguridad, los vendedores en muchos casos no cumplían con el protocolo que era el doble uso de la mascarilla, los baños estaban en algunos casos colapsados, los productos se encontraban en el suelo, no había una buena señalización entre otros.

Siguiente diapositiva por favor.

Ojo, la Contraloría que ha trabajado de manera conjunta con el suscrito para efectos de poder hacer estas verificaciones ya ha emitido el Informe de Control Concurrente o Delito de Control número 004-2021, 96, en el cual se establece que en las puertas de acceso al gran mayorista de Lima de Santa Anita no se cumplían con los protocolos. ¿Cuál es el problema realmente de no cumplir con esos protocolos, Presidenta? Es que las personas que ingresaban y salían no solamente podían contagiarse...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Su micrófono por favor. Continúe por favor congresista.

El señor ALIAGA PAJARES (SP)..- Muchas gracias, Presidenta, vamos a tratar de ser más breves.

Lo que se buscaba Presidenta, era que se pudiese identificar que los protocolos estaban siendo realmente utilizados, y bueno fue un caso que no fue así, no vamos a ponerlo de una manera corta, vamos a pasar en unos cuantos minutos o en unos pocos segundos unos vídeos que dan cuenta de lo que decimos.

Siguiente diapositiva por favor.

Cabe mencionar que EMMSA, la Empresa Municipal de Mercados Sociedad Anónima, desde el referido Informe de Delito de Control

número 004, tardó más de 90 días en poder comunicar que había tomado acciones para poder levantar las observaciones que había identificado Contraloría, la Contraloría dicho sea de paso ha hecho comentarios respecto al lapso de tiempo excesivo para poder hacer las implementaciones respecto al Control Concurrente. De la misma manera es importante precisar que el gran mercado mayorista de Lima, concurrieron en ese lapso de tiempo poco más de siete millones de peruanos. Hasta la fecha EMMSA no ha sancionado ningún tipo de responsable por parte de estos hechos.

Siguiente diapositiva.

Por favor demos, play al primer video

-Se inicia la reproducción de un video. Ininteligible.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Como se puede apreciar, Presidenta, esto es un horario de la madrugada del principal mercado de abastos de Lima. En el video se puede colegir directamente que no había lo que establece el protocolo, el uso del gel o alcohol en gel -perdón- para hacer la desinfección, muy por el contrario nos invitaron a caminar hacia adentro a buscar uno de los lavaderos de manos.

Adicionalmente, podemos ver que las personas que pasaban atrás de uno, que ya había sido identificado como funcionario y estábamos en acción de control, pues tampoco se les tomó la temperatura.

Además, al respecto también es importante precisar que la puerta n.º uno, que es la puerta vehicular, no existía ningún tipo de toma de temperatura, situación que es completamente cuestionable máxime si es que tenemos en cuenta que el protocolo sí lo ha identificado como una necesidad.

Por favor, el segundo video.

En este video estamos en la puerta número dos, la puerta más grande, la puerta que inclusive tiene un sistema de control de calor. Ese sistema de control de calor que es de muy alta tecnología, y que ha sido promocionado por parte de EMSA como un gran avance, pues abre a las ocho de la mañana; y desde las doce de la media noche, hasta las ocho de la mañana que funciona el gran Mercado Mayorista de Lima, cuando ingresan los productos, pues las personas ingresan por la puerta más pequeña, que es la de la mano izquierda, es decir, no se hacía el control con este mecanismo de última tecnología por el cual el Estado ya pagado.

Siguiente diapositiva, por favor.

Démosle clic, por favor, el primer vídeo.

Ese es un baño, ese es un baño en el mercado mayorista de Lima, donde podemos apreciar que se encuentra colapsado por parte de gente, atosigado.

El siguiente vídeo, por favor.

Somos conocedores que la actividad mercantil en los mercados de Lima, es una actividad muchas veces de un comercio rápido, pero también se habían establecido protocolos, protocolos para poder disminuir lo que vendría a ser la probabilidad de contagio del Covid 19; esos protocolos brillaron por su ausencia.

Siguiente diapositiva, por favor.

Podemos ver cómo había mercadería en el piso, y cómo la gente duerme hoy en día pese a los protocolos en el gran Mercado Mayorista de Lima, en el piso en horas de la madrugada.

Siguiente diapositiva, por favor.

En el mercado La Tierra Prometida hay una particularidad, este mercado es gestionado por una asociación, una asociación que tiene el control de más de cincuenta mil o poco más de cincuenta mil metros cuadrados que pertenecen a la comuna, a la Municipalidad Metropolitana.

Esta asociación, dicho sea de paso, de acuerdo a lo que hemos revisado para poder identificar los contratos mediante los cuales se dio el uso de este terreno, es un contrato de arrendamiento, lo cual no se colige con lo que establece la norma en la materia, que dice que debe ser un contrato de concesión que se lleva a cabo mediante un proceso de licitación.

Por qué es importante precisar esto, porque si hubiésemos tenido un contrato de concesión, se hubiese podido ejercer el "Ius Imperium" por parte del Estado, y poder sancionar a aquellos malos funcionarios, a los propios malos proveedores de servicio que no hubiesen cumplido con la norma y con el protocolo; pero al estar bajo un contrato de arrendamiento donde la situación jurídica es de inter pares, esta situación no se podía dar de manera imperiosa.

Siguiente diapositiva.

Cabe mencionar que sí EMSA lo que establece después es un reglamento interno que se pone mediante un anexo número tres, y con esto se trata sí de salvaguardar esta situación para poder EMSA tener un control directo en lo que es la verificación de los protocolos de seguridad.

Siguiente diapositiva, por favor.

Estas situaciones han sido debidamente identificadas por parte de la Contraloría General, mediante el Informe 005-2021, en el cual se establece que algunos comerciantes y estibadores de la Tierra Prometida sigan caso omiso a las disposiciones, los puestos de venta no han implementado en algunos casos barreras de seguridad.

A esto quiero precisar que sí hemos podido verificar, personalmente, de que habido un gran despliegue o una intención de despliegue por parte de los propios comerciantes, que están tratando de hacer denodados esfuerzos para poder mantener sus puestos de trabajo inocuos, sin embargo, la autoridad no ha sido lo suficientemente imperiosa para poder hacer las verificaciones y poder coadyuvar a esto.

Siguiente diapositiva.

El 27 de febrero se describe en esta diapositiva o que viene a ser el sistema de contratación y cómo es que esto no ha generado apoyar al sistema de control sino por el contrario, lejano a lo descrito.

Aquí tenemos algunos vídeos, por favor, el primero.

Este es el acceso al gran mercado de La tierra prometida, el mercado minorista. Como se puede apreciar, al igual que en el mercado de Santa Anita, el Gran Mercado Mayorista, no existe control de lo que viene a ser desinfección de manos, pese a que se establecen os protocolos y también os reglamentos internos.

Siguiente vídeo, por favor.

-Se reproduce un vídeo.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— El protocolo establece que se debe hacer e lavado de manos. La pregunta que cae por su propio peso es. ¿Y dónde está el lavadero?, en ese lado no había.

En las dos fotos se puede ver que no se podía hacer la desinfección, porque no había el dispositivo para poder hacerlo. Pero en la segunda foto se puede ver que ni siquiera había

personal de control. Entonces, en el acceso al mercado no se respetó protocolos.

Esta comisión ha tenido a bien invitar a abogados para que puedan apoyarnos, en poder identificar algunas situaciones adversas y poder tipificar las mismas.

En el caso de ATU se ha encontrado de que podría haber suficientes razones como para que se inicien procedimientos administrativos sancionadores, sobre todo porque ha habido sendas sumas de dinero que no habrían sido utilizadas de conformidad con lo establecido en el mandato de los decretos de urgencia.

Estas tipificaciones, inclusive, según el especialista penal que hemos podido consultar podrían llevar a la posibilidad, según criterio del Ministerio Público, de la identificación mediante tipificación como delitos contra los fines de la función pública, propagación de enfermedad peligrosa-contagiosa y colusión simple y agravada.

De la misma manera se ha podido identificar que se habrían cometido también delitos de acto contra los fines de la función pública, y colusión simple y agravada.

En ese sentido, se solicita y se recomienda, a manera de conclusión de la presente comisión, iniciar procedimiento administrativo sancionador, y derivar los actuados al Ministerio Público.

De la misma manera se ha podido ver que, a nivel del titular el sector, se debería iniciar, por lo menos, una acción de control definitiva por parte de la Contraloría General de la República; e inclusive, en la última conclusión, se deberá analizar la posibilidad de ver una suerte de denuncia constitucional.

Lo mismo ocurre en cuanto a los funcionarios y servidores de ATU, por lo que viene a ser la adquisición de estas señalizaciones, que fue un solo ítem de impresión y pegado para poder ser colocado en Lima.

Acá podríamos hablar de responsabilidad de nivel político y administrativo por parte de los funcionarios descritos, entre ellos el expresidente del consejo de ministros, el exministro de salud y la exministra de Producción.

En cuanto al tema de mercado, se puede hablar de una responsabilidad administrativa -menor, claro está-, por parte del

señor alcalde de Lima, toda vez que Emsa es el titular realmente encargado, administrativamente hablando, de la jurisdicción de los mercados.

Y, en ese sentido, se tendría que verificar y, en todo caso, hacer las consultas adicionales a manera de una prórroga, cuando no, a nivel tal vez de otra comisión investigadora con el señor alcalde de Lima.

Se podría identificar que en el Gran Mercado Mayorista de Lima se pudo haber dado la posibilidad de la tipificación de los delitos que a continuación se describen delito contra fines de la función pública, omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, violencia de medicinas sanitarias, propagación de enfermedad peligrosa, atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

De la misma manera en el caso del mercado La Tierra Prometida, se ha identificado que existirían funcionarios que no habrían cumplido con el legal deber de poder cautelar los derechos de los limeños, lo mismo podrían tipificar como delitos de fines de la función pública: omisión, rehusamiento, demora, violación de medicinas sanitarias, propagación de enfermedades peligrosas y atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Siguiente diapositiva.

Lo que recomienda la presente comisión, Presidenta, y ya para poder concluir, es:

Enviar el informe final al Ministerio Público, para que pueda tomar las acciones penales que por ley correspondan.

Enviar el informe final a la Contraloría General de la República, para que le sirva como un insumo adicional de las labores que vienen realizando.

Enviar el informe final al Ministerio Público, para que evalúe, si corresponde, la presentación de una denuncia constitucional contra el ministro de Transportes y Comunicaciones.

Enviar el informe final al ministro de Transportes y Comunicaciones, al igual que la alcaldía de Lima, a la ATU y a Emmsa, para que apliquen las medidas sancionadoras, correctivas y de prevención, que correspondieran.

Siguiente diapositiva, por favor.

Eso es todo cuanto se tiene que informar, Presidenta.

Cabe mencionar que la presente comisión ha actuado de acuerdo al mandato establecido por el Pleno. Han sido 45 días hábiles, por los cuales la comisión no ha descansado.

Quiero agradecer personalmente a todos los miembros de la comisión. Hemos sesionado de manera extraordinaria. Hemos visitado en la madrugada de Lima.

Y consideramos que el presente trabajo ha sido prolijo, objetivo, pero sobre todo oportuno, Presidente.

Lo que no podemos dejar de hacer, es identificar a aquellos funcionarios que no pelearon por su patria, por aquellos funcionarios que en el momento que más necesitaba nuestro país, no estuvieron al lado de su población.

Muchas gracias, Presidenta, y le pido, por favor, que inicie el debate.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido la presentación, vamos a iniciar el debate sobre este tema.

Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga. Dos minutos, por favor.

El señor INGA SALES (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, quiero iniciar esta exposición, esta participación con las últimas palabras del presidente de la comisión donde queremos buscar a los responsables.

Y realmente, yo voy a iniciar, Presidenta, viendo que se ha citado una serie de incongruencias y contradicciones, dado que la comisión investiga la labor de la Autoridad de Transporte Urbano, a la ATU, pero, sin embargo, en las sanciones o las conclusiones y recomendaciones finales no se hace mención a ninguna sanción contra esta.

Las acciones de materia de investigación son las ejecutadas; las acciones de prevención, de limpieza y desinfección de las unidades del servicio público de transporte de personas son de

competencia exclusiva de la Autoridad de Transporte Urbano, conforme a su ley de creación, contando con autonomía administrativa, como lo ha mencionado el presidente de la comisión, así como el alcalde de Lima Metropolitana.

Funcionales, económicas y financiera, por tanto resulta ser que la responsabilidad de estas acciones u omisiones deberían recaer sobre la presidenta del Consejo Directivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, la señora María Jara Risco, sin embargo no se ha considerado en la comisión, en las recomendaciones.

Por lo tanto, señora Presidenta, interpongo una cuestión previa para retirar el numeral 3) del Capítulo V De las Conclusiones y Recomendaciones del informe y que se incluya, según lo comentado, a la señora, según lo que pueda estimar el presidente, a la presidenta del Consejo Directivo de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.- Sí. Congresista Aliaga.

El señor ALIAGA PAJARES (SP)- Muchas gracias, Presidenta.

Y le agradezco al congresista Inga por querer hacer la precisión a manera de cuestión previa.

Sin embargo, Presidenta, sí es parte de las recomendaciones, las recomendaciones hablan de enviar el presente informe a la Fiscalía. Y si podemos ver el desarrollo, Presidenta, el mismo sí establece que se debe mandar y que inclusive se debe iniciar el procedimiento administrativo sancionador a la señora presidenta del Consejo Directivo de la ATU.

Por lo cual, lo que dice el congresista Inga sí estaría cubierto en el presente informe, sino que no estaría en la página 351 sino en las anteladas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simeon Hurtado. Dos minutos, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Estimados colegas congresistas, hemos escuchado a la comisión que acaba de exponer las conclusiones en el cual debemos precisar.

Si bien es cierto, esta comisión ha desplegado la voluntad de poder esclarecer ciertos actos administrativos, incluso de indicios de actos ilícitos.

No obstante a ello, debemos precisar lo siguiente. Este informe trae en sí ciertas contradicciones en el cual hemos escuchado al señor presidente en sustentar una imputación administrativa, una imputación recomendando de carácter de denuncia constitucional, pero debemos nosotros aplicar la Constitución Política en mérito del principio de razonabilidad, proporcionalidad, en el cual todo ciudadano sea funcionario o no, tiene que ser determinante las imputaciones o los indicios.

Le hemos escuchado la conducta que ha desplegado, en este caso el ATU que viene a ser la Autoridad de Transporte Público de Lima y Callao, cuya presidenta si bien es cierto, se ha visto justamente en una inacción no simplemente en incumplir los mandatos consagrados y la razón de ser de su creación, porque el ATU es un organismo que si bien es cierto, está adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pero sí ostenta los principios fundamentales que tienen autonomía administrativa funcional económica, razón por la cual le he escuchado al señor presidente en sustentar e indicar la responsabilidad.

Pero esta responsabilidad no nos ha demostrado en nada con relación o que tiene una vinculación directa con el señor ministro de Transportes y Comunicaciones.

Señora Presidenta, estimados colegas congresistas, como presidente de esta importante comisión, nosotros también hemos advertido ciertas falencias de la conducta funcional, en este caso de la Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para concluir.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP)..- Para terminar, por favor.

Hay que ser responsables de poder imputar a una persona ciertos actos en el cual no se ha investigado.

Muestra de ello, señora Presidenta, nosotros efectivamente viendo en un principio objetividad sobre todo de este principio referente al tema de cuestiones previas para poder colegir la conducta del señor ministro, que no está sustentado en este informe.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

***El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidenta, la palabra. Carlos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista.

Un momentito, congresista.

¿Cuál ha sido la alusión, congresista?

Un minuto, congresista Aliaga.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, yo respeto la opinión del señor presidente de la Comisión de Transportes, pero la contradicción en este caso sería si es que yo habiendo identificado que hay ochocientas mil mascarillas que están en un depósito, no le dijese al señor ministro que ha hecho mal su trabajo en dejarlas ahí en el marco de la segunda pandemia. Contradicción, no.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista Beto Barrionuevo. Dos minutos, por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Gracias, Presidenta.

Eso es lo que podemos ver no solo en el sector Transportes, los presuntos actos de corrupción, Presidenta, y en el Parlamento una de nuestras funciones es fiscalizar.

Sin embargo, también vemos colegas que defienden a la corrupción y eso tiene que conocerlo el pueblo peruano; en el sector Salud, hemos visto tremendos presuntos actos de corrupción y otros que fácilmente se han vendido, colegas congresistas, para tapar; igual, en el sector Transportes. Esta es una pequeñez.

Si vemos en el tema de las inversiones es más escandalosa la corrupción en este sector, y lo digo en voz alta y qué pena que otros se dejan persuadir o comprar por una pequeñez. Pero lo que nos han encargado y tenemos moral, ética, principios, jamás avalaremos presuntos actos de corrupción, Presidenta.

Por eso yo quiero respaldar este informe y debemos tomar en cuenta las recomendaciones hechas por el colega congresista Guillermo Aliaga.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Un minutito, congresista Simeón Hurtado, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Quiero aclarar. No estoy defendiendo algún acto de corrupción. Al contrario, señora Presidenta, como funcionario, como alcalde o como gobernador nunca he sido denunciado por corrupto.

Más bien, señora Presidenta, en la defensa privada legal he metido preso a un juez superior por corrupto.

Señora Presidenta, nosotros tenemos que dirigirnos con seriedad. Y este informe no, advierto.

El presidente se menciona referente a las mascarillas que ha encontrado en la dependencia de la ATU, más no en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Hay que ser objetivos.

Esa es la incoherencia. Por qué al Ministerio de Transportes y Comunicaciones le imputan cuando se ha investigado a la ATU, y en la ATU se ha encontrado justamente las mascarillas.

Esa es la incoherencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí. Dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, quiero hacer un llamado de atención.

Las posiciones en el Congreso no significan defender la corrupción. Los colegas parlamentarios, algunos, no se dan cuenta todavía que cuando agravian al Congreso se agravian a sí mismos, porque son parte del Congreso.

Presidenta, he sido ministro de Estado, y he tenido problemas cuando he sido ministro. También me han llamado al Congreso varias veces a dar cuenta de mis actos. En alguna oportunidad hasta me acusaron constitucionalmente.

Sé, Presidenta, que un ministro de Estado no puede ser responsable de todos los órganos internos que hay, unidades ejecutoras, que en algunos ministerios son muchos.

Ese es un tema que debe asumir como responsabilidad política un ministro cuando son asuntos vinculados directamente a un ministro.

Por ejemplo, si hay un tema de obras en Provías Descentralizado, Provías Nacional, en una obra de licitación pública, etcétera, vinculado al MTC, pues bien, esas obras de envergadura el ministro las conoce perfectamente. Y eso creo que es un tema de acusación.

Pero en tema de la ATU, de la señora María Jara, que está cuestionada esta señora por su mala performance en la ATU, pienso que es atinado que el congresista, creo, Inga Sales ha demostrado, no hay que ser ligeros en querer achacar a un ministro de Estado todas las responsabilidades.

Creo que eso es irresponsable, señora Presidenta y colegas parlamentarios.

Hay que tener mucho tino para acusar a cualquier persona.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marcos Pichilingue, por dos minutos.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Para referirme al tema de la ATU.

No solamente lo que ha denunciado el congresista Aliaga, presidenta, esta Comisión investigó estos temas.

El trabajo que significó la creación de la ATU, como autoridad única de transporte entre Lima y Callao, su actuación hace tiempo viene siendo cuestionada por los transportistas, por todos los sectores que tienen que ver con el transporte.

Específicamente la investigación que se ha hecho debería formularse dentro del informe siendo esta institución una institución autónoma, sobre ella, sobre la señora María Jara, obviamente todos los elementos que correspondan de acuerdo a ley.

Además de esos presupuestos y de ese alcance que ni siquiera llegó al 10 o 15% del total de unidades vehiculares que circulan entre Lima y Callao, también se asignaron subsidios para los transportistas.

Más de 90 millones se dio a la señora María Jara, y solamente logró colocar, a pesar de la necesidad, 30 millones, y el resto lo devolvió.

Hace más de un año le vengo preguntando cuándo va a elaborar el estudio de necesidad de rutas para Lima y Callao. Hasta ahora no licita una sola ruta.

La ATU se creó para licitar, y ella está viendo más bien cómo desde el Congreso le demos facultades para generar permisos de operación, cuando ese no es el sentido de la creación de la ATU.

Por tanto, las responsabilidades que corresponde por estos posibles actos de corrupción deben ir dirigidos sobre la señora María Jara.

Y que no siga pagando subsidios a los corredores viales, al Metropolitano, que son sus creaciones desde que ella estuvo al frente del transporte en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza. Dos minutos, por favor.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo me pregunto, señora Presidenta, y todos los colegas parlamentarios, cuando miles de ciudadanos están infectados por esta pandemia con el virus, y hemos tenido la peor gestión de la lucha contra la pandemia en el mundo, y decimos que hay 800 000 faciales almacenados.

O sea, finalmente para qué compraron esa cantidad de 800 000 faciales, señora Presidenta, para que lo tengan en un cuarto encerrado, mientras la gente se está muriendo en el país. Cuál es la razón, señora Presidenta, o es que simplemente sacaron algún dispositivo de esa naturaleza, para hacer esas compras y presuntamente puedan robarle al país.

Cuál es la razón, señora Presidenta, puede haber brechas, puede haber dificultades administrativas, pero una gran cantidad que este en almacenes, es totalmente inadmisibles, señora Presidenta.

Yo desde acá, quiero expresar mi respaldo a esta comisión, porque no podemos ser tolerantes con algunos presuntos actos de corrupción, y principalmente de funcionarios públicos de nuestro país.

No, señor, yo no estoy de acuerdo y tampoco voy a ser tolerante, y lo digo con autoridad moral, señora Presidenta, a quién tengan que acusarse, que se acuse, señora Presidenta, a quién tenga que pagar responsabilidades, que pague esas responsabilidades. No podemos ser tolerantes con los que le roban presuntamente al país, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque. Dos minutos, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, saludar a usted y a la Representación Nacional.

Qué duda cabe que estas comisiones, sin lugar a dudas han hecho un esfuerzo en un corto tiempo, para poder encontrar lo que nos ha comunicado hoy día al Pleno y al país.

Insumos médicos, Presidenta, necesarios para combatir contra esta pandemia, pero hay funcionarios que irresponsablemente lo han tenido secuestrado y no han compartido, no han distribuido, Presidenta.

Claro que una comisión de investigación tiene la responsabilidad también de actuar con el mayor sinceramiento, con la mayor responsabilidad; y estamos seguros que una Comisión Multipartidaria se ha llegado a estas conclusiones, donde se le tiene que investigar, a quién se tenga que investigar, Presidenta, debe ser así.

Los parlamentarios no podemos renunciar a aquella función, aquella prerrogativa que tenemos de investigar y sugerir en las recomendaciones, como lo ha hecho la Comisión Multipartidaria.

Por tanto, nomás queda no retroceder en esta lucha contra la corrupción, insistir, ratificarnos en que este informe de esta comisión, que siga su camino tal como dice en este informe, Presidenta.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez. Dos minutos, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidenta.

Las opiniones se respetan, pero es patético escuchar a algunos colegas parlamentarios, defender a un ministro que viene del gobierno corrupto y del inmoral Vizcarra.

Presidenta, si este Parlamento, si hay algo lo caracteriza, es que siempre hemos mantenido una posición firme en las defensa, no solamente de los derechos sociales, sino también en la lucha contra la corrupción.

Y hoy nos traen un informe, una comisión que el propio Pleno ha dado facultades, y donde, señora Presidenta, todos los miembros de la comisión firmaron este informe, dando conformidad a las conclusiones y recomendaciones.

Yo le invoco a nuestros colegas parlamentarios, seamos consecuentes.

Si hay algo que el Perú reconoce de este Congreso es que no nos tiembla la mano cuando se trata en la lucha contra la corrupción. Y más aún, cuando el expresidente vacado utilizó recursos del Estado supuestamente para proteger a los peruanos, anunciaron que

los [...] iba a ser una política de distribución en todo el Perú y nunca llegó a las comunidades indígenas, hasta el día de hoy.

Y cuando el informe Aliaga trae a este Parlamento, queremos buscar un mecanismo de aplazarlo. No, señores, el representante de la Bancada de Alianza para el Progreso ha firmado y refrendado este informe y nosotros vamos a espaldar este informe.

Muchas gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidenta, gracias.

Lo que hemos escuchado, señora Presidenta, del informe del Presidente de la Comisión Investigadora es muy grave.

Decididamente la labor de fiscalización es una tarea bastante ingrata, no es una tarea muy, muy tranquila de cumplir, señora Presidenta, pero tiene que hacerse. Desde ese punto de vista y con lo que nos ha expuesto el señor Presidente de la Comisión Investigadora, pues, solamente nos queda quedar perplejos, señora Presidenta, respecto de, y más de una vez lo hemos dicho aquí, más de una vez, las personas de menores recursos, de mayores necesidades son las que han tenido que viajar en el transporte público.

Felices nosotros que tenemos una movilidad a nuestra disposición para venir tranquilos, y lo hemos dicho, el peor lugar de contagio es en el transporte público, e incluso usado por personas jóvenes, que luego van a sus casas y transmiten el virus a sus familiares con morbilidades, con situaciones de desventajas de salud.

¿Cuántos de los miles, de los casi doscientos mil muertos, que por lo menos ya se ha sincerado la cantidad, han sido por contagios en el transporte público? Y esto que nos ha señalado el señor congresista, Presidente de la Comisión Investigadora, es gravísimo, y la existencia de esos 100 informes de Contraloría, de control concurrente, pues, son contundentes, señora Presidenta, respecto de esto y no podemos soslayar el continuar ahora, el continuar con la investigación.

¿Un ministro no es responsable? Por supuesto que lo es, más aún, cuando ha sido jefe del gabinete de asesores del anterior ministro Estremadoyro, y está en un sector donde se gastan enormes cantidades de dinero, señora Presidenta.

Yo veo en su perfil, pese a, soy casada con un comunicador, tengo familiares directos que son comunicadores...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias.

Aprecio, aprecio [...?], Presidenta, pero para ser ministro de un sector tan especializado como Transportes y Comunicaciones, no basta haber sido asesor o jefe de gabinete. Y, sí, pues, hay que estar. Si uno acepta un cargo de tanta trascendencia y no tiene la posibilidad y la capacidad, pues debe asumir las consecuencias.

Lo que sí yo planteo, señora Presidenta, que acá se redacte las conclusiones, porque no se puede...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias.

No se puede acusar, acá no podemos concluir en acusar a alguien, se refiere a denunciar constitucionalmente al ministro de Transportes.

Muy bien que se pase todo esto al Ministerio Público, pero no se puede acusar aquí, la conclusión no puede ser acusar, sino denunciar constitucionalmente.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

¿Hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el congresista Daniel Olivares, dos minutos, por favor.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, coincido con los colegas que han hablado sobre la importancia de la fiscalización. Es uno de los trabajos más importantes que tenemos acá, no compite con nuestra legislación, pero es muy importante fiscalizar porque somos quienes tenemos herramientas para hacerlo. Donde el ciudadano no puede estar, el congresista está para poder fiscalizar y eso está muy bien.

Solamente me gustaría hacer un par de comentarios sobre algunos temas del informe final, con los que hay que tener cuidado.

Que la comisión llega a la conclusión que hay supuestas responsabilidades penales en diversos funcionarios que no habrían sido considerados en calidad de investigados ni citados como tales.

Entonces, sí me gustaría entender si es que en realidad quienes han sido acusados o se concluye que debería, que podrían tener responsabilidad penal, han sido invitados a la comisión, si se les ha escuchado; los digo porque no se vaya a vulnerar derechos de defensa y procesos que empiecen viciados.

Entonces habría que saber bien si es que se ha invitado a las personas a las que se les concluye que tienen responsabilidades penales.

No hay discusión en que esta comisión investigue a temas de interés público, y que es importantísimo, y como he mencionado, que el Congreso investigue.

Pero hay que hacerlo siempre cuidando del debido proceso, para proteger el mismo proceso y para proteger el mismo objetivo de esta comisión, más aun si existe el precedente del Tribunal Constitucional de observancia obligatoria que exige que se respete el derecho a defensa de las personas convocadas a procedimientos parlamentarios de investigación.

Esa sería mi única duda, si es que se ha cumplido con ese paso procedimental imprescindible para que la investigación no tenga vicios de improcedencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Si no hay más intervenciones, vamos a dar por concluida el rol de oradores, y le damos la palabra al congresista Aliaga Pajares, presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, me alegra escuchar por parte de miembros de distintas bancadas que hay un espíritu unánime para poder hacer una de las tareas que es encomendada por la propia Carta Magna; la fiscalización.

A lo dicho por la colega Martha Chávez, en efecto, después de 352 folios se dio una Fe de Erratas respecto del número tres, del numeral tres.

Y en el segundo párrafo, dice: De la misma manera se recomienda... Y debe ser correcto el término acuñado por la colega, debe ser "denunciar".

En ese sentido, se toma la recomendación por parte de la colega Martha Chávez.

Al respecto de la solicitud de esclarecimiento por parte del colega Olivares, es menester precisar que el Tribunal Constitucional, supremo intérprete de la Carta Magna, ya ha establecido en el caso de Alejandro Toledo, que no existe ningún tipo de vulneración cuando lo único que se solicita es que se inicien investigaciones de carácter penal; es decir, una denuncia es una solicitud para que el Ministerio Público, según sus constitucionales atribuciones, pueda proceder a hacer una revisión, una indagación, como dicho sea de paso, se le está dando en este caso a muchos de los señores colegas por caso de un supuesto desacato.

¿Es una solicitud denuncia? Es una solicitud de investigación.

Esta comisión por unanimidad ha concluido que se debe solicitar que el Ministerio Público indague al respecto.

Y, en ese sentido, habiendo tomado la recomendación por parte de la colega Martha Chávez, y entendiendo que han sido absueltas las consultas y viendo un espíritu unánime de lucha contra la corrupción o presuntos actos que habrían incumplido el real y leal saber de cada uno de los funcionarios, es que solicito a usted de manera respetuosa lleve al voto el presente informe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias.

Habiendo concluido las intervenciones, finalizado el debate...

Había presentado cuestión previa, pero la absolvió el congresista. ¿Sigue persistiendo?

Correcto. Precísenos la cuestión previa.

El señor INGA SALES (AP)..- Señora Presidente, pido que se someta la cuestión previa que he solicitado, que se retire el numeral 4 del Capítulo V de las Conclusiones y Recomendaciones, que hacen referencia a la denuncia constitucional contra el Ministro de Transportes y Comunicaciones, en virtud que ya lo ha precisado también el presidente de la comisión, que se hizo una Fe de Erratas y que muchos de los miembros no han que dado conformes con ello.

Sí, gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Correcto.

Sí, congresista Aliaga, antes de proceder a la votación, si tiene algo que...

El señor ALIAGA PAJARES (SP)..- Sí, Presidenta. Solamente una precisión. Parece que al congresista Inga le han pasado mal la hoja, porque es el numeral 3, de lo que entiendo que quiere solicitar en cuestión previa.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP)..- Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Sí.

Vamos entonces a someter la cuestión previa.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP)..- Presidenta, antes de la cuestión previa, para oponerme a la cuestión previa, como vicepresidente de la comisión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, hay una cuestión previa interpuesta, se tiene que votar.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Pero se va a oponer.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Tenía que oponerse a la cuestión previa, así es, tengo el derecho a oponerme.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresistas, pero tienen que votar la cuestión previa, si hay oposición se manifiesta en el voto, así es la cuestión previa.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Está violando...

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, encima me cortan el micro, no puede ser, estoy exigiendo que se cumpla el reglamento, estoy pidiendo la palabra para oponerme a la cuestión previa.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Hacen lo que quieren ellos.

Así es cuando eligen...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Mientras van marcando su asistencia.

Se va a establecer una precisión sobre la votación de la cuestión previa.

Congresista Inga, por favor.

El señor INGA SALES (AP).— Bien, Presidenta, para precisar, es para que se vote por separado el numeral 3) del capítulo V de conclusiones y recomendaciones finales, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Con esa precisión, lo que se hacer es proceder a votar por separado el numeral 3) de las conclusiones y recomendaciones finales. Eso es lo que se va a someter a votación por separado.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, insisto, en que me dé la palabra, quiero oponerme a la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Que se vote por separado, esa es la cuestión previa.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, usted está violando el reglamento, le estoy pidiendo que se me dé la palabra para oponerme.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, por favor, un momento.

Congresista Inga, ha solicitado una precisión, es la fe de erratas o el...

El señor INGA SALES (AP).— Fe de erratas, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— La precisión es que se vote por separado la conclusión 3) de la fe de erratas del informe.

Último llamado para que marquen su asistencia, congresistas.

Muy bien señores congresistas con la asistencia registrada vamos a proceder a la votación de la cuestión previa. Por favor presten atención, la cuestión previa es para que se vote por separado la Conclusión 3 de la fe de erratas del Informe, para que se vote por separado. Si se aprueba esta cuestión previa se votará por separado, primero el Informe y después esa conclusión.

Correcto. Entonces, al voto la cuestión previa por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas por favor guarden silencio estamos votando una cuestión previa, por favor no vengán a generar desordenes.

Congresista la cuestión previa se pone a votación, por favor, cálmense y guarden el respeto.

La señora .— Ha violado el Reglamento.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamado a los señores congresistas para que puedan emitir su voto.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 25 a favor y 11 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor de la cuestión previa 25 congresistas, en contra 69, 11 abstenciones.

En consecuencia ha sido desestimada la cuestión previa para que se vote por separado, la Conclusión número 3.

Vamos a proceder entonces, todo el Informe, congresistas para la votación de todo el Informe. Al voto por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamar a los señores congresistas que faltan emitir su voto; hacerlo en este momento antes del cierre, por favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, tres en contra tres y 27 abstenciones, el Informe Final de la Comisión Investigadora Multipartidaria para el Esclarecimiento de los hechos y la Formulación de Conclusiones y Recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de los funcionarios y servidores públicos responsables de incumplir las medidas sanitarias y la protección a la ciudadanía frente al Covid-19 en el gran Mercado Mayorista de Lima, en el Mercado Tierra Prometida en Santa Anita, y los servicios de transporte público de pasajeros de Lima y Callao, desde el inicio del estado de emergencia nacional por la pandemia sanitaria, el coronavirus, hasta la actualidad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 73 congresistas, en contra tres, abstenciones 27.

Ha sido aprobado el Informe Final de la Comisión Investigadora Multipartidaria para el Esclarecimiento de los hechos y la Formulación de Conclusiones y Recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de los funcionarios y servidores públicos responsables de incumplir las medidas sanitarias y la protección a la ciudadanía frente al Covid-19 en el gran Mercado Mayorista de Lima, en el Mercado Tierra Prometida en Santa Anita, y los servicios de transporte público de pasajeros de Lima y Callao, desde el inicio del estado de emergencia nacional por la pandemia sanitaria, el coronavirus, hasta la actualidad.

En consecuencia, se tramitará ante las instancias correspondientes.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 7481. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, el reordenamiento territorial de Juliaca, en los cuatro distritos en la provincia de San Román, departamento de Puno.(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

-Asume la Presidencia la señora Matilde Fernández Flores.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Buenas tardes, colegas, vamos a continuar con la sesión.

Señor Aliaga, tiene un minuto.

El señor ALIAGA PAJARES (SP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Solamente para agradecer a la Representación Nacional, por haber acompañado, no al que suscribe, sino a todos los miembros de la Comisión en esta loable misión que dio el Congreso de la República en Pleno, y la misma que hoy damos por concluida.

Me pide una interrupción el congresista Burga, por intermedio de la Mesa.

Muchas gracias.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP)..- Gracias, Presidente, y agradecerle al congresista Aliaga por la deferencia a cederme treinta segundos.

En primer lugar, agradecer al Pleno del Congreso por haber aprobado este informe que se ha hecho diligentemente, totalmente transparente, llamando a todas las partes, y se ha hecho en un tiempo record de 45 días hábiles.

Lo que sí, quiero manifestar mi malestar por la forma de actuación de la Presidenta del Congreso en no darme la palabra cuando tenía todo el derecho de pedirla, a fin de oponerme a una cuestión previa que se había solicitado.

Eso transite el malestar que muchas veces muchos congresistas expresamos en contra de la Mesa. Espero que actos como ese no vuelvan a suceder, por el bien del Pleno del Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amables, colegas, vamos a continuar.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley N.° 7481.

Tiene la palabra el señor congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la comisión de descentralización, hasta por cinco minutos.

Señor vicepresidente de la Comisión de Descentralización, Rivera Guerra.

Lectura de mociones, mientras va conectándose el señor vicepresidente de la comisión, por favor.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señora Presidente, ¿me escucha?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor vicepresidente de la comisión.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señora Presidenta, el Proyecto de Ley N.° 7481, donde se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el reordenamiento territorial del distrito de Juliaca, en la provincia de San Román, departamento de Puno, mediante la creación de tres distritos, más el distrito San Miguel.

Esta iniciativa, señora Presidenta, corresponde al congresista Rubén Ramos Zapana.

En la exposición de motivos se argumenta básicamente en la densidad poblacional de la ciudad de Juliaca y la dinámica poblacional dada su alta tasa de crecimiento demográfico.

Ene se sentido, se plantea la creación de los distritos Bicentenario, La Capilla y Taparachi los cuales se añadirán al distrito de Cercado, y del recientemente creado distrito de San Miguel, todo lo cual implicaría un proceso de redelimitación de todos ellos.

Habiendo sido exonerado de dictamen por la Junta de Portavoces, corresponde al Pleno pronunciarse sobre la materia. Como es de conocimiento el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero supone la exoneración de ningún requisito de procedimiento en el proceso demarcatorio regulado por la normativa vigente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Se da in inicio al debate, si algún señor o señora congresista desea hacer uso de la palabra.

Ha solicitado el uso de la palabra el señor congresista Rubén Ramos Zapana, por dos minutos.

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Gracias, Presidenta.

Es importante resaltar, Presidenta, colegas y a todo el país, sobre todo a la región e Puno, a la provincia de San Román, a la ciudad de Juliaca, indicar respecto a esta iniciativa de tipo declarativo.

Hace mucho tiempo esta ciudad ha crecido demográficamente, es una de las ciudades en población con índice demográfico en el tiempo en esta parte del sur del país que demanda necesidades como saneamiento, seguridad ciudadana, entre otros.

Esta iniciativa se ha recibido de la población, de las urbanizaciones y pueblos jóvenes que la conforman, es una necesidad de desarrollo. Por lo tanto, Presidenta, este anhelo de autodeterminación es un proceso que dura muchos años, pero hay que iniciar para que el Poder Ejecutivo, la PCM, como competencia pueda iniciar un estudio técnico para viabilizar o, en todo caso, con las correcciones indicadas, este anhelo de este pueblo.

Lo que se trata es de plantear la distritalización como una ciudad metrópoli en esta parte, ya que está alcanzando una población de medio millón de pobladores.

De manera desordenada, no se abarca, digamos, los servicios de las autoridades actuales de la municipalidad de la provincia de San Román, esto implica a que se inicie un estudio, pero a través de este proyecto de ley que es de tipo declarativo, una

exhortación para que inicie este proceso, este sueño añorado de este pueblo el Poder Ejecutivo.

Yo solicito, como autor, apoyo de todo el Pleno para la aprobación de este proyecto de ley, para este dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, saludar a mi región Puno, a la provincia de San Román en la ciudad de Juliaca.

Y, claro, que place escuchar este tipo de proyecto de ley que relativamente, aunque declarativo, pero son la puerta para seguir en parte ordenando nuestras ciudades, Presidenta.

Y hace poco también discutimos el tema de la reubicación del aeropuerto, y ahí justamente dijimos que la ciudad de Juliaca en el año 1959 no pasaba los 5000 habitantes, pero hoy día bordea los 700 000 habitantes, por tanto es la ciudad en la Macro Sur que crece exponencialmente, Presidenta.

En ese sentido, he presentado un proyecto de ley también que hace mención a lo que justamente el colega que ha expuesto, es materia de este debate, respecto a este proyecto de ordenamiento territorial que habla el reordenamiento de la ciudad de Juliaca en tres distritos, porque hoy hay dos distritos: la ciudad de Juliaca y el distrito de San Miguel.

Y en el planteamiento del proyecto de ley, la 8033, que también hemos presentado al Congreso de la República, también indica que se declare de interés nacional y necesidad pública la creación de tres distritos en la ciudad de Juliaca, justamente lo que refiere el proyecto de ley. Los distritos son: Capilla, Taparachi y Cercado de Juliaca, Presidenta.

Por tanto, yo le invoco al presidente de la comisión, mediante su representada, que tenga a bien de acumular mi Proyecto de Ley 8033/2020, Presidenta.

Y saludar este tipo de iniciativas, que esperemos sea la puerta para seguir ordenando las ciudades en este rápido y exponencialmente proceso de crecimiento que tienen, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Javier Mendoza Marquina, por dos minutos.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En esta oportunidad, yo quisiera respaldar esta propuesta tan importante de reordenamiento territorial en Juliaca.

Claro que estamos de acuerdo con esta iniciativa, señora Presidenta, y la respaldaremos.

Pero también permítame, señora Presidenta, expresar en este momento que también este Parlamento antes de irse debe empezar a tocar leyes a favor de nuestro pueblo, que están pendientes, que tal vez no se han priorizado, me refiero, por ejemplo, al Proyecto de Ley 2312, 2311, de nuestros hermanos profesores e interinos, los directores destituidos. Así como también la Ley Fonavi, señora presidenta.

No nos vayamos de este Congreso sin tocar temas trascendentales y temas de derechos sociales, señora Presidenta.

También quiero expresar desde aquí, quiero pedir, señora Presidenta, a todo el Pleno que también este Parlamento, que se termina su Legislatura de acá a dos días, el día viernes.

Pero, señora Presidenta, yo quisiera pedir la ampliación de la Legislatura, porque también necesitamos aprobar que hay más de 60 proyectos de insistencia, señora Presidenta, que el Gobierno le ha dado la espalda a las leyes del pueblo, que hoy este Parlamento empiece a tocar y nos vayamos con una firme decisión de que hemos estado al lado del pueblo aprobando esas leyes, señora Presidenta.

Quiero invocar a todos nuestros colegas parlamentarios que decidamos en un sentido de darle una respuesta a nuestra población y que el 26 de julio estemos con la conciencia tranquila en casa, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Irene Carcausto Huanca, por dos minutos.

Señora congresista Irene Carcausto.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Gracias.

Señora Presidenta, colegas congresistas, a mi querido departamento de Puno y a la provincia de Azángaro, tengan ustedes muy buenas tardes.

El desarrollo demográfico de la ciudad de Juliaca se produce hacia los lugares que pretenden ser distritalizados, ello permitirá tener una mejor administración y atención a la población de la ciudad de Juliaca, que ha pasado a ser la provincia de mayor población en todo el departamento de Puno.

Por un lado, se tiene la ubicación del orbe en el cercado de la ciudad de Juliaca, cuya concentración de personas, negocios e instituciones, hace necesaria una división.

Asimismo, apreciamos en la parte baja de la imagen, que se han asentado una gran cantidad de viviendas en el lugar denominado Caparache, que por ser una zona de articulación de la ciudad de Juliaca con el sur del departamento de Puno, hizo que se produzca una gran explosión urbana y que lo propio ocurrió en las inmediaciones de la capilla, donde la ciudad de Juliaca tiene no solamente el Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, sino la vía que articula a esta ciudad con la provincia de Arequipa, zona donde también se han asentado urbanizaciones de gran número de personas y finalmente el ya definido distrito de San Miguel que tiene una jurisdicción que viene atendiendo conforme a su planificación.

Por ello es importante que se pueda proyectar la creación de los distritos indicados y conforme a los criterios que la PCM pueda obtener después de poder recabar la información necesaria en su delimitación.

Esto servirá para poder atender mejor a la población.

Por ello enviamos un saludo a toda la provincia.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP)..- Presidenta, gracias.

Pido acumular mi Proyecto 8066, que va en la misma orientación, Presidenta.

Muchas gracias a cada uno de ustedes.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Muy amable, colega.

Si algún o señora congresista que desee participar.

Se da por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Rivera Guerra.

El señor QUISPE APAZA (FA)..- Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Quién, por favor.

El señor QUISPE APAZA (FA)..- Yván Quispe.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Adelante, colega Yván Quispe por dos minutos.

El señor QUISPE APAZA (FA)..- Gracias, Presidenta.

Bueno, para manifestar nuestro respaldo en el proyecto de ley que en este momento estamos debatiendo.

Hay que señalar que Juliaca es una de las ciudades más importantes de toda la macro sur, hoy por hoy es quizás una de las ciudades que tiene determinada congestión y concentración en el centro de la ciudad.

Por ello es necesario la desconcentración y la descentralización de la provincia de San Román en mayor cantidad de distritos.

¿Eso por qué, Presidenta? Porque en realidad Juliaca ha tenido un crecimiento demográfico importante en los últimos años, y es el eje comercial y es el motor de la economía de la Región Puno.

La mayor cantidad de personas, la mayor cantidad de población de nuestra provincia de San Román se ha dedicado prácticamente a generar empleo, se ha dedicado a actividades como el comercio, actividades donde se producen cosas importantes, manufactura.

Y es necesario que nosotros, desde la Representación Nacional, podamos respaldar a través de este tipo de proyectos de ley que, desde luego, nosotros saludamos.

Por ello, Presidenta, me aúno a lo manifestado por diferentes colegas parlamentarios, quienes en realidad lo único que buscamos para nuestros pueblos, para nuestras regiones y sobre todo en ese caso para nuestra provincia de San Román, es que esta ciudad pueda prosperar.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muy amable, señor congresista.

Por favor, ¿alguien más que desee participar?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Se han hecho ya las coordinaciones con la secretaría técnica de la Comisión, a fin de que podamos acumular el proyecto del congresista Arapa, que está en el sentido de este proyecto de ley.

Solamente con la aclaración, señora Presidenta, a los miembros de este Pleno, que es la creación de dos distritos: Bicentenario La Capilla y Taparachi, puesto que el distrito de (salto de grabación) ya está creado.

Por lo tanto, señora Presidenta, solicito que se proceda al voto de la iniciativa, considerando la presentación de un texto sustitutorio, que ha sido presentado de manera oportuna, y ahora con la acumulación del congresista Arapa, el cual sería de la siguiente manera:

“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el reordenamiento territorial de la ciudad de Juliaca, en la provincia de San Román, departamento de Puno.

Artículo único.— Declaración de interés y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y necesidad pública el reordenamiento territorial de la ciudad de Juliaca, en la

provincia de San Román, departamento de Puno, mediante la creación de los distritos de Bicentenario La Capilla y Taparachi”.

Solicito que se proceda a la votación.

Muchísimas gracias.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Presidenta, he pedido también la acumulación de mi Proyecto 8066, que va en la misma orientación.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se traslada el pedido de la señora congresista Irene Carcausto al vicepresidente de la Comisión, por favor.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señora Presidenta, se va a acoger el pedido de la congresista Irene. Todos tienen el mismo sentido, con las disculpas del caso.

Entonces, se acumula el de la congresista Irene y se acumula el pedido del congresista Arapa.

Muchísimas gracias.

A votación, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, para luego pasar al voto.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Colegas, por favor, sírvanse registrar vuestra asistencia para luego pasar al voto.

Ultimo llamado, colegas. Por favor registrar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Por favor, con la asistencia registrada, pasamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el reordenamiento territorial de Juliaca en cuatro distritos, en la provincia de san Román, departamento de Puno.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado votos a favor 95, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el reordenamiento territorial de Juliaca en cuatro distritos, en la provincia de san Román, departamento de Puno.

De conformidad con el artículo 78 del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor RIVERA GUERRA (AP).- La palabra, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor RIVERA GUERRA (AP).- Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Señora Presidenta, por amplia mayoría se ha podido aprobar este importante proyecto de Ley, 95 votos a favor, cero en contra. Así que le pido, por favor, que se pudiese exonerar de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021-CR, publicada el 1 de julio de 2021, en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registrar el sentido de vuestra votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 97 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el reordenamiento territorial de Juliaca en cuatro distritos, en la provincia de san Román, departamento de Puno.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 97 señores congresistas, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7481.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6990. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la

creación del distrito de Kcauri, en la provincia de Quispicanchi, del departamento del Cusco. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 6990.

Tiene la palabra el señor congresista vicepresidente de la comisión, Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, esta iniciativa legislativa corresponde al congresista Rubén Pantoja Calvo, donde se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cauri.

Este distrito se desprende del distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco.

Como se puede apreciar en la fundamentación del proyecto, esta propuesta involucra pues a una población estimada para este ámbito, de 3926 habitantes; y de 1600 para el centro poblado que se propone como capital.

Y, también, como es de conocimiento de todos los congresistas, el objetivo de la propuesta es llamar la atención al Ejecutivo sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio, regulado por la normativa vigente, señora Presidenta, como tampoco implica iniciativa de gasto al ser una ley declarativa.

Habiendo sido exonerado de dictamen por la Junta de Portavoces, entonces le corresponde al Congreso de la República pronunciarse sobre la materia.

Solicito, señora Presidenta, que someta primero al debate este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Colegas congresistas, se va a dar inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, inscribirse a través del sistema del chat.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Señora Presidenta, Rubén Pantoja. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista Rubén Pantoja, por tres minutos como autor del proyecto.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta; saludar a usted, así como a mis colegas congresistas, como también al alcalde y regidores del centro poblado de Kcauri, de la provincia de Quispicanchi, del departamento del Cusco.

Hacer presente, señora Presidenta, que este Congreso de corta permanencia ha aprobado leyes muy valiosas en beneficio de nuestro país, lo cual está escrito en la historia.

Señora Presidenta, la necesidad de distritalizar un centro poblado del Perú profundo, el Proyecto de Ley 6990, de mi autoría, el cual declara de interés social y necesidad pública la creación del distrito de Kcauri.

Señora Presidenta, para el poblador del Perú profundo era ya casi una utopía lograr la distritalización de su centro poblado, puesto que acostumbrados al centralismo capitalino el provinciano obviaba sus aspiraciones ya que frecuentemente existieron inconvenientes que impidieron lograr estos objetivos.

Casi siempre se dio la mínima importancia al crecimiento y desarrollo de los pueblos del interior del país, y con bastante ascenso a los pueblos de la sierra del Perú.

Señora Presidenta, contrario sensu, nuestra Constitución del Estado, en su artículo 188.º, expresa que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado de carácter obligatorio que tiene como objetivo primordial el desarrollo fundamental del país.

Estamos a cercanías del cumplimiento del Bicentenario de la Independencia del Perú, pero aún se observa que la permisibilidad de lograr el crecimiento real de los distritos y provincias del Perú no avanza con la celeridad que debería tener, no pudiendo muchas veces vencer tantos parámetros y barreras burocráticas que

no hacen otra cosa sino impedir el diligenciamiento efectivo de los trámites administrativos.

Señora Presidenta, considero necesario ahondar en los aspectos del centro poblado Kcauri, pues según la norma sustantiva un centro poblado debe contar con diversos requisitos, los cuales Kcauri desde hace 26 años ya había cumplido, tal es así, que este centro poblado cuenta con más de 14 comunidades en su ámbito jurisdiccional, los cuales están debidamente organizados, ya que existe los comités de junta vecinales, comités de tenientes de gobernadores, comités de vaso de leche, Programa Juntos, comedor popular, catequesis, [...?], seguridad ciudadana, entre otros.

Señora Presidenta, Kcauri tiene un centro de salud debidamente implementado, cuenta con una comisaría, con unidades móviles y personal suficiente, tiene sus barrios populosos. En ese entender, señora Presidenta, el centro poblado de Cauri cuenta con una feria mensual, la más grande del distrito de Ccatca, ya que a ella asisten 25 comunidades campesinas concertando una asistencia de más de 10 mil personas...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, señor Pantoja, para concluir.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta, para concluir.

Tenemos la feria más grande donde la venta de ovinos, equinos, (Falla en el audio de grabación) carnes de todo tipo (Falla en el audio de grabación) los propios, sino también pobladores de otros lugares que desean comprar o vender productos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Benigno Cabrera Pino, por dos minutos.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Gracias, señora Presidenta, muy buenas tardes, muy buenas tardes a la representatividad nacional.

Yo también voy apoyar este proyecto declarativo para considerar al centro poblado de Kcauri como distrito. Es un centro poblado que está a más de 1300 metros sobre el nivel del mar y que tiene muchas condiciones para seguir creciendo como distrito. Tiene

buenas vías de comunicación, conectividad, habitabilidad, es un centro poblado de mucha producción agrícola y muchos productos de panllevar y ganadería.

Asimismo, también es un centro de turismo vivencial. Entonces, para eso se requiere el apoyo del Gobierno Central y pueda seguir creciendo, tiene bajo su sombrero muchos centros poblados como Andayaque, Umuto, Catamarca, Patamarca, Yura Mayo, Sacsayhuamán, Ullpo, Llachic, Esperanza Cana, Asociación Cana, Marcapata, Sonccamarca y muchos otros centro poblados más.

Yo creo que, como dijo mi colega que me ha antecedido, cumple con todos los requisitos para ser un distrito y es tiempo de que nuestros hermanos de Kcauri, puedan desarrollarse en forma independiente dentro de la organización de las localidades.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, voy apoyar este proyecto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Yessica Apaza Quispe, por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Muchas gracias, Presidenta, saludar a los colegas congresistas, muy buenas tardes.

Presidenta, me permito tomar la palabra para poder apoyar esta iniciativa de la creación del distrito de Kcauri de la provincia de Pisquicanchi en la región hermana del Cusco, puesto a conocimiento de la Representación Nacional por la bancada de Unión por el Perú, con el único objetivo, Presidenta, de que se llame la atención al Ejecutivo por la necesidad de reconocer las tierras de esta antigua comunidad campesina de Kcauri.

Como un distrito, hoy con sus servicios básicos, así como en varios pueblos del Perú andino, Presidenta, vive gente dedicada a la agricultura, a la crianza de animales y mantener sus costumbres. Es un bello lugar, porque mucho tiempo se ha mantenido expectante en la provincia de Pisquicanchi para ser considerada hoy..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Su micrófono, señora congresista, no le estamos escuchando.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— ¿Me escucha, Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, adelante.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Presidenta, como le mencionaba, es un bello lugar que por mucho tiempo se ha mantenido expectante en la provincia de Pisquicanchi para ser considerada hoy distrito.

Esta próxima creación como distrito, permitirá a la vez unir y albergar a todos los centros poblados que se encuentren en su jurisdicción, como bancada de Unión por el Perú y también a iniciativa de nuestra colega congresista Rubén Pantoja, damos todo el respaldo para la aprobación de esta ley tan importante para nuestros hermanos, que hoy se encuentran en la capital, afuera del Congreso de la República, sus autoridades también esperando que este Pleno de Congreso, Presidenta, pueda apoyar y pueda dar su votación a favor. Por lo cual solicito, que pueda ir al voto y apoyemos colegas congresistas y demos este mensaje que quieren nuestros hermanos, esas voces de nuestro Perú profundo que hoy quieren ser escuchadas en el Parlamento.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Si algún señor o señora congresista que desee participar.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas sírvanse marcar asistencia para luego pasar al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Señora Presidenta, pido la palabra. Congresista Huamán.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor congresista ya estamos pasando a marcar asistencia, pero haga el uso de la palabra mientras vamos registrando. Adelante señor Juan de Dios Huamán.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Muchísimas gracias, señora Presidenta, por intermedio saludar a todos colegas congresistas.

[...?] a que este nuevo centro poblado que sea un nuevo distrito a favor de nuestra Región Cusco, porque tenemos también esa esperanza de que nuestros hermanos muchas veces no tienen la presencia del Estado y también queremos que ellos mismos se desarrollen porque tienen, cumplen con todos los requisitos y

felicito al colega congresista Pantoja y creo que mi voto también es a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor Juan de Dios.

Por favor, mientras vamos registrando la asistencia dar el uso de la palabra al señor Vicepresidente de la Comisión de Descentralización Rivera Guerra para que pueda hacer las precisiones del caso, breves momentos por favor. Adelante señor vicepresidente de la comisión.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, primero agradecer al autor del proyecto al congresista Rubén Pantoja, asimismo a los que me han antecedido de la palabra al congresista Leonel Cabrera, a la congresista Yessica Apaza, muy comprometida siempre con su comunidad.

Señora Presidenta, con este proyecto de ley estamos buscando que Cauri tenga su independencia, tenga su propia autonomía, su autonomía administrativa, política, social, económica y el único fin también es pues que se pueda impulsar de alguna u otra manera ya la construcción, la elaboración de los expedientes para los servicios básicos y otros. Así que lo que buscamos con este proyecto, es mejorar la calidad de vida de los pobladores más alejados de nuestro país.

Solicito, señora Presidenta, claro ya lo convocó usted a pasar la asistencia, solicito que se someta a la votación después de la asistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Colegas por favor registrar la asistencia correspondiente.

Han registrado asistencia 103 señores congresistas.

Por favor con la asistencia registrada pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registrar el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por cien votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el Proyecto de Ley que declara de interés social y necesidad pública, la creación del distrito de Auri, en la provincia de Quispicanchi, del departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor cien, en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobado en primera votación el Proyecto de Ley que declara de interés social y necesidad pública, la creación del distrito de Auri, en la provincia de Quispicanchi, del departamento del Cusco.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor RIVERA GUERRA (AP).— La palabra, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, amplia mayoría en este respaldo a este Proyecto de Ley 6990, de mi colega congresista Rubén Pantoja Calvo, señora Presidenta; le solicito, por favor, que se exonere de la segunda votación; someta a votación, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021-CR, publicado el 1 de julio del 2021 en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, último llamado, por favor, registrar el sentido de vuestra votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley que declara de interés social y necesidad pública, la creación del distrito de Auri, en la provincia de Quispicanchi, del departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado 96 votos a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6990.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Siguiendo punto de agenda.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6194. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Marcabal Grande, en la provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad. (*)

La junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7194.

Tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la comisión de descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero agradecer también a mis colegas congresistas por el apoyo contundente que están dando en esta oportunidad en los temas de descentralización.

Señora Presidenta, el Proyecto de Ley 7194, donde se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Marcabal Grande, ubicado en la provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.

Señora Presidenta, esta iniciativa legislativa corresponde a mi colega congresista Mariano Yupanqui Miñano.

Y, como se puede apreciar en la fundamentación del proyecto, la propuesta involucra a una población estimada de 6440 habitantes y de 2900 para el centro poblado que se propone como capital.

Este proyecto de ley, señora Presidenta, informo al Pleno del Congreso, ha sido exonerado de dictamen por la Junta de Portavoces, por lo tanto corresponde al Pleno pronunciarse sobre la materia.

Y como es de conocimiento público también y de los colegas congresistas, el objetivo de la propuesta es llamar la atención al Ejecutivo sobre la materia y no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio regulado por la normativa vigente.

Asimismo, también informarles que no implica iniciativa de gasto por ser una ley declarativa.

Señora Presidenta, solicito se someta a debate el proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, suscribirse a través del chat.

Tiene la palabra el señor congresista Mariano Yupanqui, por dos minutos.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Le solicitaría un minuto adicional por ser el autor de este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Perfecto.

Tiene tres minutos, colega.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes. Saludo a la Representación Nacional.

Primero, quiero empezar saludando y felicitando a la Comisión de Descentralización, al presidente, al vicepresidente, a su secretario y a todos los integrantes de esta comisión, que durante toda la permanencia de este Congreso han recogido una serie de iniciativas legislativas de diferentes centros poblados al interior de nuestro país, uno de estos puntos el día de hoy es el centro poblado de Marcabal Grande.

Marcabal Grande es una iniciativa legislativa, cuyo número es el 7194, este centro poblado se encuentra ubicado en la provincia de Sánchez Carrión en la región La Libertad.

Tuve la oportunidad de llegar a este centro poblado, muy bonito por el panorama y quiero resaltar que en este centro poblado existe una hacienda, la hacienda Marcabal Grande, que muchos de nosotros seguro que lo hemos leído en alguna de las obras donde en esta hacienda vivió el escritor universal Ciro Alegría Bazán, cuya casa natal debería convertirse en un futuro en una casa museo, que impulse también el turismo, contribuya a dinamizar la economía de dicho sector.

Marcabal Grande dispone de la infraestructura, la población y también los servicios que exige la norma, y son necesarios también para impulsar el desarrollo socioeconómico del lugar.

Por las consideraciones expuestas, estimados colegas, solicito a este magno y soberano Congreso aprobar el presente proyecto de ley, el cual estaremos también, asimismo, rindiendo un homenaje y reivindicando al legendario Rosendo Maqui, el personaje central de la novela *El mundo es ancho y ajeno*, que durante su vida

entera clamó por el desarrollo y una verdadera justicia social para su pueblo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

¿Alguna intervención más, por favor?

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Tania Rodas, por dos minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Felicitar a mi colega congresista, Mariano Yupanqui, por este importante proyecto de ley, el 7194, que declara de interés nacional y necesidad pública el distrito de Marcabal Grande, tierra de nuestro insigne poeta Ciro Alegría.

En verdad, nosotros desde la bancada de Alianza para el Progreso apoyamos la distritalización y sobre todo vemos las necesidades que tiene el Perú Profundo en este sentido, sobre todo de los centros poblados de las regiones más olvidadas del país.

Por eso, la bancada de Alianza para el Progreso siempre se ha mostrado proactiva en cuanto a la distritalización.

Hay que recalcar que este Congreso ha sido el único que ha declarado proyectos de ley importantes en cuanto a la distritalización.

Hace poco conversaba con excongresistas de periodos anteriores, en los cuales normalmente no se ha aprobado tantos proyectos de ley como se ha aprobado a la fecha, en lo que se refiere a la distritalización.

Distritalización abarca lo que es el tema de recursos y, por lo tanto, yo creo que este es un proyecto importante que desde la bancada de Alianza para el Progreso vamos a apoyar el distrito de Marcabal Grande.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Lenin Bazán Villanueva, por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Señora Presidenta, por el chat estoy solicitando y no me está leyendo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Enseguida le doy, señor Jorge Vásquez. En un momentito le doy, por favor.

Gracias.

Adelante, señor Lenin Bazán.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Buenas tardes, señora Presidenta.

Para poder saludar de esta manera a toda la población de Marcabal Grande, quienes siempre han tenido la iniciativa de que su centro poblado, el más grande del distrito de Sartimbamba, en donde nació Ciro Alegría Bazán y obviamente se pueda convertir en un futuro distrito.

Desde acá también saludar la iniciativa recogida y presentada por nuestro colega Mariano Yupanqui y aunarnos en este momento y nuestro respaldo y nuestro saludo, ya que esta norma va a servir a todos nuestros paisanos de Marcabal Grande que continúa en su procedimiento de distritalización a nivel de la Secretaría de Demarcación Territorial de la PCM.

Ahí estamos sea como sea, siempre acompañándolos para que este sueño se pueda hacer realidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jorge Vásquez Becerra, por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera felicitar al congresista Mariano Yupanqui por esta iniciativa de proyecto.

Los que creemos efectivamente en la descentralización y en la administración del Poder Ejecutivo, consideramos que es muy

importante y estratégico que estos proyectos de creación de distritos, sean apoyados por este Congreso. En ese sentido, voy a respaldar este proyecto.

Sin embargo, señora Presidenta, también quisiera agradecer el apoyo que han dado a la creación del distrito [...] en la provincia de Quispicanchi en la Región del Cusco.

Había pedido el uso de la palabra y no se me dio.

Creo que este proceso de distritalización, como lo he dicho, es muy [...] nuestra colega congresista.

Es muy importante y tenemos que en este Congreso Complementario concluir todas las insistencias y todos los proyectos declarativos y de creación, que fueran necesarios y que pueda alcanzarnos el tiempo suficiente, porque creemos que no podemos dejar inconcluso.

[...] de repente con esa ansiedad, porque otros congresos no lo van a hacer, señora Presidenta. Este Congreso se está caracterizando por eso y seguramente va a generar un [...] importante en nuestro país.

Por eso quiero respaldar todo proyecto de distritalización.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

¿Alguna persona más de los señores congresistas que deseen participar, por favor?

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Nelly Huamaní, por dos minutos.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).— Gracias, Presidenta.

Desde la bancada del Frepap respaldaremos con nuestro voto a favor el proyecto de ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Marcabal Grande en la provincia de la Región de La Libertad.

Señora Presidenta, es necesario que con esta creación puedan manejar sus propios recursos, porque sabemos que no irroga gastos al erario del Estado.

De esta manera, señora Presidenta, estaremos contribuyendo para que pueda crearse esta provincia en nuestra región de La Libertad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Núñez Marreros, por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludo a los congresistas presentes.

Ciertamente, este proyecto de ley es muy importante para nuestra región La Libertad, ya que propone convertir en distrito a Marcabal Grande, el cual se desprende de un distrito de Sartibamba, en la provincia de Sánchez Carrión, una de las provincias que se encuentra más alejadas en mi región La Libertad, a la cual represento.

Señores congresistas, Marcabal Grande es una zona de pobladores que se dedican a la agricultura, a esta labor donde producen maíz, trigo, variedades de menestras tales como lenteja, arveja, frejol. Asimismo, muña, habas y chochos.

Se dedican también a la actividad ganadera, donde tienen la crianza de ganado vacuno, ovino, caprino, porcino.

Es muy necesario, señora Presidenta y congresistas presentes, que apoyemos esta importante propuesta legislativa, ya que haciéndolo vamos a impulsar el desarrollo de esta importante zona agrícola, donde se encuentran los más vulnerables.

Señora Presidenta, como ya lo dijo la persona que me antecedió en el uso de la palabra, desde mi bancada Frepap apoyaremos esta importante propuesta legislativa, porque creemos que la descentralización es la base del desarrollo de los pueblos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muy amable, colega.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señora Presidenta, la palabra. Rolando Campos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Un momentito, colega Rolando Campos.

Está inscrita en el chat la señora congresista Yessica Apaza, y enseguida le voy a dar el uso de la palabra, colega, por favor.

Adelante, señora Yesica Apaza. Por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Gracias, Presidenta.

Saludar la iniciativa del colega congresista Mariano Yupanqui, quien recoge también las necesidades de nuestras comunidades, centros poblados, del Perú profundo que ese es el deber de cada congresista.

Nuestra bancada de Unión por el Perú se une a este pedido, y vamos a dar nuestro voto a favor por una descentralización a nivel de todas las regiones, que nos una a todos los pueblos olvidados.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Rolando Campos, por dos minutos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP)..- Gracias, señora Presidenta.

Felicitaciones al colega de la región La Libertad, que ha propuesto esta iniciativa de la creación del distrito de Marcabal Grande, en la provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.

Efectivamente, como representante de la bancada de Acción Popular, siempre ha habido un apego sobre todo de nuestro fundador, el arquitecto Fernando Belaunde Terry, a los pueblos olvidados, a los pueblos más recónditos de nuestro país que buscan su progreso.

Entonces, este es el caso de Marcabal Grande, Perú profundo.

Conozco, estimados colegas, esta región. Cuando era profesional joven médico veterinario he trabajado en San José de Porcón en Cochabamba, en Muyan, las grandes producciones ganaderas y sigue siendo la riqueza agricultura y ganadería, y la fuerza y el empeño de la población para salir adelante.

Con esta oportunidad que el Congreso le va a brindar, tengo la plena seguridad que Marcabal se va a alegrar y va a hacer todos los esfuerzos, unidos, para sacar adelante su distrito.

Suerte, estimados amigos de Marcabal.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muy amable, colega.

Algún señor o señora congresista que desee hacer uso de la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en primer lugar, quería agradecer a todos los congresistas que me han antecedido, de las diferentes bancadas, por sus apreciaciones positivas y oportunas, señora Presidenta, resaltando la [...] y de Marcabal Grande en la provincia de Sánchez Carrión, región la Libertad.

Quería, señora Presidenta, que pueda solicitar, pueda someter a votación este interesante proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar la asistencia para luego proceder al voto.

Registrar vuestra asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, colegas, último llamado para que puedan registrar vuestra asistencia.

Han registrado asistencia 109 señores congresistas.

Por favor, con la asistencia registrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Marcabal Grande, en la provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han registrado 103 votos a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Marcabal Grande, en la provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor RIVERA GUERRA (AP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta, por su amabilidad.

Señora Presidenta, ya estamos casi en las últimas, los últimos días de la función congresal, se han votado 103 votos a favor por este Proyecto de Ley 7194, y una abstención, o sea, amplia mayoría.

Señora Presidenta, este proyecto es tan importante como lo han resaltado mis colegas congresistas, así que en nombre de la comisión y en nombre de cada uno de los congresistas que han

votado a favor, le solicito, señora Presidenta, que se pudiese exonerar de segunda votación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2221-CR, publicada el 1 de julio de 2021, en el Diario Oficial *El Peruano*.

La exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Marcabal Grande, en la provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 101 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 7194.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía y Minas. Proyecto de Ley 6168. Se propone modificar la Ley 28090, Ley que regula el cierre de minas. (*)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, presidenta de la Comisión de Energía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Presidenta, quiero agradecer el respaldo que han anunciado los señores congresistas a esta iniciativa importante que procurará una minería más responsable y un mayor cuidado del medio ambiente.

En este sentido, Presidenta, estamos recogiendo los aportes de nuestros colegas congresistas que han presentado los artículos 4.°, 6.°, 9.° y 10.°, y la segunda disposición complementaria, que son los siguientes.

Los artículos tendrán la siguiente redacción.

Artículo 4.°.— Autoridades competentes.

Corresponde al Ministerio de Energía y Minas para las actividades de la minería mediana y la gran minería, a los gobiernos regionales, a las actividades de la pequeña minería, minería artesanal, aprobar los planes de cierre de minas, sus modificaciones, sus autorizaciones y administrar las garantías financieras constituidas, así como evaluar los aspectos económicos financieros del Plan de cierre de minas, que comprenden las garantías ambientales constituidas a la estimación y sustento del presupuesto y el eventual reajuste de los montos de inversión.

Artículo 6.°.— Obligación de presentar un Plan de cierre de minas.

El titular de la actividad minera presenta su Plan de cierre de minas al Ministerio de Energía y Minas y a los gobiernos regionales competente para su aprobación, estableciendo los estudios, acciones y obras a realizar para mitigar y eliminar los efectos contaminantes y dañinos para la población y al ecosistema en general a la conclusión de sus operaciones.

Los titulares de la actividad minera están obligados a implementar un plan de cierre de minas planificado desde su inicio de sus actividades, cuyo contenido será determinado por el Ministerio de Energía y Minas, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente.

B) Aportar semestralmente al Ministerio de Energía y Minas, a la autoridad competente en materia de fiscalización ambiental y al organismo supervisor de la inversión de Energía y Minas (Osinergmin) y a los gobiernos regionales según corresponda, el avance de las labores de actividades consignadas en el plan de cierre de minas, a nivel de la ingeniería de detalle, la etapa de operación de cierre final y postcierre. Los motivos ejecutados, así como su avance porcentual, el Ministerio de Energía y Minas determinará el contenido mínimo que deben contener dichos reportes, previa opinión favorable del Ministerio de Ambiente.

C) Constituir una garantía ambiental que cubra el costo estimado del plan de cierre de minas, así como el costo de la remediación ambiental del área que corresponde, además, del costo de medidas vinculadas a impactos ambientales negativos que autoridad competente, en materia de fiscalización ambiental haya identificado en ejercicio a sus funciones para estos no suscitan.

El artículo 9.º.- Modificación y actualización del plan de cierre de minas.

9.1 En caso del titular de la actividad minera modifique el estudio del impacto ambiental, deberá en el plazo máximo de un año de aprobada dicha modificación, presentar la modificación del plan de cierre de minas. El plan de cierre de minas también puede y debe ser modificado cuando se produzca un cambio sustantivo en el proceso productivo a instancia de la autoridad competente.

9.2 El plan de cierre de minas será actualizado por primera vez, luego transcurrido tres años de su aprobación y posteriormente cada cinco años desde la última actualización aprobada, también debe ser actualizada si las actividades de cierre según lo establecido en el cronograma de inicio antes de los tres años desde su aprobación.

Artículo 10.º.- Certificado del cierre de minas.

En forma previa de la emisión del certificado del cierre final por parte del Ministerio de Energía y Minas, el gobierno regional competente o la dirección general de minería según corresponda, la autoridad de fiscalización ambiental debe supervisar el

cumplimiento de las obligaciones contenidas en el plan de cierre de minas aprobado, así como la ley de cierre de minas y su reglamento. La autoridad ambiental competente es el OEFA y el Osinergmin para las actividades de la mediana y gran minería, el gobierno regional para sus actividades de la pequeña minería y la minería artesanal, la dirección general de minería del Ministerio de Energía y Minas para el caso de Lima Metropolitana.

Las disposiciones complementarias finales, Presidenta.

Segunda.- Remediación a cargo del Estado en unidades mineras abandonadas.

Cuando el Estado tenga que ejecutar acciones de remediación en una unidad minera, el Poder Ejecutivo promoverá la conformación de espacios de coordinación interinstitucional, teniendo a su cargo la orientación, seguimiento, fiscalización y articulación de los planes y acciones necesarias para el cumplimiento en la ejecución de la remediación. Las acciones de remediación a cargo del Estado son fiscalizadas por la OEFA o por el gobierno regional, según corresponda.

Por tanto, Presidenta, solicito poner al voto la fórmula sustitutoria, cuyo texto ha sido alcanzado también a Oficialía Mayor.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable, señora presidenta de la comisión.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego pasar al voto.

Marcar asistencia, por favor.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor.- Es sustitutoria, sino no vamos a saber qué cosa estamos votando.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, el texto sustitutorio está publicado en el chat por favor, si lo revisan porque la colega ya dio lectura detallada del texto correspondiente.

Sí, señora colega congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Solamente para hacer una atingencia, que en el artículo noveno 9.2, se habla del plan de cierre de minas..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señora congresista, no está saliendo por micrófono su intervención.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidenta.

Solamente mientras se está poniendo asistencia para hacer una acotación, que en el artículo 9.2.º se habla, el plan de cierre minas y es el plan de cierre de minas, será actualizado por primera vez luego de transcurridos, en lugar de transcurrido. Nada más esa precisión de carácter formal, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se corre la observación para que pueda levantarlo por favor, la Presidenta de la Comisión de Energía y Minas, señora Yessica Apaza.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Presidenta, acogiendo a la observación de la colega congresista ya lo estamos modificando.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Perfecto, colega gracias.

Colegas registrar vuestra asistencia por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Por favor con la asistencia registrada, pasamos al voto.

El señor .— Señora Presidenta, no pude consignar mi asistencia por problemas de conexión, por favor considérela, voy a enviar mi documento.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Perfecto, colega. Se deja constancia su documento a Oficialía, por favor.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Presidenta, congresista Lizana; no pude conectarme para la asistencia, enviaré mi documento.

Gracias, que quede constancia.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, colega; igualmente enviar el documento a Oficialía.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y once abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica la Ley 28090, Ley que regula el cierre de las minas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 02 votos a favor, en contra cero, abstenciones once.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica la Ley 28090, Ley que regula el cierre de las minas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Energía.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta. Agradecer el respaldo de las diferentes bancadas a esta iniciativa importante para tener una normativa y poder ayudar a nuestros hermanos.

Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Energía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021-CR, publicado el 1 de julio del 2021

en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas congresistas sírvanse marcar el sentido de vuestra votación, por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica la Ley 28090, Ley que regula el cierre de las minas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado votos a favor, 90, en contra cero, abstenciones 13.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 6668 y 7858.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización. Proyectos de Ley 4267, 4326, y otros. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone tipificar las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Fiscalización, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor

Presidente de la República a la autógrafa de ley, respecto de los proyectos de ley 4267, 4326, 5283, 5902, 6252, 6406, 7070 y 7581.

Tiene la palabra el congresista Maquera Chávez, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por cinco minutos.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes de iniciar mi exposición, solicito me permita presentar unas diapositivas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Autorizado, señor congresista.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Bien. Gracias, señora Presidenta.

Lámina 1:

Me corresponde sustentar el dictamen de insistencia de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

La autógrafa tiene como objeto modificar los artículos 11.º, 45.º, 46.º, 47.º, 51.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º y una definición básica de la Novena Disposición Final de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a fin de tipificar las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establecer medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

Lámina 2:

La Comisión de Fiscalización en su Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, realizada el pasado 5 de mayo de 2021, aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen recaído en los proyectos de ley 4267, 4326, 5238, 5902, 6252, 6406, 7070 y 7581/2020-CR.

En la sesión del Pleno del Congreso, del 20 de mayo de 2021, se debatió ampliamente el dictamen en referencia y se presentó un texto sustitutorio, que fue puesto al voto y aprobado el 21 de mayo con 100 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones.

En la misma sesión se produjo la exoneración de la segunda votación con 98 votos a favor, sin votos en contra y con una sola abstención.

La autógrafa de ley fue remitida a Palacio de Gobierno el 10 de junio, y el pasado 2 de julio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108.º de la Constitución, el Presidente de la República formuló observaciones a la autógrafa de ley.

La Comisión de Fiscalización en su Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, realizada el 9 de julio último, aprobó por unanimidad de los presentes el correspondiente dictamen de insistencia.

Lámina 3:

Primera observación, sobre el diseño institucional de un régimen administrativo sancionador, a cargo de la Contraloría General de la República.

En sus observaciones, el Presidente de la República considera que un régimen administrativo sancionador, a cargo de la Contraloría General, debilita el sistema que actualmente lidera Servir, que parece necesario articular ambos sistemas, pero esta articulación no debe implicar el debilitamiento del régimen administrativo sancionador vigente.

Que la propuesta contenida en la autógrafa no evalúa el impacto en el ejercicio de la gestión pública, que significaría que la Contraloría puede sancionar a todos los funcionarios y servidores del país.

Al respecto, debe precisarse, señora Presidenta, que la asignación de [...] sancionadora de la Contraloría General de la República no ha sido materia de la autógrafa, dado que la misma le fue conferida en el año 2010 mediante la Ley 29622 que, además, la incorporó en su Ley Orgánica como parte de las atribuciones que corresponden al Sistema Nacional de Control en el marco de una decisión política pública, que en su momento fue implementada por el Congreso por la participación y conformidad del Poder Ejecutivo, que se adhirió a la iniciativa legislativa presentada por la Contraloría y promulgó la Ley 29622 considerando, además, que la Potestad Sancionadora de la Contraloría es posterior a las atribuciones que en materia sancionadora le corresponden a SERVIR, creado en el 2008.

Pero anteriormente al Régimen Disciplinario de la Ley 30057 vigente desde el 2014, la delimitación de competencias entre cada una se ha dado por medio de la prevalencia de la Potestad Sancionadora de la Contraloría, que es una decisión de política pública del Poder Ejecutivo adoptada el 2011 mediante Decreto Supremo 023/2011-PCM que aprobó el Reglamento de Ley 29622 y que ha sido ratificada en el Reglamento de la Ley 30057 y reconocida por el propio Tribunal del Servicio Civil.

Adicionalmente, no es correcta la afirmación del Poder Ejecutivo, según la cual la Potestad Sancionadora de la Contraloría debilita el Régimen Sancionador del SERVIR o que señale su preocupación por el impacto de que la Contraloría pueda sancionar a todos los funcionarios servidores públicos y que, además, ponga en duda la mejora que esto supondría para la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la gestión pública, cuando la realidad es que el Régimen Disciplinario de la Ley 30057 y las atribuciones que posee SERVIR en esta materia son insuficientes para cautelar el correcto ejercicio de la función pública en todos los ámbitos en que la misma desempeña, dado que:

a) No comprenden o tienen limitaciones sobre las entidades y personas que no pertenecen al Sistema Limitativo de Gestión de Recursos Humanos establecido en el Decreto Legislativo 1023 o que han sido excluidas de la Ley 30057, las cuales en comparación sí se encuentran en el ámbito del Sistema Nacional de Control y de la Potestad Sancionadora de la Contraloría.

b) El Régimen Disciplinario de la Ley 30057 es supletorio para las carreras especiales, empresas públicas o personas que ejercen una función pública determinada o encargo específico, por lo que en estos casos su empleo no es imperativo y está condicionado a la necesidad de su aplicación, a diferencia de la Potestad Sancionadora de la Contraloría que constituye un Régimen Sancionador de carácter transversal y uniforme para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional con independencia del Régimen al que pertenece el funcionario servidor público.

c) el Tribunal del Servicio Civil como instancia de revisión, en segunda instancia, a cargo de SERVIR, únicamente conoce de apelaciones y solo de algunos tipos de sanción, no amonestaciones, por lo que no puede asegurar la efectiva aplicación e idoneidad de la sanción disciplinaria en las entidades, en la medida que no puede directamente iniciar un procedimiento sancionador ni puede corregir las sanciones que no sean apeladas lo que es una debilidad institucional, especialmente en casos de manifiesta impunidad por el contubernio

entre las autoridades de la entidad y el servidor responsable, lo que no puede o no sucede en el caso de la Potestad Sancionadora de la Contraloría, dado que la misma no depende de la entidad y su segunda instancia, tiene la capacidad de declarar la nulidad de oficio de las decisiones de la primera instancia.

La observación carece de sustento debido a que no considera que la implementación de la referida política pública ha determinado que coexistan y deban articular la potestad disciplinaria, las atribuciones de SERVIR y la Potestad Sancionadora de la Contraloría, desconociendo que la prevalencia de esta última responde a una política pública del Poder Ejecutivo aplicada desde el año 2011 y ratificada en el Régimen Disciplinario y por los Órganos de SERVIR.

En este sentido, la Comisión de Fiscalización encuentra inconsistencia y falta de sustento en esta primera observación.

Por consiguiente, recomienda insistir en este extremo de la autógrafa de la ley.

Segunda observación, sobre el texto del artículo 11 de la Ley 27785, modificada por la autógrafa y el respeto al debido procedimiento.

En sus observaciones, el Presidente de la República considera que el primer párrafo del artículo 11 de la Ley 27785, prevé una excepción al derecho de los investigados a conocer y hacer comentarios sobre los fundamentos que se hubieren considerado en el procedimiento seguido en su contra.

Dicha excepción resultaría contraria al debido procedimiento administrativo.

En tal sentido, se considera razonable y ajustado al derecho a un debido procedimiento, que se retire del artículo 11 la frase "salvo en que los casos justificados, señalados en las normas reglamentarias".

Además, se propone incorporar de manera expresa que los jefes de los órganos de auditoría son responsables por la razonabilidad y proporcionalidad de las medidas propuestas en sus informes.

Señora Presidenta, respecto de la supuesta vulneración al principio del debido procedimiento, es importante señalar lo siguiente:

La autógrafa no modifica el primer párrafo del artículo 11 de la Ley 27785.

La salvedad observada por el Poder Ejecutivo se mantiene inalterable desde su promulgación el 22 de julio del 2002, conforme puede verse en el siguiente cuadro.

Lámina 5.

Por tanto, no corresponde ser materia de observación por el Poder Ejecutivo, máxime si el artículo 11 no ha sido ni es materia de cuestionamiento respecto de su constitucionalidad.

Tampoco lo son las directivas que regulan los servicios de control gubernamental, en lo que respecta estrictamente el debido procedimiento y los derechos de los auditados.

Respecto del procedimiento administrativo sancionador por responsabilidad administrativa funcional, el artículo 51 de la Ley 27785, modificada por la Ley 29622, establece que se sujeta a los principios de legalidad y debido proceso, así como a los demás principios de la potestad sancionadora de la administración establecidos en el artículo 230 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En el mismo sentido, la autógrafa añade que dichos principios se desarrollan en el reglamento.

Por tanto, de una lectura integral de la Ley 27785 no puede afirmarse que vulnera los principios del debido procedimiento ni el derecho de defensa.

Por lo que la observación formulada en este extremo debe desestimarse.

Respecto de la incorporación de expresa de la responsabilidad de los jefes de los órganos de auditoría o la razonabilidad y proporcionalidad de las medidas propuestas en sus informes.

Este extremo de la Ley 27785 no ha sido materia de modificación por parte de la autógrafa observada.

Por tanto, no puede ser materia de observación. No obstante, debe señalarse que los aspectos acotados se encuentran expresamente regulados en la Ley 27785.

En efecto, respecto de la razonabilidad el literal e) del artículo 9 de la Ley 27785, al establecer los principios que

rigen el control gubernamental, instituye parámetros de actuación a los órganos de auditoría, uno de los cuales es el carácter técnico y especializado del control, como sustento esencial de su operatividad bajo exigencias de calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio, principio que se complementa, entre otros, con los principios de legalidad, debido proceso de control, objetividad y presunción de licitud, antes referidos.

La responsabilidad en el ejercicio funcional de los auditores, se regula en el artículo 21 de la Ley 27785, y señala que los órganos del sistema ejercen su función de control gubernamental, con arreglo a lo establecido en la presente ley y las disposiciones que emite la Contraloría, para normar sus actividades, obligaciones y responsabilidades, siendo su cumplimiento objeto de supervisión permanente por el ente técnico rector del sistema.

Señora Presidenta, en consecuencia, de una lectura integral de la Ley 27785, se tiene que la responsabilidad de los órganos de auditoría se encuentra regulada.

En este sentido, la Comisión de Fiscalización no encuentra fundamentos en la segunda observación, y por consiguiente, recomienda insistir en este extremo en la autógrafa de ley.

Lamina N° 6. Tercera observación sobre el texto del artículo 46 de la Ley 27785, modificado por la autógrafa y la afectación al principio de tipicidad en la tipificación de las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional.

En sus observaciones el Presidente de la República considera que la propuesta de modificación del artículo 46 de la Ley N° 27785, contiene términos igual de genérico, impreciso como los de la versión original, artículo 46, que fuera declarado inconstitucional.

Que la autógrafa al plantear la tipificación de las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, utilizando términos genéricos que incurrieran en el mismo defecto por el cual el artículo 46 de la Ley 27785, fue declarado inconstitucional.

En tal sentido, se observa la autógrafa en este extremo por ser abiertamente inconstitucional, expresando nuestra posición de que si se van a tipificar la conductas infractoras en materia de

responsabilidad administrativa funcional, al menos sea con el nivel de precisión y concreción suficiente.

Al respecto, debemos decir que el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad en las infracciones tipificadas en el artículo 46 de la Ley orgánica, debido a que no alcanzaban los estándares mínimos.

En la descripción de lo que se puede sancionar, a efectos de tener un grado mínimo de seguridad, o de estar en capacidad de identificar con precisión.

El conjunto de conductas por la que podrían ser sancionados respecto por el cual a pesar que el Tribunal Constitucional no brinda más pautas para fijar los referidos estándares mínimos.

Si precisa de modo categórico, que los mismos son mínimos, y que pueden comprender a un conjunto de conductas, es decir, una sola infracción puede apartar más que de un comportamiento sancionable.

Con lo cual, el Tribunal Constitucional reconoce que no es indispensable que la tipificación sea absoluta o sumamente pacífica, dando paso a la posibilidad de modular los alcances del principio de tipicidad, en función a las características, necesidades, finalidades y garantías que tiene la norma sancionadora en el escenario en que debe ser aplicada.

En buena cuenta, no es lo mismo tipificar una norma penal, que una infracción administrativa, o una infracción fusionaria, pues cada una puede tener un estándar diferente.

En el derecho administrativo sancionador, la tipicidad puede configurarse de manera diferente a los estándares penales, dado que como señala la doctrina, los principios que rigen la potestad sancionadora no se concretan, tienen que concretarse exactamente las mismas reglas en uno y en otro derecho, dado que a decir de una conocida decisión del Tribunal Constitucional Español, la recepción de los principios constitucionales en orden penal por el derecho administrativo sancionador, no puede hacerse mecánicamente y sin matices, esto es sin ponderar los aspectos que diferencian uno y otro sector del ordenamiento jurídico.

Esto quiero decir que el estándar de tipificación requerido en el derecho penal, no tiene que ser igual en el derecho administrativo sancionador, y menos aún en las infracciones funcionales, teniendo en cuenta que como admite la doctrina y

jurisprudencia comparada para los funcionarios o servidores públicos, la tipificación puede tener una modulación adicional, debido a su especial redacción jurídica con el Estado, y los presupuestos de idoneidad y deberes que emanan de la misma.

El Tribunal Constitucional ha establecido la necesidad de sancionar el amplio espectro de hecho que figura la responsabilidad administrativa funcional, al señalar que deberán imponer las sanciones que correspondan a aquellos funcionarios y servidores que incumplan las formalidades señaladas en la Constitución, la ley y la presente sentencia, así como disposiciones internas que cada entidad exigen para la contratación del personal en el ámbito de la administración pública.

Por lo tanto, dada la ingente cantidad de hechos sancionables, las infracciones funcionales deben poder comprender a la mayor cantidad posible de comportamientos, lo que no puede conseguirse por medio de supuestos específicos, sino que debe recurrirse a técnicas de tipificación más comprensivas, como la formulación de hipótesis de infracción jurídica de deberes, por el incumplimiento de las funciones asignadas o bien al empleo de conceptos jurídicos indeterminados que permita el Tribunal Constitucional, que en su dimensión y alcance deben ser concretados en cada caso particular.

El uso de estas técnicas de tipificación comprensiva, como enseña la doctrina, responde a condicionantes fácticos, dado que resultaría exagerado imponer al legislador la carga de regular con todo detalle las infracciones y sanciones disciplinarias. Más aún, sabiendo que constituyendo las faltas disciplinarias, un incumplimiento de las obligaciones del servidor público sería imposible especificar cada conducta que se oponga a dichas obligaciones, considerando que las funciones de los servidores públicos son diferentes, dependiendo de cargo y materia que se desarrollan.

Finalmente, deben puntualizarse que el estándar de tipicidad que emplea la autógrafa para la descripción de las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, es cauteloso en uso de los conceptos jurídicos indeterminados de perjuicio al Estado, perjuicio económico o grave, afectación al servicio público, pues encomienda su especificación al reglamento para incrementar la certidumbre y facilitar su entendimiento y aplicación, a lo que se suma que el estándar de tipificación aplicado en la autógrafa es equiparable o superior al usado en el ordenamiento jurídico nacional.

En este sentido, la Comisión de Fiscalización no encuentra fundamentos en la tercera observación y, por consiguiente, recomienda insistir en este extremo en la autógrafa de ley.

Lamina 7, cuarta observación, sobre el texto del artículo 48 de la Ley 27785, modificado por la autógrafa y la garantía de debida motivación, en sus observaciones el Presidente de la República sugiere agregar, como circunstancia a tener en cuenta para la determinación de la sanción, el supuesto de comisión bajo negligencia grave. Esto afecta, de graduar adecuadamente la sanción, teniendo en cuenta que la primera intencionalidad merecería un reproche disciplinario mayor.

Por otra parte, se considera agregar un párrafo...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, prenda su micrófono, por favor.

Colega, por favor.

Maquera Chávez, por favor, abra el micrófono, no lo estamos escuchando.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Bien, señora Presidenta.

Bueno, es la cuarta observación del Presidente de la República.

Por otro parte, se considera agregar un párrafo citando la obligación de los órganos sancionadores, de excluir expresamente la motivación de la resolución, el análisis de cada criterio para graduar la sanción a efecto de garantizar el derecho a la debida motivación del pronunciamiento.

Señora Presidenta, sobre esta observación debemos decir que el último párrafo del artículo 46 de la autógrafa establece que todas las infracciones se cometen de forma intencional o por no haber tenido el cuidado, que era necesario, por diligencia debida. Esta última es la negligencia que resulta ser un elemento subjetivo de las infracciones, por lo tanto, al ser un elemento constitutivo de la infracción no podría; además, si por ser incorporada como un criterio para graduar la sanción, como lo propone el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, respecto de agregar un párrafo para que los órganos sancionadores se encuentren obligados a incluir expresamente en la motivación de la resolución, el análisis de

cada criterio para graduar la sanción, garantizando el derecho a la debida motivación.

Cabe señalar, que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento administrativo general, la motivación es uno de los requisitos de validez de los actos administrativos, cuyo incumplimiento constituye una causal de nulidad del pleno derecho del acto administrativo.

Asimismo, el artículo 58.º de la Ley 27885, contenido en la autógrafa, establece como una de las funciones del Tribunal Supremo, responsabilidad administrativa, declarar la nulidad de las resoluciones emitidas por los órganos instructores y sancionadores del procedimiento administrativo sancionador.

En este sentido la Comisión de Fiscalización no encuentra fundamentos en la cuarta observación y por consiguiente recomienda insistir en este extremo en la autógrafa de ley.

Lámina 8.

Quinta observación sobre el texto del artículo 51º de la Ley 27785, modificado por la autógrafa y el respeto a los principios de la potestad sancionadora.

En sus observaciones el Presidente de la República considera que el texto del artículo 51.º, modificado en la Ley n° 27785, contenido en la autógrafa es el siguiente:

El procedimiento para sancionar por responsabilidad administrativa funcional se sujeta a los principios de legalidad, debido procedimiento y demás principios que rigen la potestad sancionadora de la administración, los mismos que se desarrollan en el respectivo reglamento.

Resulta claro que los principios de potestad sancionadora son de carácter general y de observancia obligatoria, no siendo posible que mediante leyes sean restringidos.

Al respecto, señora Presidenta, la revisión al reglamento que plantea la autógrafa para el desarrollo de los principios del procedimiento administrativo sancionador por responsabilidad administrativa funcional, no puede entenderse como un apartamiento de los principios del procedimiento administrativo sancionador previstos en la Ley del procedimiento administrativo general, pues en el mismo artículo materia de observación expresamente señala que el procedimiento para sancionar por

responsabilidad administrativa funcional se sujeta a los principios de legalidad, debido procedimiento y demás principios que rigen la potestad sancionadora de la administración en clara referencia a los principios previstos a la citada Ley del procedimiento administrativo general.

En ese sentido, se recurre al reglamento, pues en esta norma se contemplan las disposiciones complementarias para el ejercicio, la potestad sancionadora y desarrollo del procedimiento, conforme lo establece la Primera Disposición Complementaria Final de la autógrafa que no ha sido materia de observación por parte del Ejecutivo; por lo que carece de asidero lo señalado por el Poder Ejecutivo y deben mantenerse la redacción de la autógrafa por estar acorde a lo señalado en la Ley del procedimiento administrativo general.

En este sentido la Comisión de Fiscalización no encuentran fundamentos en la quinta observación, y por consiguiente recomienda insistir en ese extremo de la autógrafa de ley.

Lámina 9.

Esta observación sobre el texto del artículo 55.º de la Ley 27795, modificado por la autógrafa con relación a la remoción de vocales y el respeto al derecho de defensa, en sus observaciones el Presidente de la República considera, que si bien se ha delimitado las razones por las cuales un vocal del TSR pueda ser removido, lo cierto es que no se ha previsto que dicha remoción debe ser aplicada previo procedimiento disciplinario.

Sobre esta observación debemos decir que la autógrafa modifica el artículo 56.º de la Ley 27785, haciendo expresa la independencia técnica y funcional del Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa, así como la autonomía en sus decisiones.

Además señala que los pronunciamientos emitidos por los órganos de la primera instancia no son vinculantes ni condicionan la decisión del Tribunal Superior, y mantiene el texto.

Respecto a que los vocales que integran el TSRA, son funcionarios de designación y remoción [...?], por lo que su remoción solo puede darse por causas graves debidamente justificadas. Sin embargo, estos reconocimientos impresos en la autógrafa que buscan reafirmar la autonomía e independencia del tribunal superior, con respecto a la Contraloría.

Para ser suficientes para el Poder Ejecutivo, quien considera que para el caso del tribunal superior se requiere de una mención expresa al procedimiento disciplinario, previo que asegure el derecho de la defensa de los vocales frente a la amenaza de remoción por parte del sector al que corresponde, es decir, la Contraloría.

Llama la atención esta observación, pues esta exigencia no se encuentra en las leyes de creación de otros tribunales administrativos que está integrado por vocales a tiempo completo, efectuando un tratamiento diferenciado, siendo relevante considerar que a diferencia del tribunal superior, que es el órgano resolutor de un organismo constitucionalmente autónomo como es la Contraloría.

Otros tribunales administrativos son órganos resolutores de entidades que forman parte del Poder Ejecutivo, por lo que el mayor celo respecto de amenaza de remoción por parte del sector al que corresponde, debía ser considerado todos los casos. Por lo tanto, no solo resulta innecesaria dicha precisión, sino que además puede generar interpretaciones erradas en un tratamiento diferenciado respecto a las exigencias y mayor celo, que se evidencia respecto al órgano resolutor de un organismo constitucionalmente autónomo, con respecto a otros tribunales administrativos que forman parte del Poder Ejecutivo.

En este sentido, la Comisión de Fiscalización no encuentra fundamentos en la sexta observación, y por consiguiente, recomienda insistir en ese extremo en la autógrafa de ley.

Lámina 10.

Séptima observación, sobre el texto del artículo 57.º de la Ley 27785, modificada por la autógrafa y los requisitos para ser vocal.

En sus observaciones el Presidente de la República considera que el texto del artículo 57.º de la Ley 27785 contenidos en la autógrafa, se refiere a los requisitos para ser miembro del tribunal supremo de responsabilidad administrativa. Desde el punto de vista técnico de la gestión de recursos humanos, resulta recomendable que los postulantes cuenten con experiencia específica en gestión pública, preferentemente en cargo de dirección; recordemos que la materia respecto de la cual ejercerán potestad sancionadora, es el ejercicio de funciones públicas.

Es decir, a partir de la adopción de decisiones de gestión que necesitan ser comprendidas en sus justas dimensiones. Sobre este tema —reiteramos— lo ya señalado, respecto al tratamiento diferenciado al tribunal superior con relación a lo demás tribunales administrativos. En efecto, como ocurre con otros tribunales administrativos, en el caso del tribunal superior de responsabilidad administrativa, la ley establece los requisitos para ser vocal y el acceso al cargo es previo concurso público de méritos.

Por lo que las demás condiciones y criterios de evaluación que se aplicaría para el concurso público de méritos, entre ellos la experiencia específica, es parte de los criterios de evaluación que la Contraloría puede establecer en la conclusión el proceso de selección por concurso público de méritos. Cabe traer a colación el caso del tribunal de Servir, cuyo reglamento es su artículo 7.º, establece como requisitos para ser vocal, los años experiencia general, indicando que por acuerdo de consejo se determinarán las demás condiciones y criterios de evaluación que se aplicaran en el concurso público de méritos, se desarrollará para la designación de los vocales titulares y alternos.

Por lo cual, ni la ley ni su reglamento señala los años de experiencia específica que requerirían para acceder a ser miembros del tribunal. En ese sentido, la Comisión de Fiscalización no encuentra fundamento en la séptima observación, y por consiguiente recomienda insistir en este extremo en la autógrafa de ley. Lámina once, octava observación sobre el texto del artículo 58.º de la Ley 27785, modificado por la autógrafa y el principio no son *reformatio in peius*. En sus observaciones el Presidente de la República, señala: Consideremos que se habría producido un error material que debe ser corregido, se trata de la prohibición de la reforma en peor y no prohibición de reforma en pro del procesado. El principio de prohibición de reforma en peor en una garantía de la potestad sancionadora del Estado e implica un límite para la autoridad que conoce del acto en vía recursiva de forma tal que no puede imponer una sanción superior a la contenida en dicho acto impugnado, así pues la frase prohibición de reforma en pro del procesado configura una regla más bien contraria y lesiva al principio de no reforma en peor.

El artículo 58.º literal c) de la autógrafa está referida a la revisión que puede hacer el Tribunal Superior respecto de las resoluciones emitidas por el órgano sancionador, lo que de ninguna manera implica la posibilidad de modificar lo resuelto imponiendo una sanción mayor pues se estarían incurriendo en la prohibición de reforma en peor del procesado. En ese sentido, la

redacción del literal c) del artículo 58.º de la autógrafa efectivamente contiene un error material conforme ha sido advertido por el Poder Ejecutivo, pues debe decir "Principio de prohibición de reforma en peor del procesado"

En ese sentido, la Comisión de Fiscalización encuentra fundamentada la octava observación y por consiguiente recomienda allanarse en ese extremo en la autógrafa de la ley.

Lámina 12. Novena observación, sobre el texto de la Novena Disposición Final de la Ley 27785, modificado por la autógrafa y la definición de responsabilidad administrativa funcional. En sus observaciones el Presidente de la República propone algunos ajustes a la definición de modo tal que puede ajustarse a los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y que si bien busque castigar las conductas infractoras sea garantista del derecho fundamental. Resulta fundamental que la propia definición contenga el mandato de taxatividad de los tipos infractores previstos por el Tribunal Constitucional en ese mismo sentido, resulta indispensable que la responsabilidad administrativa funcional sea subjetiva, se considera razonable de incorporar la obligación a los órganos de auditoría institucional de consignar las razones por las cuales se desestiman los argumentos expresados por los funcionarios investigados, respecto de la inclusión del mandato de taxatividad de los tipos infractores, en la definición de responsabilidad administrativa funcional.

Señora Presidenta, en su principio de tipicidad o taxatividad constituye una de las manifestaciones del principio de legalidad, referido a que las prohibiciones que determinen sanciones sean redactadas con un nivel de precisión suficiente que permitan comprender sin dificultad, lo que se está proscribiendo bajo amenaza de sanción.

Como puede apreciarse de su texto, los tipos infractores contenidos en el artículo 46.º de la autógrafa cumple con el principio de tipificación exhaustiva por cuanto:

- a) Las conductas infractoras se describen en la norma con rango de ley pendiente de promulgación, reserva de ley.
- b) Se describen de manera detallada y comprensible las 32 conductas por las que un funcionario o servidor público, incurre en responsabilidad administrativa funcional que determinan la imposición de una sanción.

c) No es posible una interpretación extensiva o análoga de la conducta por la propia taxatividad de su descripción.

Son únicamente estas las conductas infractoras, asimismo por aplicación de los principios de legalidad del debido procedimiento y demás principios que rigen la potestad sancionadora del Estado, a que se sujeta el procedimiento sancionador a cargo de la Contraloría, según el artículo 51 contenido en la autógrafa.

En consecuencia, resulta innecesaria la referencia del mandato de taxatividad en la definición de responsabilidad administrativa funcional propuesta por el Poder Ejecutivo, por cuanto el principio se encuentra implícito en el artículo 46 contenido en la autógrafa.

Respecto de la necesidad que se precise que la responsabilidad administrativa funcional subjetiva, ese aspecto se encuentra regulado de manera expresa en la autógrafa observada, al establecer que las infracciones se cometen de manera intencional o por falta de diligencia debida; además son infracciones de resultado al requerir para su configuración la generación de un efecto adverso distinto a la sola trasgresión normativa o de principios, como puede verse de la parte final del artículo 46 cuando señala: "Las infracciones se cometen de forma intencional o por no haber tenido el cuidado que era necesario por diligencia debida", respecto de la obligación de los órganos de auditoría institucional de consignar las razones por las cuales se desestiman los argumentos de los funcionarios investigados.

La definición de responsabilidad administrativa funcional contenida en la autógrafa, pone en énfasis en este aspecto al señalar: Esta responsabilidad se identifica como resultado de un servicio de control posterior en que se haya brindado al servidor o funcionario la oportunidad de realizar sus comentarios o aclaraciones con carácter previo a la emisión del respectivo informe de control, en lo que se deberá consignar de manera clara y precisa lo señalado o lo referido por los servidores funcionarios.

Dicha disposición, debe de leerse en concordancia con la aplicación del principio de debido proceso de control contenido recogido en el artículo 9 de la Ley 27785, que consiste en la garantía que tiene cualquier entidad o persona durante el proceso integral de control al respecto y observancia de los procedimientos que han...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Maquera Chávez, cuánto tiempo le falta para que pueda concluir porque ya vamos con 42 minutos, por favor.

Colega Maquera, por favor, cuánto tiempo necesitará usted para concluir.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Siete minutos, Presidenta, y concluyo en aclarar las observaciones del Presidente de la República.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bien, colega; siete minutos.

Continúe.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— El artículo 9 de la Ley 27785, que consiste en la garantía que tiene cualquier entidad o persona durante el proceso integral de control al respecto y observancia de los procedimientos que aseguren el análisis de sus pretensiones y permitan luego escuchar todas las consideraciones que resulten pertinentes resolver conforme la normativa vigente.

Por tanto, (...?) una lectura integral de la Ley 27785 y la normativa que regula el control gubernamental, se tiene que las precisiones propuestas por el Poder Ejecutivo, se encuentran consideradas en la ley y en la normativa que rige el control gubernamental.

En este sentido, la Comisión de Fiscalización no encuentra fundamentos en la novena observación, y por consiguiente recomienda insistir en este extremo en la autógrafa de ley.

Lámina 13. Décima observación, afectación del régimen del servicio civil. En sus observaciones el Presidente de la República, considera que el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley n° 31084 prohíbe el ingreso del personal en el sector público por servicios personales del nombramiento que, la Tercera Disposición Complementaria final de la autógrafa, dispone medidas extraordinarias en materia de personal, pero sin tomar en cuenta lo anterior; así mismo, para garantizar la oportuna implementación de la autógrafa.

Autoriza a la Contraloría a contratar personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, así como la realización del concurso público de méritos para el nombramiento de vocales del

tribunal supremo, ello contraviene la implementación de la reforma del servicio civil.

Respecto de la necesidad de la implementación de la potestad sancionadora de la Contraloría dentro de la política de estado de lucha contra la ineficiencia, corrupción e impunidad, la potestad sancionadora otorgada a la Contraloría al (...) de la ley 29622 del 2010, responde a una política de Estado que se fundamenta en la necesidad de adoptar medidas contra la ineficiencia, corrupción e impunidad en el servicio civil, ante la renuencia de las entidades a la implementación de recomendaciones para el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas en los informes de control.

El Tribunal del Servicio Civil no puede corregir, directa e inmediatamente la falta de proporcionalidad de la sanción, por cuanto su intervención se produce solamente en el caso de apelación, esto es cuando el funcionario o servidor público cuestiona la decisión, lo que no ocurre cuando las decisiones le favorecen.

Mucho menos pueden corregir la decisión de iniciar el procedimiento, a lo que debe sumarse el hecho que el régimen disciplinario del régimen Servir no se aplica a todos aquellos que ejercen función pública, como es el caso de locadores de servicios.

En tal sentido, por la propia naturaleza y estructura del régimen disciplinario, no puede corregir las limitaciones descritas.

En tal sentido, la consistencia del régimen disciplinario y el administrativo funcional, a cargo de la Contraloría está más que justificada, constituyendo una importante herramienta de corrección de la conducta de los funcionarios y servidores públicos, en actos de corrupción.

Respecto a si la incorporación del personal requerido para la implementación de la potestad sancionadora, no implica una afectación al régimen del servicio civil, la incorporación del personal requerido para la implementación de la potestad sancionadora no se opone al régimen del servicio civil, toda vez que la propia Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la incorporación al régimen es progresiva y conforme a las reglas de gradualidad, y establece las normas reglamentarias en el marco de la Ley de Presupuesto.

Y, asimismo, se realiza de acuerdo a los parámetros que aprueba Servir, parámetros a los que, en aplicación de la norma, se sujeta la Contraloría, lo cual incluye a su actual personal y al que pudiera incorporarse a partir de la promulgación de la ley.

Por tanto, no podría interpretarse que la autorización conferida por la autógrafa implica un retroceso a la implementación de la Ley del Servicio Civil, ya que esta se limita a posibilitar la cobertura de las necesidades de personal necesarias para la implementación de una atribución conferida por ley que, de manera alguna, habilita a la creación de un nuevo régimen o el apartamiento del existente.

En este sentido, la Comisión de Fiscalización, no encuentra fundamentos en la décima observación; y, por consiguiente, recomienda insistir en este extremo en la autógrafa de la ley.

Undécima observación

Vulneración de disposiciones presupuestales

En sus observaciones, el Presidente de la República considera que las disposiciones complementarias finales: segunda, que señala que para garantizar la oportuna implementación de la autógrafa el Poder Ejecutivo asigna los recursos presupuestales adicionales necesarios; y la tercera de la autógrafa, vulnera la prohibición de la iniciativa de gasto de los congresistas, establecida en el artículo 79 de la Constitución.

Se vulnera el principio de responsabilidad fiscal y sostenibilidad fiscal, regulados en el Decreto legislativo 1436, que establece que las políticas públicas deben seguir un manejo fiscal prudente y disciplinado, que incluya un estricto cumplimiento del marco macrofiscal.

Señora Presidenta, la asignación de potestad sancionadora a la Contraloría es una decisión política pública que tiene más de 10 años de implementada, desde la dación de la Ley 29622, y surge en respuesta a la insuficiente capacidad de las entidades para procesar y sancionar disciplinariamente a los funcionarios y servidores públicos que incurrir en inconductas funcionales o actos de corrupción, pero no sancionan o no imponía una sanción benigna, lo que no puede ser corregido por el Tribunal del Servir, sado que estos casos no llegan a elevarse al Tribunal, vía apelaciones.

La Contraloría es un organismo constitucionalmente autónomo, es el ente rector del Sistema Nacional de Control y tiene autonomía administrativa, funcional, económica y financiera por la autonomía económica, conforme lo señala su ley orgánica.

La Contraloría tiene la seguridad de contar con una asignación presupuestarla suficiente que le permita el cumplimiento eficaz de las funciones que le encomienda la Constitución y su Ley Orgánica.

En este sentido, la Comisión de Fiscalización no encuentra fundamentos en la undécima observación y por consiguiente recomienda insistir..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega.

Señor congresista Maquera Chávez, tiene treinta segundos para concluir.

Prenda su micrófono.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Bien. Señora Presidenta, cuatro párrafos y termino.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Fiscalización y Contraloría recomienda insistir en todas las observaciones formuladas por el Presidente de la República, con excepción de la octava observación, en la que recomienda el allanamiento a la misma.

Consiguientemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.º de la Constitución Política, en el tercer párrafo del artículo 79.º del Reglamento del Congreso de la República y en el acuerdo del Consejo Directivo de fecha 16 de setiembre de 2003, se recomienda insistir en la autógrafa de ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta, por su atención y a todos los señores parlamentarios por la paciencia, porque la lucha contra la corrupción...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muchísimas gracias, colega congresista Maquera Chávez, por su exposición.

Colegas congresistas, se da inicio al debate.

Si hay algún señor o señora congresista que desee participar, por favor, registrarse a través del chat.

No habiendo señores congresistas inscritos para intervenir, damos como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Maquera Chávez, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por cinco minutos.

Señor congresista Maquera Chávez, por favor.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Su micrófono.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Bien, señora Presidenta.

Señora Presidenta, he recurrido llevando a cabo audiencias públicas y la lucha contra la corrupción. He estado en Cerro de Pasco, he estado en Huánuco, he estado en Madre de Dios, he estado en Áncash, Chimbote, he estado en Tacna, la verdad he sentido una impotencia de ver obras inconclusas y abandonadas, especialmente hospitales.

Voy a ser honesto, no he visitado los 14 hospitales, pero sí he tenido oportunidad de visitar cinco hospitales, hospitales inconclusos y abandonados.

Frente a esta pandemia, creo que los actos de corrupción han hecho muchísimo daño a nuestros hermanos que han tenido que morir en sus propias casas.

Necesitamos una ley sancionadora que le debe otorgar a la Contraloría General de la República ¿por qué? Porque esta corrupción es avasallante y no hay forma de cómo ponerle un alto.

Yo creo que esta ley de otorgarle la facultad sancionadora a Contraloría, va a ser un freno, un freno contra los actos de corrupción que campean en todas las regiones del país.

Por lo tanto, señora Presidenta, pongo al voto esta ley que va a permitir que todos los señores parlamentarios y como Congreso pasemos a la historia.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución Política, y el artículo 79º del Reglamento.

Colegas congresistas, sírvanse marcar su asistencia, por favor, para luego proceder al voto.

Registrar asistencia.

–Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– colegas, registren vuestra asistencia, por favor, para luego pasar al voto.

Han registrado su asistencia 104 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, colegas, pasamos al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa, funcional, y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Han registrado 94 votos a favor; en contra, cero; nueve abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa, funcional, y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 6122 y 6477. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huanaspampa, en la provincia y departamento de Huancavelica. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de diciembre de 2020, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señora Presidenta, me voy a encargar. Walter Rivera.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Damos el uso de la palabra al señor vicepresidente de la Comisión, Rivera Guerra, por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Este es el proyecto de ley, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huanaspampa, en la provincia y departamento de Huancavelica, Proyectos de Ley 6122/2020–CR y 6477/2020–CR.

Son iniciativas que corresponden a los congresistas Durand Bustamante Kenyon, de Acción Popular, y al congresista Chagua Payano, respectivamente, señora Presidenta, siendo aprobado su dictamen por mayoría en la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria del actual Período de Sesiones en la Comisión de Descentralización.

Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huanaspampa, que se desprende del distrito de Acoria, en la provincia y departamento de Huancavelica.

Como se puede apreciar en la fundamentación del dictamen, la propuesta reúne los criterios demográficos necesarios, pues la población estimada para el ámbito es de 7 mil 789 habitantes, y

para el centro poblado que se propone como capital es de 3 mil 109 habitantes, estando por encima de lo requerido por la normativa vigente, así como su tasa de crecimiento demográfico es demostrado también que es positivo.

Esta propuesta, señora Presidenta, cuenta con el respaldo del Consejo Regional de Huancavelica, mediante el acuerdo de abril de 2015. También cuenta con un acuerdo del consejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en marzo del año 2014.

Como es de conocimiento, el objetivo de esta propuesta siempre es llamar la atención del Poder Ejecutivo, y no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio regulado por la normativa vigente, señora Presidenta.

Permítame usted poner en conocimiento de mis colegas congresistas, que tampoco implica iniciativa de gasto.

Por todo lo cual, señora Presidenta, solicito a la Representación Nacional el voto favorable, no sin antes someterlo a debate.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor.

Tiene la palabra el señor congresista Kenyon Eduardo Durand Bastamente, por tres minutos, como autor del proyecto.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señora Presidenta, estimados colegas.

Hoy 14 de julio del presente año, no es un día cualquiera para los pueblos de nuestra querida tierra de Huancavelica.

Y en ese sentido, quiero rendir un homenaje, un justo homenaje al señor Alejandro Quispe Aguilar, de 89 años y al señor Mario Ramos Ataycusi, aquellos hombres que bregaron en esta lucha, en este sueño, en esta consecución seguramente de convertir a estos pueblos olvidados de Huancavelica, en potenciales distritos.

Señora Presidenta, también quiero rendir un homenaje a aquellos pueblos que han ya merecido esta recategorización para convertirse en potenciales distritos.

Como no recordar en nombre de Huanaspampa, Chanqui, Añancusi, Carhuapata, Jasa Pata, Tinquerccasa, Huayanay, Cochabamba, Lambras, en otros.

En nombre de ellos mi gratitud eterna y razón de ser, para todos nuestros colegas que han servido a este inmenso pueblo, en este sueño, en este ideal.

Muchísimas gracias, a todos ustedes.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Alguna intervención, por favor, colegas.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Después de la acertada intervención de mi colega congresista Kenyon Durand Bustamente, de Acción Popular, y quiero solicitarle, señora Presidenta, en nombre del *pueblo de Huanaspampa, que se encuentran en las afueras del Congreso de la República, esperando que este hecho histórico que va a trascender el día de hoy en el Congreso, tengo la seguridad que los colegas congresistas van a votar a favor, porque siempre apostamos por la descentralización del país.

Le solicito, señora Presidenta, que se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Finalizado el debate, colegas congresistas, con la asistencia ya registrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- Hola. ¿Me escuchan?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huanaspampa, en la provincia y departamento de Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 95 votos a favor, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huanaspampa, en la provincia y departamento de Huancavelica.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Pido la palabra también, señora Presidenta, previamente.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— En un momentito le doy la palabra, colega Cecilia, por favor.

Señor congresista, vicepresidente de la comisión.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Sí. Pensé que le iba a dar la palabra, señora Presidenta, a la congresista Cecilia García.

¿Tengo toda la palabra?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor congresista, ya le indiqué a la señora Cecilia García que le voy a dar el uso de la palabra después de usted.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Okey. Adelante. Espero entonces.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señora congresista Cecilia García, por favor, tiene un minuto.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente quería hacerle llegar mi cariño, respeto y consideración a Wilbert Quispe, a Héctor Merino, Esteban Condori y muchos otros huancavelicanos que en este momento están en la puerta del Congreso, viviendo con algarabía que al fin se pueda hacer realidad el sueño que tenían, de que Huanaspampa, en Acoria, sea un distrito.

Solamente era hacerles llegar mi cariño. Me hubiera gustado estar con ustedes, pero sé que mañana vamos a festejar como se debe.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Señor vicepresidenta de la comisión, tiene el uso de la palabra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Sí, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

Igual, en el mismo sentido de mi colega Cecilia García, agradecer también a Wilber Quispe Ramos, él es el vicepresidente del Comité de Gestión de Distritalización de Huanaspampa; al colega congresista, autor del proyecto, Kenyon Durand Bustamante, partido de Acción Popular; y al congresista Chagua Payano, colega congresista también.

El día de hoy ha habido una amplia mayoría, 95 votos a favor, señora Presidenta, y eso me pide que en representación de este pueblo...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor su micrófono.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— ...de Huanaspampa, [...] comprometidos con la descentralización del país...

¡Aló! ¿Me escucha, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, señor congresista, continúe.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Sí. Señora Presidenta, estaba pidiéndole, por favor, que se someta a segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy bien.

Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Reiterarles, señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021-CR, publicada el 1 de julio de 2021, en el diario oficial *El Peruano*.

La exoneración de la segunda votación del presente dictamen, requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huanaspampa, en la provincia y departamento de Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 95, en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 6122 y 6477.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— El siguiente punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 6254 y 6274, autógrafa observada por el Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Alto Huallaga, en el departamento de Huánuco. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 30 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley de los proyectos de ley 6254 y 6274.

Tiene la palabra el señor congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Señor congresista Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señora Presidenta, ¿me escucha?, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, adelante, colega, le escuchamos.

Adelante, colega, le escuchamos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señora Presidenta, sobre la autógrafa promulgada por el Congreso, el Poder Ejecutivo ha remitido observación en el plazo fijado legalmente y remitida a la comisión el 30 de abril.

Las razones esgrimidas en la observación son resumen las siguientes.

Uno, que la propuesta no se condice con las competencias que las normativa vigente le otorga al Poder Ejecutivo; igualmente, que la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente e idónea evaluación.

Otro, que el ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente, y también indica que la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal y de la propuesta. Asimismo, que la fragmentación municipal no se condice con el proceso de descentralización, con relación al trámite de esta observación, señora Presidenta, la Junta de Portavoces el 30 de junio exoneró de dictamen a la Comisión y procedió a la ampliación de agenda.

En tal sentido, corresponde al Pleno del Congreso pronunciarse sobre esta materia, debe señalarse que el objetivo de la iniciativa es llamar la atención al Poder Ejecutivo y señalar la prioridad que le otorga el Congreso, a una realidad que debe ser atendida por la autoridades competentes en materia demarcatoria.

Vale la pena añadir, que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno ni tampoco de los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria, y menos aún, constituye iniciativa de gasto o contraviene la normativa vigente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, registrarse a través del chat.

No habiendo inscritos para participar en el debate.

Damos como concluido el rol de oradores.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidenta, he solicitado el uso de la palabra.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor congresista Cesar Combina, recién está visualizando su solicitud.

Adelante, tiene dos minutos, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta, a nombre de la bancada de Alianza para el Progreso, saludar a todo el pueblo del Alto Huallaga, a todos sus caseríos, a su gente emprendedora y a su representante en este parlamento, nuestro congresista Lusmila Pérez, promotora y autora de este proyecto de ley.

Gracias a este esfuerzo entre municipalidades, entre jóvenes, líderes, mujeres, [...] y el Congreso de la República, vamos a dar el día de hoy el primer paso para la provincialización del Alto Huallaga, y de esta forma garantizar el desarrollo armonioso, sostenible y mirando al futuro, que esta zona de la selva central merece.

Solamente, señora Presidenta, reafirmar el compromiso de Alianza para el Progreso para apoyar esta norma y para apoyar al pujante pueblo del Alto Huallaga, Dios los bendiga.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Yessy Nélide Fabián, por dos minutos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidente.

Señora Presidente, quiero que reciba un saludo cordial de la provincia, futura provincia del Alto Huallaga, con su representada la señora alcaldesa y todas las autoridades del comité de provincialización, y porque no decirlo, la población en general.

Este proyecto, señora Presidenta, nosotros como parlamentarios, como autora de uno de los proyectos de ley, justamente se realiza a partir del pedido de la población, a esa población que hasta la fecha siente el abandono de las autoridades, la única forma de que salgan adelante, lógico es haciéndoles distritos, provincias.

Ahora, en esta oportunidad, señora Presidenta, está el sueño el ser provincia, alberga muchos distritos a su alrededor y yo invito al comité de la PCM, que visiten la futura provincia de Alto Huallaga, que visiten, que caminen, que vengán al campo, que compartan, que conversen con cada ciudadano, mírales esa alegría

y la impotencia que sintieron aquel momento cuando el Ejecutivo observa, cómo es posible, cómo podemos truncar el sueño de un ciudadano.

Quiero indicar, señora Presidenta, eso es como una partida de nacimiento para nosotros, para un pueblo, que lógico está diciendo quiero crecer, quiero desarrollar, quiero tener mayor presupuesto del Estado, quiero que me atienda, eso es el clamor de la población y por ello, invito a los dicen que son los técnicos que evalúan, invito a la zona, que visiten al lugar, es ahí donde va a sentir esa palpitación de todos mis ciudadanos...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega para concluir.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta, soy autora del proyecto, me podría dar un minuto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Correcto, un minuto.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Señora Presidenta, una vez más de verdad es triste, es lamentable cuando el Ejecutivo observa las iniciativas de los congresistas y como siempre vengo diciendo a todos mis conciudadanos, no está negando a los congresistas, no está negando a Lusmila Pérez, a Yessy Fabián, a otros congresistas a nivel nacional, sino está negando a la población prácticamente lo que está haciendo con todas estas iniciativas que de algunos, eso indigna más aún, algunos hasta se ha llevado denuncia del Tribunal Constitucional, le está dando la espalda señora Presidenta, al pueblo que quiere salir adelante, al pueblo que te dice aquí estoy presente, vivo y existo para el Perú y soy parte del Perú y ahora este futuro distrito de la provincia del Alto Huallaga, necesita atención porque lamento decir que no tenemos ni grandes industrias, no tenemos ni siquiera obras de mayor envergadura.

Es por ello...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, señora congresista.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Justamente vienen buscando el desarrollo porque no encuentran universidades, no encuentran institutos como para que ellos puedan educarse, no encuentran los servicios básicos lo que

necesitan, todo ciudadano si ya una vez nacidos si somos peruanos necesitamos la atención del gobierno con todos sus niveles, señora Presidenta.

Muy amable y lógico, pido a todos mis colegas apoyar esta iniciativa.

Gracias, señora Presidenta, y felicitar a los promotores.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Tiene el uso de la palabra, la señora congresista Lusmila Pérez Espíritu por dos minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidenta. Por su intermedio saludar a la Representación Nacional.

Presidenta, hoy los pueblos del interior de nuestro país son testigos de este día histórico porque este parlamento está haciendo justicia con los pueblos que luchan de forma organizada para convertirse en distritos y provincias, por tanto, es razonable que la Representación Nacional expresa su apoyo hacia ellos, para tener un país descentralizado con mejores oportunidades de desarrollo, Presidenta.

Presidenta, los pueblos del Alto Huallaga han sido duramente golpeados por el narcotráfico y el terrorismo en las décadas de los 80 al 2000 que sembraron el caos y el miedo a todos los pueblos que se sumieron en la pobreza y en el subdesarrollo. Hoy esos pueblos unidos y organizados han decidido convertirse en una provincia y este Congreso Presidenta, tiene la oportunidad de brindarles un futuro diferente que las nuevas generaciones reconozcan el trabajo de este parlamento.

Presidenta y colegas parlamentarios en nombre de la futura circunscripción, en la provincia del Alto Huallaga lleva este nombre porque es sinónimo de unión, desarrollo y esperanza para que la población que ha sufrido la violencia del terrorismo y el narcotráfico, y hoy han decidido cambiar su historia y formar parte de nuestra provincia conformado por los distritos de José Crespo y Castillo, Pueblo Nuevo, Santo Domingo de Anda y Pucayacu, cuya población y autoridades están plenamente de acuerdo con su creación y además, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Presidenta, exhortamos al Ejecutivo, cómo es posible que a estos pueblos de nuestro país de la región Huánuco, pueda darles la espalda; por ello, Presidenta, como autora de esta iniciativa legislativa en debate, y con el respaldo de mi bancada de Alianza...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene un minuto por ser autor del Proyecto de Ley, colega congresista.

Su micrófono, por favor.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidenta.

Como autora de la iniciativa legislativa en debate y con el respaldo de mi bancada de Alianza para el Progreso, pido el apoyo de la creación de la futura provincia del Alto Huallaga, en mi región Huánuco, porque creemos, Presidenta, en la descentralización efectiva. Y en ese sentido, votemos, colegas, a favor de la aprobación de esta iniciativa por insistencia, y que el Ejecutivo, como dice mi colega Yessy Fabián, que vaya *in situ* para que vea la necesidad que tienen estos pueblos de la región Huánuco de ser futura provincia porque nosotros también allá en esta zona, de la cual nosotros representamos, necesita también sus carreteras, agua, colegios, todas esas necesidades; y con una descentralización efectiva de crearse provincia, Presidenta, estaremos atendiendo a todos los hermanos del Alto Huallaga.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

No habiendo más inscritos para participar en el debate, damos por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, felicitar a las colegas autoras del proyecto, me refiero a la congresista Luzmila Pérez, de Alianza para el Progreso; y a LLessy Fabián, de Acción Popular, señora Presidenta.

Bien lo dije en el sustento de este Proyecto de Ley, que el trámite de esta observación ha sido exonerado por la Junta de

Portavoces, por lo tanto, correspondía al Pleno del Congreso pronunciarse sobre esta materia.

En ese sentido, considero que las autoras han hecho pues un sustento muy encomiable para poder someter ya a votación este proyecto, así que le solicito a usted, señora Presidenta, someter a votación este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política, y el artículo 79 del Reglamento.

Señoras y señores congresistas, con la asistencia ya registrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

Colegas, por favor, registran el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia del Alto Huallaga en el departamento de Huánuco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ha registrado votos a favor 94, en contra cero, abstenciones, uno.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia del Alto Huallaga en el departamento de Huánuco.

La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 945, 5246, 5872 y 5874. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone prohibir a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Fiscalización, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.

Tiene la palabra el señor congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas, el dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de la ley que prohíbe a las entidades públicas a contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada y permanente, fue aprobado por unanimidad en la decimosexta sesión extraordinaria de la comisión de Trabajo y Seguridad Social, llevada a cabo el 2 de junio del presente año 2021.

Señora Presidenta, respecto a esta autógrafa de ley observada, el presidente de la república ha realizado las siguientes observaciones:

Señala que la contratación bajo la modalidad de locación de servicios es una modalidad de naturaleza civil y contemplada en el Código Civil y sus normas complementarias, cuya celebración se efectúa para realizar labores n subordinadas, y que esos puestos

en el Estado solo están reservados a servicios independientes y autónomos.

Al respecto, señora Presidenta, la Comisión de Trabajo considera que si bien es cierto la locación de servicios es un contrato de naturaleza civil, regulado en el código Civil y en otras disposiciones, para realizar trabajos autónomos e independientes sin subordinación, en la práctica, señora Presidenta, dichos contratos han sido y siguen siendo utilizados en las entidades públicas para poder encubrir verdaderas relaciones de trabajo asignadas al derecho del trabajo, a pesar de las disposiciones vigentes.

En ello, también ha hecho que a los trabajadores públicos contratados bajo esta modalidad se les prive de sus derechos laborales y sociales mínimos, justamente con el consentimiento de muchas autoridades que justifican, lamentablemente, tal contratación, señalando que se ahorre los sobrecostos.

Asimismo, señora Presidenta, el señor Presidente de la República indica que lo propuesto en la autógrafa de ley respecto a la incorporación a la entidad respectiva de los trabajadores contratados por locación de servicios, que se encuentren desarrollando labores permanentes y subordinadas, afecta el derecho de igualdad en el acceso a la función pública y el equilibrio presupuestal.

Sobre dicha observación, señora Presidenta, la autógrafa propone incorporar a estos servidores a la entidad respectiva según el régimen laboral que debería corresponderle en el Estado, lo cual no vulnera de ninguna manera la igualdad ante la ley ni el acceso a la función pública a otras personas, dado que estos puestos de trabajo ocupados en la actualidad por este grupo de trabajadores locadores de servicios, son en la mayoría de los casos puestos fijos a la estructura orgánica de cada entidad, con un presupuesto claramente establecido por cada institución pública.

De igual forma, el señor Presidente de la República señala que se está privando el derecho de contratar con fines lícitos, ya que las normas legales vigentes no prohíben la contratación por locación de servicios siendo, pues, una locación lícita, una contratación lícita, perdón.

La Comisión de Trabajo en este aspecto, señora Presidenta, sostiene que la autógrafa tiene como finalidad, entre otras, poder evitar la contratación continua de locación de servicios que se ha venido utilizando sin ningún tipo de freno por

prolongados años, a pesar, claro está, de la regulación normativa laboral existente, de esta manera desnaturalizando su esencia y, además de esto, también perjudicando a muchos trabajadores y al Estado mismo, debido a aquellas demandas que por desnaturalización de contrato se originan en millares, señora Presidenta.

Y en ese sentido, lo que estamos tratando de evitar es, justamente, el fraude a la ley, ya que para cada contratación laboral el legislador ha acordado una ley, una doctrina que la sustenta, una jurisprudencia que se ha encargado de esclarecerla, es decir, señora presidenta, la tutela positiva en beneficio del titular del derecho.

Por lo tanto, cualquier desviación a estos mandamientos por representar el abuso legal, obliga justamente a aprobar su eliminación, señora Presidenta.

Asimismo, también por otro lado el señor Presidente de la República ha señalado que la autógrafa contraviene la implementación del régimen de servicio civil como parte de la modernización del Estado y de mejoras remunerativas para los servidores públicos, ya que mediante Decreto Supremo 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública como principal instrumento orientador de la modernización de la misma gestión pública del Perú.

La Comisión de Trabajo, señora Presidenta, en este punto sostiene que si bien es cierto existen, claro, normas legales estableciendo el acceso a la carrera pública, ello no ha sido obstáculo ninguno para que con el transcurrir de los años la realidad y los sucesivos gobiernos las hayan desnaturalizado.

Es decir, señora Presidenta, se debía entender que la carrera administrativa y el ingreso al trabajo en el servicio público deben estar regidos por una sola ley, lo cual es totalmente loable, porque al fin con un solo marco legal todos los servidores del Estado estarían bajo la tutela de una sola norma legal.

Sin embargo, la realidad dista mucho de los hechos concretos, señalados en la observación, señora Presidenta, ya que antes bien fue el propio Estado el que, pues, ha continuado a fomentar esta irregularidad en la contratación de esos trabajadores. Hecho que, señora Presidenta, se ha perpetuado, lamentablemente, a la actualidad con esa incorporación de trabajadores en puestos y funciones que por su naturaleza y características son puestos

permanentes, y que por lo mismo debían propiamente estar incluidos en el Escalafón de la entidad, lo que se ha obviado sistemáticamente.

Asimismo, tenemos que tener presente que la Ley 30057 fue publicada en el año 2013; es decir, señora Presidenta, estamos hablando de hace ocho años, ocho años; y, sin embargo, hasta el día de hoy el Poder Ejecutivo continúa contratando a su personal bajo Locación de Servicios, en ese sentido se opone a que esa modalidad se elimine en el sector público, señora Presidenta.

De igual forma, el Presidente de la República señala que en caso el Congreso de la República insiste en aprobar la Autógrafa, solicita que se tome en cuenta la propuesta alternativa en redacción; es decir, en la Autógrafa se propone exceptuar de la prohibición de contratar mediante Locación a los servicios de carácter urgente y temporal debidamente acreditados y por un lapso que no podrá exceder seis meses calendario, siendo que el Ejecutivo propone en ese sentido cambiar la palabra urgente por necesario, y que sea claramente por seis meses calendarios continuos.

En ese sentido, la señora presidenta de la Comisión de Trabajo, sostiene que la propuesta alcanzada por el Poder Ejecutivo, restringe el efecto protector y ese espíritu mismo de la Autógrafa al modificar los presupuestos mismos que se desea regular.

Entonces, estamos diciendo que permanentemente la utilización de estos contratos en el Estado utilizando las deficiencias normativas o los vacíos legales que surgen en la redacción de las normas, por ello, señora Presidenta, se observa que al dejar vigente la posibilidad de seguir utilizándolas, en el presente caso la propuesta señalada por el Ejecutivo no sería acorde con lo que este Congreso o en todo caso la Comisión de Trabajo quiere regular, señora Presidenta.

Asimismo, también propone eliminar la Primera Disposición Complementaria Final en la medida en que los concursos públicos propuestos implican una doble afectación al derecho de acceso a la función pública en condiciones de igualdad.

Al respecto, señora Presidenta, la Comisión de Trabajo considera que dicha eliminación contradice parte del espíritu de la misma Autógrafa; es decir, hacer justicia a trabajadores públicos en los hechos que fueron contratados compulsivamente por el Estado en funciones propias y subordinadas en la entidades públicas y

que el presente dictamen propone su acceso al mismo previo concurso de méritos, es decir, se regulariza su situación donde no se está vulnerando el derecho a la igualdad y al acceso a la función pública, dado que se trata de una situación especial y no general, y que el presente proyecto legal trata de dar una solución justa y constitucionalmente amparada en el derecho al trabajo.

Es en ese sentido, señora Presidenta, ya refutadas aquellas observaciones que acabo de mencionar, realizadas por el señor Presidente de la República, queda claro que la Autógrafa de Ley tiene ese amparo constitucional al no permitir la discriminación en el trabajo.

En ese sentido, también resguardar el derecho al trabajo no permitiendo en el Estado un régimen que vulnera bajo un supuesto contrato independiente, la vulneración de los derechos fundamentales de nuestros hermanos trabajadores.

Finalmente, es importante también hacer mención que el señor Presidente de la República se opone a la prohibición de la locación de servicios y también se opone a la eliminación del CAS, amparándose en que la Ley SERVIR es el Régimen Laboral Público.

Sin embargo, debo mencionar, señora Presidenta, que es importante recordarle al Presidente de la República que la Ley SERVIR ya tiene ocho años de vigencia y aún no está implementada al cien por ciento en las entidades públicas, ¿hasta cuándo nuestros hermanos trabajadores van a esperar que esa Ley SERVIR se implemente en su totalidad, señora Presidenta?

¿Qué está esperando la Autoridad Nacional del Servicio Civil?

Señora Presidenta, el respeto de los derechos laborales de nuestros hermanos trabajadores no puede esperar más.

Por ello, señora Presidenta, y por todo lo dicho pido mediante su intermedio a la Representación Nacional, pueda apoyar la aprobación de este dictamen de insistencia, recaído en las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de ley que prohíbe a las entidades públicas a contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada y permanente, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor presidente de la Comisión de Trabajo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Carlos Mesía, por dos minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Existe reiterada jurisprudencia no solo del Tribunal Constitucional sino de las salas constitucionales y laborales de la Corte Suprema declarando, efectivamente como lo ha dicho el presidente de la Comisión de Trabajo, que la contratación de los trabajadores en la administración pública a través de los servicios por honorarios profesionales es un fraude a la ley.

Los servidores que ingresan a la administración pública por servicios no profesionales, o sea que giran recibos, no tienen vacaciones, no están en planilla, no tienen derechos, no tienen derecho al pre y al post, no reciben gratificaciones por fiestas patrias, nada, ¿por qué?

Porque el régimen de servicios no profesionales o por honorarios, implica que el trabajador se rige no por las leyes laborales de la administración sino por las leyes del Código Civil. Es decir, se trata de un trabajo sin dependencia ni subordinación.

Ya se sabe que el contrato administrativo de servicios fue creado justamente para impedir la contratación por honorarios, pero al final de cuentas el contrato llamado CAS fue también pervertido, encima se siguió contratando trabajadores por servicios por honorarios.

De ahí que creo que el Presidente de la República dice que lo que se hace es impedir la legislación. Muy por el contrario, de lo que se trata es que cada trabajador y cada régimen laboral estén en su justa medida.

Por eso, creo que el Parlamento debe insistir en esta ley y declararla fundada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Isaiás Pineda Santos, por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, Presidenta.

Saludar la propuesta por insistencia que ha traído la Comisión de Trabajo.

Si bien es cierto, señores congresistas, los contratos de locación de servicios son contratos de naturaleza civil, contemplados en el literal a) del artículo 1756 y 1764 del Código Civil, y sus normas complementarias, cuya celebración se efectúa para realizar labores no subordinadas, en concordancia con lo dispuesto en la sexta disposición complementaria final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo 040/2014-PCM, siendo distintos a los contratos laborales.

Sin embargo, en todas las entidades del Estado, en forma encubierta y vulnerando convenios internacionales de la OIT y normas laborales internas, utilizan este contrato de locación de servicios para actividades...

Por ejemplo, a causa de la pandemia se destapó que miles de médicos, licenciadas en enfermería y técnicas en enfermería cumplían labores permanentes y por turnos, sometidos a un horario y a un jefe inmediato superior, configurándose una desnaturalización del contrato en el marco del principio de primacía de la realidad.

Con relación al principio de primacía de la realidad, que es un elemento implícito en nuestro ordenamiento jurídico, concretamente impuesto por la propia naturaleza tuitiva de nuestra Constitución, entonces en mérito a ese principio, en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que fluye de los documentos, debe darse preferencia a lo que sucede en la realidad y en el terreno de los hechos.

Señora Presidenta, los fundamentos de la observación solo es de corte legislativo y en...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30 segundos, colega, para concluir.

Prenda su micrófono.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Mencionaba, señora Presidenta, que los fundamentos de la observación solo es de corte legislativa y en materia laboral hacer un derecho fundamental, estamos obligados de legislar considerando convenios internacionales y normas constitucionales más protectoras para el trabajador.

Por estos fundamentos, señora Presidenta, la bancada de Frepap estamos respaldando la insistencia del presente dictamen.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Fernando Meléndez, por dos minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidenta.

Durante la pandemia, miles de trabajadores municipales han estado en primera línea, y hoy, este Congreso tiene que rendirles un tributo, Presidenta.

Todos felicitábamos y estábamos orgullosos de cómo ellos luchaban contra la pandemia, arriesgando sus vidas, limpiando las calles, y sobre todo, enfrentándole a este enemigo invisible.

Y la mayoría de esos trabajadores tienen esta modalidad de contrato. Un contrato perverso, discriminador, pero algo más grave, Presidenta.

Que en el sector salud, trabajadores con locación de servicios, pero con trabajo permanente, años, enfermeras, técnicas en enfermería, técnicas de laboratorio, trabajan bajo este régimen, sin derecho a seguro social, a beneficios. Eso se tiene que acabar.

Por eso que este Congreso, cuando caminas por las calles te dicen, ustedes nos representan, y nosotros no vamos a renunciar a esto, podemos tener un gobierno de transición y de emergencia enemigo de la clase laboral, pero este Parlamento tiene que hacer justicia, y Alianza para el Progreso va a respaldar esta iniciativa de insistencia, porque se trata de justicia, Presidenta.

Hay que acabar este sistema de regímenes laborales perversos que nos han impuesto distintos gobiernos.

Miren ustedes, cuando este Parlamento decidió eliminar el CAS, es porque la burocracia que distintos gobiernos han sobredimensionado al Estado...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Sabes qué hizo este Gobierno traidor de los trabajadores, con un Ministerio de Economía cómplice, que persigue, que no cree en un estado moderno. Lo que han hecho es presentar una demanda de inconstitucionalidad. Eso no podemos aceptarlo.

Tenemos que ratificar nuestros postulados de defensa de los derechos sociales y laborales, y vamos a apoyar esta insistencia, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Ancalle. Por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Son altas horas de la noche, y aquí estamos frente a la población que está a la expectativa de estos proyectos que son importantes, y que lamentablemente el Ejecutivo las ha observado, no entendiendo el por qué, puesto que como lo han manifestado nuestros colegas congresistas, no solamente acompañan la jurisprudencia, no solamente acompaña aspectos que han identificado la desnaturalización de este Contrato de esta relación contractual con las municipalidades, y sobre todo con aquellos trabajadores que han ofrecido, incluso su vida, en estos momentos de pandemia.

Por eso, queremos manifestar claramente que nosotros también vamos a respaldar esta insistencia, entendiendo de que nosotros tenemos que atender las necesidades.

Y, por supuesto, esos reclamos que han reclamado nuestros hermanos trabajadores, en vista de que no tienen los beneficios laborales que insistentemente reclaman, y que hoy a través de

este acuerdo, de esa voluntad de este Pleno del Congreso, va a tener una aprobación contundente. Y esperemos que así sea, puesto que tenemos que disponernos a miles de trabajadores que están a la expectativa de este proyecto, que a través de una insistencia va a ser aprobada.

Y desde luego, desde el Frente Amplio vamos a ratificar ese respaldo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

No habiendo más pedidos para hacer uso de la palabra, damos...

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Ricardo Burga. Ricardo Burga, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor congresista, ¿su nombre?

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Ricardo Burga, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista Ricardo Burga, por dos minutos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Qué duda hay de que lo que está haciendo el Congreso está entendiendo a la gente y al peruano de pie que este gobierno, lamentablemente, vive de espaldas a la realidad, observando todas las leyes que está sacando este Congreso.

Lo que yo lamento y no entiendo muchas veces es a unos colegas congresistas, cuando con una mano aprueban una ley, pero con otra obstruyen la otra. ¿A qué me refiero? Hemos visto cómo este gobierno del señor Sagasti, de espaldas a la realidad, que traiciona al pueblo peruano, se ha dedicado solamente a observar y a mandar al Tribunal Constitucional muchas de nuestras leyes, la aprobación de distritos para comenzar, 14 de ellos.

Esta ley la vamos a aprobar por una amplia mayoría, pero yo les pregunto, a esos congresistas que hoy día apoyan esa ley, ¿son conscientes de que mañana o más tarde Sagasti y su grupo, que viven de espaldas al país, los va a mandar al Tribunal Constitucional?

Y de acá le hago una llamada al Frepap para que reaccione y medite. El Frepap ha apoyado mucho la creación de distritos, sobre todo la zona del VRAEM en Abancay y Andahuaylas y hoy día se niegan a apoyar la elección del Tribunal Constitucional, y a eso me refiero, con una mano aprueban leyes que benefician al pueblo, pero con otra le quitan ese apoyo, negando la posibilidad de cambiar un Tribunal Constitucional, adicto al actual gobierno y adicto al gobierno de Vizcarra. Se la dejo como reflexión.

Esta ley la vamos a aprobar sin lugar a dudas, pero no den con una mano para quitar con la otra.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Absalón Montoya, por un minuto, porque es dos minutos por cada grupo parlamentario.

Un minuto, señor Absalón.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Me tomo este minuto para felicitar a la Comisión de Trabajo y, asimismo, también siempre a hablar con ese compromiso que son los trabajadores.

Lo hemos dicho desde el inicio y en mi persona hemos vivido ese acto de esclavitud, con ese perverso sistema de trabajo, donde miraban nuestra producción, pero nunca miraban el derecho laboral, nunca miraban a la persona y nunca hemos tenido los derechos que realmente nos corresponde.

Nosotros como bancada, como partido, siempre estamos del lado de los trabajadores y siempre vamos a contribuir, y no solamente ahora que estamos en nuestro escaño, sino también siempre vamos a estar adelante o al lado de la población, y sobre todo de la población trabajadora.

Mi solidaridad también con todos los trabajadores del Perú, sobre todo con el sector Salud, y estaremos apoyando, y sé que esta ley la vamos a aprobar por insistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Muy amable.

Tiene la palabra la señora congresista Yessy Fabián Díaz, por un minuto.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta, por esta oportunidad.

Señora Presidenta, solo para llamar a la reflexión a todos los que nos encontramos hoy, de verdad, en este Parlamento, a todas nuestras exautoridades, presidentes, excongresistas, exministros.

Señora Presidenta, no sé, no entiendo, cuándo piensan dar una estabilidad laboral, un trabajo justo. Tenemos la Ley del Trabajo, solo queda en palabras, señora Presidenta.

Señora Presidenta, soy joven, pero veo a nuestros conciudadanos trabajar, señora, por terceros. ¿Dónde estamos? Estamos haciendo una explotación profesional, explotación a nuestras madres de familia, en los lugares donde ellos tienen que trabajar por dar de comer a sus hijos y no piensan nuestras autoridades cómo pueden estar...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30 segundos, colega.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Por eso digo: ¿Quiero resolver tu problema? Nunca, señora Presidenta, de verdad, creo que nuestras autoridades, los que han pasado y los presentes, pretenden dar la estabilidad laboral a nuestros conciudadanos.

De verdad, una vez más me sorprende las actitudes que tienen el gobierno, porque creo que un gobierno es la representación de nuestra Nación, de todos nuestros conciudadanos y debería ponerse en el lugar de ellos para salvaguardar...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

El señor .— El gobierno de facto...

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Valdez Farías, por un minuto.

Colegas, recordarles que para grupo parlamentario ya se les ha dado dos minutos; por excepción le estamos dando un minuto más por favor.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Presidenta, muchísimas gracias por esta oportunidad.

Invitar a toda la Representación Nacional apoyar esta insistencia, porque con esta insistencia estamos reivindicando a los trabajadores del Perú, aquellos que han sido abandonados y vejados por este Tribunal Constitucional, que sin lugar a dudas debe ser el peor Tribunal Constitucional de la historia del Perú.

Para aquellos que conocemos en algo el derecho del trabajo, no solamente del Perú sino del mundo, hay tres elementos esenciales en la relación de trabajo: una es la prestación personal, la subordinación y la remuneración.

Aquel servidor, sea de la actividad pública o del Estado que reúna esas tres características o elementos esenciales del contrato de trabajo debe tener derecho a todos sus beneficios y a todos los derechos que no solamente la norma nacional ha previsto, sino los convenios internacionales de la OIT.

Sabemos que...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Treinta segundos, señor Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Sabemos que este tribunal precario, el peor de la historia del Perú porque ha estudiado las diversas sentencias a lo largo de los últimos, por lo menos, veinte años, y sin lugar a dudas, puedo decir que es el Tribunal Constitucional más precario incompetente de nuestra historia.

Será la población, la clase trabajadora que en algún momento vayamos a exigir el cumplimiento de la Constitución a este tribunal.

Muchas gracias, Presidenta, y pedir a toda la Representación Nacional pueda apoyar este proyecto el día de hoy...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, congresista.

El señor .— Asistencia, por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene uso de la palabra el señor congresista Manuel Merino De Lama, por un minuto.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Sí, Presidenta, quiero en esta oportunidad en nombre de la bancada de Acción Popular, reafirmar nuestro compromiso con los trabajadores del Perú.

Y quiero traer a colación un tema que es sumamente importante en este debate: el gobierno del señor Vizcarra, aprovechando el golpe de Estado que dio en el mes de setiembre al Congreso de la República, empezó a través de decretos de urgencia violar los acuerdos colectivos que tenían los trabajadores del Perú.

Y es por eso que el día de hoy yo recojo las palabras de mi correligionario Ricardo Burga, cuando hace una reflexión, no solo a una bancada sino a todos aquellos parlamentarios que hemos tenido la duda de poder cambiar un Tribunal Constitucional que tiene dos años de mandato vencido, ¿por qué?, porque es justamente la violación de estos derechos de los trabajadores que se viene llevando a través de observaciones del Ejecutivo, llevando al Tribunal Constitucional para desconocer los derechos adquiridos.

Y es yo creo la reivindicación de ir a la insistencia...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Treinta segundos, señor Merino.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Pero a la vez también, el compromiso de los hechos que nos corresponden a este Congreso que estamos de salida, llamar a la reflexión a cada uno de los congresistas para que podemos en el término de esta legislatura elegir a los nuevos miembros del Tribunal Constitucional y no dejarlos que se queden cinco años más de mandato y que va ser una desgracia para este Congreso.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Widman Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidenta, buenas noches; a través de usted saludar a toda la Representación Nacional.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por un minuto, señor congresista. Un minuto.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Puedo decirle pues que este tipo de contrato en el sector Salud se ha vuelto una rutina o ha sido una rutina.

Imagínese que tenemos enfermeras nombradas que gana cinco, seis mil soles; enfermeras por CAS que ganan tres mil, cuatro mil soles; y enfermeras por locación de servicios que ganan 1500 soles en mi región Cajamarca, en el hospital regional.

Y ellos ya están uno, dos, tres años. La presunta es, ¿acaso hacen función diferente? Cumplen lo mismo y la misma carga horario y la misma responsabilidad, Presidenta, pienso que es de justicia terminar este tipo de contratos precarios que están desnaturalizando a la persona y lógicamente, la desigualdad que se ve en todos estos grupos ocupacionales.

Yo pido, por favor, que estos trabajadores de la salud y todos los trabajadores del sector público ya lógicamente, prohibir este tipo de contratos, Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Luis Simeón Hurtado, por un minuto.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, simplemente para precisar, esta observación que ha hecho el Ejecutivo, a nosotros nos llama poderosamente la atención, no simplemente en este proyecto tan importante para reivindicar los derechos de los trabajadores. Entendemos, Presidenta, de que reivindicar los derechos es saber, a pesar de haber reunido los requisitos que establece la ley laboral de los trabajadores viene siendo vulnerados.

Razón por la cual, esta Representación Nacional escuchando justamente a todos los colegas congresistas y también, Acción Popular va a apoyar esta insistencia, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Concluido el rol de oradores...

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, su nombre, por favor.

Colega congresista Orlando Arapa, tiene un minuto.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, esta es la casa del pueblo, aquí ni un escaño es de nadie, colega, así que la Representación Parlamentaria puede estar allá, acá, donde sea, representa al país y así se tiene que entender, Presidenta.

Sin embargo, hay hacer memoria, el tema de este sistema laboral, régimen laboral de contratación de locación de servicios bajo una situación, un régimen de locación de servicios, consecuentemente después el CAS, cuando han desnaturalizado los objetos de contrato nace justamente, y hay que ser autocríticos, a partir de la Constitución del 93, si ven los artículos ahí de la flexibilización laboral trae como consecuencia estas desnaturalizaciones.

Y por eso es importante y por eso era importante, que este Congreso asuma y aborde el tema...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Treinta segundos para que culmine, colega.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— En treinta segundos, Presidenta, por eso era importante que este Congreso no le falle al país.

Yo me estoy yendo con vergüenza, y saben por qué, porque les hemos cumplido al pueblo, porque quería solamente decirle referéndum para consultarle al pueblo si quiere cambiar la Constitución o no. Y eso no lo hemos cumplido y eso es la mayor vergüenza de agachar en las calles ante el pueblo, porque no le hemos cumplido esa petición mayor, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista, presidente de la comisión.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta, después de este amplio debate y apoyo por los colegas parlamentarios, debo mencionar talvez una pequeña cosa.

Con todo respeto a los colegas, al colega Burga, realmente el Frepap es un partido que actúa con plena convicción y conciencia de moralidad, señora Presidenta. Nuestro único interés es el interés público, y es en ese sentido, que decir que estamos borrando lo bueno con la otra mano, es decir, conjeturas que no la podemos aceptar.

Sí, mi colega cree que realmente todos debemos votar como talvez él vota, realmente se ha equivocado, señora Presidenta, de lugar. Este es el centro de la diversidad política, si alguien cree que un grupo es malo, porque no vota en su línea no es demócrata, y en ese sentido, dejando ya las discusiones y tintes en este caso señora Presidenta, regresemos al tema de fondo que es defender las relaciones laborales y todo el sentido laboral que por mucho tiempo ha sido relegado y que por diversos motivos no vamos a dejar de lado. Este Congreso y lo sigo diciendo está reivindicando los temas laborales que han dejado de lado por mucho tiempo.

Y es en ese sentido, que apoyo nuevamente todos esos temas y agradezco igualmente el apoyo por cada uno de ustedes colegas parlamentarios y por su intermedio, pido, señora Presidenta, podamos proceder con el respectivo voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

Finalizado el debate, se va votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución Política y el artículo 79.º del Reglamento del Congreso de la República.

Por favor, yo hice llamado para que puedan hacer uso de la palabra, se ha inscrito recientemente el señor congresista Mártires Lizana Santos. Tiene un minuto señor.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, Presidenta, un gusto saludar a la Representación Nacional.

Escuchando al presidente de la comisión de este proyecto, importantísimo por supuesto para los trabajadores del Perú, siento vergüenza ajena Presidenta, ¿por qué? Porque este proyecto de ley va a ir al Tribunal Constitucional y va a ser observado, por eso el Frepap en costa, sierra y selva nunca más, por apoyar a este tipo de mañas que va a traer muchas consecuencias para la patria.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, tenemos que tratarnos con respeto por favor, consideración que cada uno merecemos.

Señoras y señores congresistas con la asistencia ya registrada pasamos al voto.

El señor .— Por favor, señora Presidenta.

La señora .— Presidenta, hay que marcar asistencia por favor.

El señor .— Presidenta, mi asistencia por favor.

El señor .— Asistencia, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, estamos haciendo los votos con la asistencia que ya hemos marcado momentos antes por favor.

Al voto colegas.

En el siguiente tema marcamos nuevamente la asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor Merino, todos han marcado, la gran mayoría han marcado su asistencia hemos dado tiempo, para la siguiente votación vamos a volver a marcar la asistencia por favor.

El señor .- Por supuesto, muy bien señora Presidenta.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).- No puedo votar con el aparato, señora.

El señor CHEHADE MOYA (APP).- Por favor, repita la asistencia, Presidenta.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).- Por lo menos el aparato, este debe ser, está homologado con el Pleno.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).- Señora, el sistema no es compatible, no es amigable, yo tengo marcada hace más de una hora mi asistencia en el Pleno, y este aparato ahora que no estoy en el Pleno no me permite marcar mi votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Señora congresista Martha Chávez, le va asistir el técnico del Congreso, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).- Sí, gracias, gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Le están llamando ya, señora congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).- No me están llamando, no entra la llamada en todo caso, señora Presidenta.

Estoy con ambos aparatos prendidos, señora Presidenta, no es compatible el sistema que tenemos acá en marcar asistencia.

Estoy diciendo que he marcado asistencia allá y este aparato no **(Falla en el audio)**, nada de nada ese aparato.

Es absurdo, porque inclusive uno podría estar en la curul e irme a la oficina, por ejemplo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad

de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 93 votos a favor, repito, 93 votos a favor; en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada; la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 3478, 3754 y 7271, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone el nuevo Código Procesal Constitucional.

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional, las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, a la autógrafa de ley respecto de los proyectos de ley 3478, 3754 y 7271.

Tiene la palabra el señor congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta; y a toda la Representación Nacional, quiero permitirme en esta introducción al tema que hoy nos aboca, saludar, felicitar y agradecer en nombre de todos los servidores públicos que han sido vejados de la administración pública por haber aprobado esa ley muy importante que está con apego no solamente a la jurisprudencia internacional, sino a los convenios también de la OIT y también recogidos en nuestra Constitución Política.

A la digna Representación Nacional, con respecto a las observaciones presentadas por el Presidente de la República, respecto a esta norma, a esta ley que hemos aprobado aquí el 21

de mayo de este año en el Pleno de este Parlamento, de este Congreso, de esta Alta Corte, de esta Asamblea que representa a todos los peruanos, a los distintos sectores.

Aprobó por amplia mayoría un conjunto de modificaciones sistemáticas al Código Procesal Constitucional norma básica que regula los procesos constitucionales y que, en su momento, la Constitución y Reglamento presentó el dictamen respectivo sobre la base del informe del grupo de trabajo que se dedicó cinco meses al estudio profundo de la propuesta, contando con destacados especialistas del derecho procesal constitucional, en especial del doctor Quiroga León, Eto Cruz, Hakansson Nieto, Castillo Córdova, Danós Ordóñez, Delia Muñoz, el doctor Enrique Gherzi, entre otros.

Sin embargo, el texto que, repito, fue profundamente estudiado en el grupo de trabajo que se conformó al interior de la comisión de Constitución y Reglamento, compuesta por congresistas con amplia experiencia, trayectoria y conocimiento en el derecho constitucional.

Además de haber sido analizado y debatido en varias sesiones por todos los miembros de la comisión de Constitución que me honro en presidir, y que mereció el respaldo rotundo de este Pleno, con 94 votos a favor.

Ha sido tal y como lo viene haciendo el Poder Ejecutivo en forma reiterada, sistemática observando y viene observando proyecto tras proyecto sin mayor razón, sin mayor análisis, solamente el ánimo de entorpecer el trabajo de la Representación Nacional.

Por ello nos envía el Oficio 404, del 2 de julio último, por lo cual les voy a pedir que me permitan resumir los argumentos de las observaciones, que es extenso, ya que cuestiona todo el texto del nuevo código por diversas razones.

Primero enfatizaremos los aspectos nuevos que el Ejecutivo ha considerado positivos, cuya incorporación han saludado y son, por ejemplo, el *amicus curiae* que está regulado y recogido en el título preliminar, la demanda verbal o escrita en idiomas originarios en el artículo 2, la protección de derechos de naturaleza colectiva en el artículo 1, también la eliminación de la norma que permite que la demanda de *habeas corpus* se presente ante cualquier juez penal, y solo sea ante el domicilio del afectado o del lugar donde se cometió la violación, y la incorporación de la apelación por salto.

Aquí se acaban las incorporaciones que el Ejecutivo considera positivas, pues ha observado lo siguiente:

Señala que, a su criterio, bastaban solo unas modificaciones parciales y no un nuevo código completo, integral, cuestionando que se modifican 15 artículos y se incorporan 25 artículos nuevos, y que la mayoría se repiten.

Sin embargo, el Ejecutivo no ha reparado que al modificar e incorporar normas a lo largo de todo el texto legal hay concordancias efectuadas y una organización sistemática integral, por lo que consideramos que la modificación debe seguir siendo integral.

Cuestiona una falta de deliberación, en especial con el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial, a ellos respondemos que el Ejecutivo parece desconocer o no haber tomado atención de que el tema viene siendo gestado y estudiado desde hace un año, desde que se formó el grupo de trabajo en la Comisión de Constitución, y que este grupo de trabajo no empezó de cero sino recogió los aportes de especialistas, y también del mismo Ministerio de Justicia, a través de su Comisión Revisora del Código Procesal - Constitucional creado el año 2016.

Además, hay que recordarle al Ejecutivo que el Tribunal Constitucional no atiende nunca pedidos de opinión de proyectos o sobre proyectos de ley, por lo que no existe formalmente este tipo de aporte técnico.

La observación del Ejecutivo también señala que se incrementaría la carga procesal existente, en especial por la regla del *habeas corpus* de que sean competencia de los jueces constitucionales y no ya de los jueces penales.

No compartimos esta argumentación e insistimos en que los jueces constitucionales son los más idóneos para resolver las demandas de los derechos fundamentales, y en especial del *habeas corpus*, pues va a ser más, digamos, idóneo, especializado por la materia constitucional, que se revisa o se analiza, o se evalúa, o se resuelve.

La observación señalada también está dirigida que la alta carga procesal radica en que no se establece una *vacatio legis*, sino la aplicación inmediata de la nueva norma, es decir desde el día siguiente de la publicación en el diario oficial *El Peruano* y que, a su criterio del Ejecutivo, haría colapsar la justicia

constitucional en el Distrito Judicial de Lima por falta de suficientes jueces constitucionales.

Insistimos en la aplicación inmediata, porque estamos hablando de derechos fundamentales y su defensa efectiva, lo que no puede esperar.

La observación señala, además, que los problemas de la justicia constitucional no se resuelven con un código nuevo, sino que se requiere mejorar la gestión institucional, fortalecer los mecanismos anticorrupción y la digitalización de la justicia a nivel nacional.

Estos argumentos no le quitan valor a lo que hemos aprobado en la autógrafa, sino, más bien, demuestra que además de las leyes, debe mejorar la gestión estatal, y en este caso ello recae en el Poder Judicial y en el Tribunal Constitucional.

Aquí queremos detenernos un poco para responder especialmente a los argumentos de supuesta inconstitucionalidad, que señala la observación presidencial.

La observación alude a una supuesta violación de la autonomía del fiscal de la Nación en los artículos 27 inciso 2) y 98.º, pero no hay ninguna inconstitucionalidad, sino solo una lectura errónea de la norma por parte del Ejecutivo.

Hemos dicho claramente en el dictamen y en las presentaciones que la nueva norma indica que en caso de incumplimiento de sentencia dentro de los cinco días hábiles, el juez remitirá lo actuado al Ministerio Público para que actúe conforme a su competencia, pudiendo formular o no denuncia penal e inclusive prisión preventiva contra el titular de la entidad y quienes resulten responsables.

La observación alude a una supuesta vulneración de la autonomía del órgano jurisdiccional y el balance de poderes al eliminar el rechazo liminar de la demanda en los artículos 6.º y 24.º.

Sin embargo, la prohibición del rechazo liminar de las demandas se da porque garantiza un mayor y mejor acceso a la justicia constitucional, ya que en los últimos tiempos se ha podido observar una escasa o casi nula protección de los derechos fundamentales, debido a que los jueces han exagerado su visión de los procesos constitucionales como supletorios, a excepción, claro está, de lo sucedido hace pocos días con la demanda de

amparo que otorga la medida cautelar y suspende un proceso aquí en el Congreso. Algo inédito, nunca antes visto.

Y dijimos también que eliminar la improcedencia liminar fue uno de los debates más intensos, porque de un lado está la necesidad institucional de rebajar la carga procesal y de otro lado la posibilidad de una mejor comprensión de los argumentos y razones de los justiciables, es decir de los demandantes.

Y esto último, es lo que permite un mejor ejercicio del derecho de acceso a la justicia, que es plenamente concordante con la finalidad de los procesos constitucionales de defensa de derechos fundamentales, por ello insistimos con la prohibición de la improcedencia liminar.

Insiste la observación, afirmando erróneamente que la defensa gratuita de los justiciables para los procesos constitucionales, mencionada en el artículo 4.º, implica violar la prohibición de iniciativa de gasto de los congresistas. Nada más ajeno o nada más lejano a ello, pues no se está disponiendo la contratación de defensores, aumento de sueldos, duplicación de jornadas o aumento de jornadas, sino únicamente e incondicional si hubiere defensores en Derecho Procesal Constitucional.

Asimismo, la observación alude a una supuesta vulneración del principio de igualdad por la regulación de la gratuidad de la justicia en el artículo tercero del Título Preliminar, y la Cuarta Disposición Complementaria Final, y las reglas de los artículos 23 literal a) y 37 inciso 8).

Insistimos en dichas reglas porque ellos superan un test de razonabilidad y proporcionalidad, ya que el principio de gratuidad está pensado para personas de escasos recursos y los que la ley estime.

La observación alude a la supuesta vulneración del derecho de defensa de los jueces por la regulación del artículo 5, segundo párrafo, que señala que la demanda se notifica al procurador público y no al juez que emitió la resolución judicial que está siendo cuestionada por el amparo.

Hay que recordarle al Poder Ejecutivo que hemos sustentado en el dictamen y en la exposición, que la notificación de una demanda contra una resolución judicial solo será del procurador público y de los asuntos del Poder Judicial y no al juez que emitió la sentencia, porque como sabemos todos, los jueces no responden por sus decisiones jurisdiccionales.

Respetamos la opción planteada del Ejecutivo de notificar en un sistema de casillas electrónicas públicas a los jueces, pero insistimos en nuestra fórmula aprobada en la Autógrafa.

La observación alude erróneamente en una supuesta violación del derecho al recurso como manifestación del debido proceso en los artículos 26 y 64, que establece que algunas decisiones son inimpugnables.

Al respecto enfatizamos que el derecho al recurso está presente en todo el contenido de la Autógrafa, y que solo excepcionalmente se prohíbe cuando se requiere una decisión firme.

Por lo demás, el derecho al recurso es una manifestación del derecho a la pluralidad de instancia, lo que está en el diseño totalmente garantizado. Por ello, insistimos en la propuesta de la Autógrafa.

Señores congresistas, digna Representación Nacional, la observación del Poder Ejecutivo sigue cuestionando la Autógrafa por diversos argumentos de oportunidad, de estilo, de preferencia, optando por la literalidad y a veces buscando llenar vicios que consideran omisiones perjudiciales.

Nosotros no concordamos con esas observaciones y, por tanto, planteamos insistir con la Autógrafa aprobada y cuyas dudas hemos venido absolviendo una por una hasta este momento.

Qué duda cabe, como toda obra de derecho es perfectible y mejorable en el tiempo tras ver su aplicación, de ser enriquecida también por el derecho vivo y por la jurisprudencia que siga emitiendo el órgano jurisdiccional en beneficio a los ciudadanos y los justiciables.

Mantenemos la convicción de que se trata de mejorar los procesos constitucionales con la finalidad de devolverlos más ágiles, rápidos y efectivos, adecuándolos a la jurisprudencia constitucional desarrollada por el Tribunal Constitucional.

Por lo expuesto, desde la Presidencia de la Comisión de Constitución, tras haber absuelto lo pertinente planteamos la insistencia de la Autógrafa de Ley del Nuevo Código Procesal Constitucional que aprobamos en este Pleno en sus exactos términos, con lo cual se deberán mejorar los derechos fundamentales de los peruanos y la Supremacía de la Constitución.

Le agradezco, señora Presidenta, y solicito a usted pueda enviar a debate y al voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista, por la exposición.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el señor congresista Lenin Bazán Villanueva, por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludarles a todos los congresistas en esta noche, una noche en la cual se está debatiendo nuevamente una ley tan importante para nuestro país, como es el Código Procesal Constitucional y una serie de modificaciones que se vienen haciendo con esta iniciativa.

Vemos nuevamente la celeridad del presidente de la Comisión de Constitución que ha llevado a omitir la elaboración de un dictamen y saltándose de garrocha, y lo que pretende que el Pleno lo apruebe por insistencia.

Lo digo, porque las observaciones que el Ejecutivo ha dado son numerosas, algunas sobre trasgresión a normas constitucionales y varios otros artículos que obedecen a cierto rigor normativo en materia procesal, sugiriendo incluso textos alternativos que no se ha tenido en cuenta.

Sin embargo, el presidente de la Comisión no ha tenido reparos en ignorar las observaciones del Poder Ejecutivo en un tema tan importante, como es el caso del Código Procesal Constitucional.

Asimismo, vengo a decir esto porque en un tema tan importante, como es el Código Procesal Constitucional, no se ha tenido en cuenta la opinión del Poder Judicial y tampoco del Tribunal Constitucional. Y eso nos parece que en este caso sí es una omisión bastante grave.

Por ello, consideramos que este tema tan importante debe debatirse y estudiarse con mayor intensidad, y nuevamente no caigamos en ese apuro que estamos demostrando ante la población.

Nadie discute que este Código como los otros códigos procesales sean revisados, mejorados o modificados, pero consideramos que debe hacerse con mayor estudio..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30 segundos para concluir, señor Lenin Bazán.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Un código no es cualquier ley ordinaria que pueda aprobarse sin un trabajo especializado previo y menos sin debate y sin rigor normativo.

No podemos solamente apelar a la opinión de supuestos connotados constitucionalistas, de los cuales siempre nos han dicho.

Por eso, creemos que incluso un próximo Congreso, con mayor criterio, pueda aprobar este Código, con la participación de expertos procesalistas y representantes del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial.

Por ello, propongo una cuestión previa, señora Presidenta, respecto a esta autógrafa observada y regrese a la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— El pedido del señor Lenin Bazán es la cuestión previa.

Antes de pasar a la votación de la cuestión previa, vamos a dar el uso de la palabra al señor Luis Roel, por dos minutos.

En todo caso, colegas, vamos a pasar a votar la cuestión previa.

Primero, vamos a pasar a registrar la asistencia, por favor.

Registrar asistencia, colegas.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Último llamado, colegas.

Por favor, registren la asistencia correspondiente.

Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, pasamos a votar la cuestión previa para que los Proyectos de Ley 3478, 3754 y *7271 retornen a comisión para mejor estudio.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación a la cuestión previa.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación de la cuestión previa.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 21 a favor y 12 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor de la cuestión previa 21, en contra 69, abstenciones 12.

En consecuencia, continúa el debate.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Roel Alva Luis. Por dos minutos.

El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Para empezar, ¿se me escucha? Porque tengo problemas con el audio.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, adelante, señor congresista.

El señor ROEL ALVA (AP).— Gracias, Presidenta.

Yo creo que acá todos los congresistas en una bancada, ha tenido lamentablemente que tener una observación de esta iniciativa legislativa, alguna observación de un proyecto de ley, y es que el Ejecutivo se ha, lamentablemente mal utilizado la figura jurídica, a la observación de nuestras leyes, para que ellos mismos puedan legislar a través de nosotros.

El Ejecutivo está buscando legislar a través de sus observaciones. El Ejecutivo busca, ya que no lo puede hacer a través de su bancada, lograr imponernos a nosotros las leyes que ellos quieren, las leyes que ellos desean, y no los observa porque hallan visos de inconstitucionalidad, porque eso ya lo descartó el congresista Valdez, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, sino porque no saben otra forma de legislar.

Bien hubieran hecho presentando iniciativas legislativas, pero ¡oh, sorpresa!, no lo han hecho.

Es lamentable que no solo pase con el Código Procesal Constitucional, que estamos hoy debatiendo, sino con diferentes iniciativas legislativas, en que no se observan porque sean inconstitucionales, sino porque no les gusta, porque no es lo que ellos quisieran, porque no está redactado como ellos prefieren.

Colegas congresistas, pongámonos fuertes, nosotros tenemos el deber y tenemos la potestad de legislar y nosotros hemos cumplido, conforme a la Constitución, de plantear un nuevo Código Procesal Constitucional que permita un real acceso a la justicia, y eso nos lo quiere prohibir el Ejecutivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

¿Algún señor o señora congresista que desee participar en el uso de la palabra, por favor?

No habiendo más intervenciones, damos por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Valdez Farías, Presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Y a toda la Representación Nacional pedirles: apoyen con su voto para poder tener un marco legal que garantice una defensa irrestricta de los derechos fundamentales de los ciudadanos en el Perú.

Que ese texto que hemos trabajado, durante más de un año, con especialistas, con los mismos congresistas, con experiencia, con exmagistrados del Tribunal Constitucional, con exmagistrados del Poder Judicial, con exparlamentarios que tienen mucha experiencia y que han volcado en este cuerpo normativo estas soluciones a los justiciables en materia constitucional, para que nunca más la justicia constitucional rompa la ilusión, rompa la esperanza de encontrar una tutela efectiva.

Así que muchas gracias a la Representación Nacional y solicito a su despacho, Presidenta, pueda enviar a voto esta insistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia,...

La señora .— Asistencia.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— ...requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas,...

La señora .— Asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— ...según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Colegas, por favor, sírvanse registrar vuestra asistencia para pasar al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, con la asistencia registrada pasamos al voto.

Colegas, sírvanse registrar el sentido de vuestra votación.

La señora RODAS MALCA (APP).— Problemas de conexión, por favor, consignar mi asistencia; Tania Rodas, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

La señora RODAS MALCA (APP).— Presidenta, por favor, consignar mi voto a favor; por favor, tuve problemas de Internet. Por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, colega Tania Rodas, pero tiene que enviar su documento a Oficialía.

La señora RODAS MALCA (APP).— Okay, Presidenta. Muchas gracias. Mi voto a favor, por favor.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, no he podido marcar. No he podido entrar a la asistencia.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, 15 en contra y ocho abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República que aprueba el nuevo Código Procesal Penal.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 80 votos a favor, en contra 15, abstenciones ocho.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República que aprueba el nuevo Código Procesal Penal.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señores y señoras congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor o señora congresista, se dará por aprobado.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ha sido aprobado.

Se suspende la sesión hasta el día de mañana, a las nueve de la mañana.

—A las 21 horas y 01 minutos, se suspende la sesión.